



SUMARIO

Página

Tema 8 del programa:

Aprobación del programa (*continuación*)

Primer informe de la Mesa de la Asamblea 1

Presidente: Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI
(Polonia).

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (*continuación*)PRIMER INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA
(A/8800/REV.1)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea oír ahora a los representantes que deseen explicar sus votos después de la votación nominal que se tomó al final de nuestra sesión anterior sobre la recomendación de la Mesa relativa a los temas 37 y 96 que figura en el inciso b) del párrafo 16 de su informe.

2. Sr. CASTILLO VALDES (Guatemala): Sr. Presidente, en nombre del Gobierno y de la delegación de Guatemala permítame presentar a Vd. nuestra cordial felicitación por su elección unánime a la Presidencia del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y nuestros mejores augurios para que la presente Asamblea, bajo su Presidencia, aporte una contribución notable para el logro de la ansiada paz universal.

3. Hace ya más de un cuarto de siglo que 51 países se reunieron en San Francisco para constituir la Organización de las Naciones Unidas. Durante el tiempo transcurrido, la Organización ha logrado un carácter casi universal, habiendo elevado el número de sus Estados Miembros a 132.

4. El Gobierno de Guatemala, presente hace 27 años en San Francisco, aprovecha toda oportunidad para reafirmar su fe en la Organización de las Naciones Unidas y en sus principios. Hoy, al haber votado sobre la cuestión de Corea, lo hizo imbuido de esa fe inquebrantable, e interpretando la letra y el espíritu de la Carta de esta Organización, nuestra delegación aprobó plenamente las recomendaciones contenidas en el párrafo 16 del primer informe de la Mesa de la Asamblea, sobre las cuales desea hacer las siguientes observaciones.

5. Desde que las Naciones Unidas crearan la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea por su resolución 376 (V), los resultados de la cooperación que la Organización ha proporcionado al pueblo de Corea pueden apreciarse plenamente si se comparan las condiciones existentes en aquella época con las existentes en la actualidad. Esto es tanto en lo social, como en lo económico y en lo político. Sería inexacto, sin embargo, pensar o decir que el cambio que se observa en la República de Corea se debe exclusivamente a la cooperación de la Organización de las

Naciones Unidas. Los logros obtenidos en los diferentes aspectos de la vida de esa República son, principalmente, el producto del carácter del pueblo coreano, esto es, su fe, su disciplina, su amor al trabajo y su cooperación tanto en el ámbito nacional como internacional.

6. Empero, los notables logros obtenidos no pueden considerarse aún como la resolución final o total de los problemas de ese pueblo. El territorio y el pueblo coreanos aún están divididos, si bien en camino de reunificación en las condiciones de balance general existentes en la región, que son producto indiscutible del trabajo, de la discreción y de la voluntad extraordinaria tanto del pueblo coreano como de los amigos de ese pueblo.

7. En su vigésimo sexto período de sesiones, esta Asamblea General decidió posponer las deliberaciones sobre temas acerca de Corea, considerando que tal debate, por sí, no ayudaría en la resolución del problema principal. Hoy, un año después, y en vista de la ocurrencia de nuevos logros que eventualmente resolverán tal situación, nuestra delegación ha considerado imperativo aprobar una vez más las recomendaciones de la Mesa.

8. Consecuentemente, e interpretando la Carta de las Naciones Unidas, nuestra delegación no sólo manifiesta su complacencia ante el hecho de que no se hayan incluido los temas 35 y 36 en el programa del actual período de sesiones y la inclusión de los temas 37 y 96 del mismo en el programa provisional del vigésimo octavo período de sesiones sino también, respetuosa y enfáticamente, se complace en felicitar a todos los miembros de la Asamblea General por la aprobación de las recomendaciones de la Mesa. Tal ha sido, en opinión de nuestra delegación, la mejor ayuda que en esta época nuestras Naciones Unidas han dado al heroico y ejemplar pueblo de Corea.

9. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) (*interpretación del francés*): Mi delegación se felicita del voto masivo emitido por esta Asamblea en favor de la recomendación de la Mesa de dejar para el próximo año el examen de la cuestión denominada "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea".

10. Durante la reunión de la Mesa, Bélgica tuvo ya oportunidad de expresar sus reservas respecto de la inclusión de ese tema en el programa del actual período de sesiones, que de hecho debería reemplazar a los antiguos temas 35 y 36 que figuraban en el programa provisional.

11. Mi delegación ha examinado con especial cuidado el memorando que fuera preparado por Argelia, Yugoslavia y otros países [véase A/8752], como así también el proyecto de resolución que habían redactado [véase A/8752/Add.9]. Al estudiar estos documentos, por una parte, y al seguir muy de cerca el desenvolvimiento de las conversaciones celebradas hace unas pocas semanas tanto en Pyongyang como en Seúl, por otra parte, llegamos a la conclusión de que no es solamente prematuro sino igualmente inoportuno que la Asamblea General organice un debate sobre este tema. Digo "prematuro" porque es todavía demasiado pronto para que nuestra Organización contemple la adopción de las medidas enunciadas en el referido proyecto de resolución que, cuando se lo examina más de cerca, debería más bien poner término al con-

junto de las operaciones de Corea en el momento en que el acuerdo final se haya realizado entre las dos partes.

12. Mientras el objetivo previsto por el comunicado conjunto de julio pasado [A/8727, *anexo I*] no haya sido alcanzado, es decir, la reunificación del país en absoluta independencia y sin recurrir a fuerzas o intervenciones del exterior, sería políticamente muy poco inteligente insistir en suspender la operaciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. Mi delegación considera que todavía no ha llegado el momento de arriar el pabellón de esta Organización en ese país.

13. Un debate sería igualmente inoportuno porque no podría aportar una contribución constructiva a las organizaciones de la Cruz Roja del norte y del sur. Por el contrario, las discusiones en Nueva York, paralelas a las que tendrán lugar en Seúl y Pyongyang, no pueden sino obstaculizar, por no decir comprometer, la prosecución armoniosa y positiva de tales conversaciones. La reunificación de un país es un problema extremadamente delicado que exige, de parte de los negociadores, un clima de paz y una atmósfera desprovista de acrimonia o recriminaciones pasionales. Mi delegación siempre ha aplaudido y alentado las múltiples formas de la diplomacia discreta o secreta. Tiene como regla de conducta el abstenerse de intervenir en los asuntos internos de otros países, sobre todo cuando se trata de la reconciliación entre dos partes de un solo pueblo que, como consecuencia de la guerra, han seguido caminos separados durante dos decenios. Esta regla es también respetada por numerosos Miembros de esta Organización; como ejemplo, puedo citar las dificultades que de tanto en tanto obstaculizan las relaciones entre los países africanos. Nosotros apoyamos y respetamos el deseo de esos países de solucionar por sí sus propios problemas internos, al abrigo de toda presión del exterior.

14. Comparto la opinión de los oradores que me han precedido y que han destacado la justeza de la decisión que tomamos el año pasado, cuando convinimos en aplazar para más tarde el examen de la cuestión de Corea.

15. Efectivamente, al tomar tal decisión, hemos alentado indirectamente a las autoridades de Pyongyang y de Seúl a buscar por sí mismas las vías y medios que les permitan alcanzar la solución de sus problemas.

16. Este consejo ha sido escuchado, ya que las Sociedades de la Cruz Roja de ambas partes aceleraron los preparativos que, afortunadamente, dieron lugar a los dos encuentros, uno a fines del mes de agosto y otro a principios de septiembre. Estamos convencidos de que, al haber confirmado esa decisión esta mañana, permitiremos a las partes proseguir sus conversaciones en un clima de tranquilidad, susceptible de favorecer la reconciliación.

17. Sr. BUSH (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, deseo expresarle nuestro placer por su elección a la Presidencia de la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones. Los vínculos de mi país con Polonia son antiguos y profundos y somos muy optimistas en cuanto al futuro de las relaciones entre ambas naciones. Puede usted estar seguro de que la delegación de los Estados Unidos hará todo lo que esté a su alcance para cooperar con usted en nuestro objetivo común, a fin de que la Asamblea General, en este período, promueva la solución de los problemas existentes y el mejoramiento de las condiciones bajo las cuales debe vivir el hombre en todas partes del mundo.

18. Los Estados Unidos apoyaron firmemente la recomendación de la Mesa de la Asamblea, que fue adoptada, por una abrumadora mayoría de los miembros de la misma, en el sentido de incluir el examen de ciertas cuestiones relativas a Corea en el programa provisional del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Las conversaciones bila-

terales entre Corea del Norte y del Sur durante el año pasado han dado lugar a la esperanza de que las dos partes podrán negociar el término de más de 20 años de enfrentamiento hostil. El comunicado conjunto del 4 de julio de este año y la iniciación de conversaciones de las Sociedades de la Cruz Roja en Seúl y Pyongyang en agosto y septiembre son los primeros pasos hacia la unificación pacífica de los dos países y la reconciliación de las familias divididas. En lugar de enfrentarse a través de la zona desmilitarizada, ambas partes han decidido ahora resolver sus diferencias en la mesa de negociaciones. Estas gestiones en curso brindan la promesa de un éxito futuro.

19. En año pasado, la Asamblea General aplazó el debate sobre la cuestión de Corea con la esperanza de que progresaran esas conversaciones, que acababan de iniciarse. También se confió en que ello daría tiempo a ambas partes para alcanzar acuerdos satisfactorios, sin tener que participar en un debate ideológico que relegara a un segundo plano la naturaleza esencial de los problemas relativos a Corea. Los acontecimientos del año transcurrido han demostrado que la decisión de la Asamblea fue correcta.

20. Por estas razones, los Estados Unidos apoyaron decididamente la recomendación de la Mesa y votaron en la Asamblea General junto con la mayoría. No queremos arrojar a este período de sesiones de la Asamblea a un debate sobre la cuestión de Corea jalonado de acrimonia e invectivas innecesarias. A través de nuestra medida de hoy, hemos dado a los pueblos de Corea del Norte y del Sur la oportunidad de resolver sus problemas por sí mismos.

21. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Con brevedad, deseo explicar el voto de mi delegación. Votamos en contra de la recomendación de la Mesa de la Asamblea de aplazar el debate sobre los temas 37 y 96 hasta el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. La razón de ellos es que, por una cuestión de principio, apoyamos siempre las propuestas tendientes a debatir problemas internacionales en las Naciones Unidas toda vez que una o varias partes sugieran la discusión de un tema. El brindar una tribuna para tales debates es una de las principales funciones de las Naciones Unidas. El hecho de que nos hayamos abstenido en la votación sobre tal propuesta el año pasado fue una excepción a dicha norma, que se basó en la incertidumbre en cuanto a la representación de China en las Naciones Unidas. Ahora que la República Popular de China está representada adecuadamente en este recinto, existen mejores perspectivas que antes para una evaluación realista de la verdadera situación prevaleciente en Corea, en que podrían y deberían participar muy especialmente ambos lados, Corea del Norte y del Sur, y las grandes Potencias. El mero hecho de que se hayan establecido contactos entre Pyongyang y Seúl no es necesariamente, a nuestro juicio, razón para postergar las conversaciones en las Naciones Unidas, que tanto tiempo y energías consagraron a la cuestión de la pacificación y unificación de Corea. Mi delegación consideró adecuado que la Asamblea General contase con la oportunidad de expresar su satisfacción ante el comunicado conjunto del 4 de julio y los objetivos en ella estipulados y de instar a las partes a que prosiguieran por el camino en que se han embarcado, haciendo votos por el éxito de sus empeños. La mayoría de los Miembros de la Asamblea consideró conveniente postergar el debate hasta el año próximo. Confiamos en que los doce meses venideros señalen apreciables progresos hacia una paz duradera para el pueblo coreano, al norte y al sur de las líneas de armisticio. Por estar representada en la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, Suecia está dispuesta a prestar toda la ayuda posible para promover dicho objetivo. Hasta que éste se logre, las Naciones Unidas deben seguir tratando la cuestión de Corea.

22. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de Noruega ha considerado muy cuidadosamen-

te la recomendación de la Mesa en el sentido de que los temas 37 y 96, referentes a la cuestión de Corea, se incluyan en el programa provisional del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y, en consecuencia, no se incorporen al programa de este período de sesiones. La decisión final de abstenerse cuando se puso a votación la recomendación de la Mesa refleja las dudas muy serias que abriga mi Gobierno con respecto al camino oportuno que seguir en esta cuestión, cuando las dos partes directamente interesadas tienen puntos de vista muy diferentes.

23. Dos preocupaciones principales y mutuamente contradictorias han provocado la decisión final de mi Gobierno de abstenerse en la votación. Por una parte, el Gobierno de Noruega acoge con beneplácito los acontecimientos que han tenido lugar en lo que se refiere a las relaciones entre los dos Gobiernos coreanos. Mi Gobierno desea que no se den pasos que puedan impedir que continúen los avances positivos en esta materia. La posibilidad de que el debate del fondo de la cuestión coreana en este momento pudiera llevar a una discusión polémica e inclusive áspera, que podría afectar a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y hacer más difícil el acercamiento entre las dos partes, ha sido en cierta medida un factor motivador. Por otra parte, debe uno darse cuenta de que, durante los últimos 20 años, la cuestión de Corea ha quedado estancada dentro del contexto de la guerra fría. Pareciera que hoy nadie ganaría con que continúe el aislamiento de Corea del Norte.

24. Si la Asamblea General hubiese decidido incluir la cuestión de Corea en el programa del actual período de sesiones, Noruega hubiera votado en favor de dar a ambos Gobiernos coreanos la oportunidad de participar en las deliberaciones sobre esta cuestión sin ninguna condición previa. Esta actitud está de acuerdo con el principio democrático fundamental de que las dos partes en un conflicto deben presentar sus respectivos puntos de vista.

25. En cuanto a los aspectos más substanciales del problema coreano, según se han tratado anteriormente en las Naciones Unidas, es opinión del Gobierno de Noruega de que la base jurídica y política de la norma que han seguido hasta ahora las Naciones Unidas en Corea debe mantenerse. Sin embargo, a largo plazo, parecería apropiado que la función de las Naciones Unidas en Corea desaparezca gradualmente y de una manera ordenada a medida que avance positivamente esta cuestión.

26. Sr. CREMIN (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar el voto emitido por mi delegación sobre la cuestión que nos ocupa.

27. Hace un año, enfrentamos una propuesta similar de incluir en el programa temas sobre Corea, pero para aplazar su debate. En esa oportunidad, mi delegación, como miembro de la Mesa, votó por el aplazamiento por las razones que expresamos entonces. Ellas consistían brevemente en que, por primera vez en muchos años, había indicios de buena disposición por parte de Corea del Norte y Corea del Sur para discutir por medio de la Cruz Roja las cuestiones que afectan a la totalidad de Corea; y además, los muchos debates celebrados en años anteriores sobre la cuestión de Corea no habían dado resultados concretos y se vieron marcados por una controversia inútil.

28. Desde entonces, se ha producido un acontecimiento muy importante en relación con la cuestión coreana, como se ha puesto de relieve muy justamente en el memorando explicativo que figura en el documento A/8572 del 18 de julio. Por supuesto, me refiero a la intención que se expresa en el comunicado conjunto del 4 de julio, de tratar de lograr una reunificación por medios pacíficos y sin injerencia externa.

29. Naturalmente, la delegación irlandesa sería la primera que estaría en favor de crear condiciones favorables para ase-

gurar la unificación independiente y pacífica de un país dividido. En consecuencia, aplaudimos la decisión tomada por Corea del Norte y Corea del Sur en julio último.

30. No obstante, abrigamos serias dudas acerca de si un debate en el actual período de sesiones de la Asamblea General resultaría fructífero. Nos vemos impresionados aquí por la declaración que figura en el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, que dice:

"Las posibilidades de progreso hacia una reducción de la tirantez y un posible arreglo final en la península, que fueron dos de las razones expresas por las que se aplazó la consideración de los temas relativos a Corea en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, se vieron realizadas en grado considerable con el anuncio en el comunicado conjunto del 4 de julio de 1972 del establecimiento de contactos políticos y otra índole entre el Norte y el Sur" [A/8727, párr. 29].

Desde que se publicó ese informe, parece que se ha progresado más en las conversaciones entre las Sociedades de la Cruz Roja.

31. Además, pensamos que deberíamos tener en cuenta las opiniones expresadas por una de las partes, la República de Corea, de que un debate sobre el tema en este período de sesiones, no solamente no ayudaría a poner en práctica los objetivos fijados en el comunicado conjunto, sino que podría resultar nocivo para el progreso de las conversaciones entre las dos partes.

32. Finalmente, nos hemos visto influenciados por la recomendación de la Mesa que, después de todo, constituye una muestra representativa de los Miembros y está integrada por representantes que nosotros mismos hemos elegido para que nos asesoren sobre el programa, de acuerdo con el reglamento de la Asamblea.

33. Sr. NKUNDABAGENZI (Rwanda) (*interpretación del francés*): La delegación de Rwanda desea explicar muy brevemente la posición que ha asumido durante la votación sobre el aplazamiento de los temas 37 y 96, que se refieren a Corea, hasta el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

34. Al hacerlo, Rwanda tiene fe en la sinceridad de intenciones tanto de la parte del Sur como de la parte del Norte de Corea, sinceridad de intenciones que se funda en los elementos nuevos del problema coreano.

35. Todos sabemos bien que durante casi 20 años, la Asamblea General ha tratado la cuestión de Corea en debates a menudo polémicos y siempre ásperos; pero lamentablemente en ninguno de los períodos de sesiones se pudo hallar una solución satisfactoria tanto para Corea del Norte como para Corea del Sur. Y cabe decir que durante el único período de sesiones en que la Asamblea General preferió no considerar la cuestión coreana, ambas partes de Corea nos han presentado un aspecto nuevo en la evolución de sus relaciones. Corea del Norte y Corea del Sur se han acercado y nos han hecho conocer un comunicado conjunto [A/8727, anexo I] que traduce perfectamente bien sus intenciones pacíficas y su orientación hacia el acercamiento. Ante esta actitud, Rwanda ha creído útil aconsejar a la Asamblea General que conceda una nueva moratoria a las dos Coreas, que son las partes profunda y esencialmente interesadas, para que avancen en sus contactos y puedan comunicarnos en el próximo período de sesiones de la Asamblea General — así lo espera la delegación de Rwanda — que ha habido nuevos progresos. Sobre esta base, la delegación de Rwanda, preocupada por sobre todas las cosas por los intereses de ambas partes de Corea, ha votado a favor del aplazamiento de la cuestión de Corea hasta el vigésimo octavo período de sesiones.

36. Sr. NAÇO (Albania) (*interpretación del francés*): La delegación de Albania votó en contra de la recomendación de la Mesa, para expresar así su postura opuesta al aplazamiento para el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General del tema 96, denominado "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea".

37. En lo que respecta al tema 37 ("Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea"), nuestra posición es clara. Consideramos a esta Comisión como ilegal y estamos en contra de todo debate sobre ese informe.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a la recomendación de la Mesa que figura en el párrafo 17 de su informe y que se refiere al tema 98, denominado "Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas".

39. Dado que no hay oradores inscriptos ni solicitud de votación sobre la recomendación de la Mesa acerca de este tema, puedo entonces considerar que la Asamblea General decide incorporar el tema 98 en el programa.

Así queda acordado.

40. Sr. AKHUND (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en el momento oportuno el Jefe de la delegación del Pakistán le presentará nuestras felicitaciones por su elección unánime como Presidente del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

41. Mi finalidad al pedir la palabra ha sido la de presentar las graves dudas que tenemos respecto del debate propuesto sobre el tema denominado "Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas" en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. No estamos solos al abrigar estas dudas. Varias delegaciones en la Mesa han dejado sentadas sus reservas u oposición a que se incorpore este tema por motivos de procedimiento de principio, y de utilidad práctica. El procedimiento para la admisión de un nuevo Miembro, según figura en el párrafo 2 del Artículo 4 de la Carta, "se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad", y no a la inversa.

42. Dado el hecho de que el Consejo de Seguridad no ha recomendado la admisión de Bangladesh como Miembro de las Naciones Unidas, la Asamblea General no puede por sí tomar una decisión al respecto.

43. Surgen serias dudas con respecto a lo adecuado de este tema debido al hecho de que se propuso en momentos en que el Consejo de Seguridad tenía ante sí la solicitud de Bangladesh. La solicitud presentada en esa oportunidad de que se incluya este tema adicional [A/8772] puede o no haber afectado el resultado de las deliberaciones del Consejo.

44. El tema es de todos modos redundante: El Consejo de Seguridad, con arreglo al reglamento pertinente, envió un informe especial a la Asamblea General [A/8776], y su distribución a todos los miembros de la Asamblea no exige la incorporación de un tema adicional en el programa.

45. La posición que he dejado sentada referente al procedimiento adecuado que ha de seguirse no es nueva. Fue puesta de relieve durante la 60a. sesión de la Mesa de la Asamblea del 8 de abril de 1949 por el Sr. Yakov Malik, representante de la Unión Soviética. Esta posición fue apoyada por el representante de Polonia, quien sostuvo que era imposible que la Asamblea General volviera a considerar la solicitud, dado que la admisión del solicitante no había sido recomendada por el Consejo de Seguridad, y que la propuesta de incluir la cuestión en el programa fue hecha meramente con fines propagandísticos. Pero aparte de las cuestiones de procedimiento y de forma, los miembros de la Asamblea deben encarar la utilidad de debatir este tema; han de considerar si un debate en la Asamblea promovería u obstaculizaría la meta que es el su-

premo objetivo de esta Organización, es decir, el establecimiento de una paz justa y duradera en el subcontinente.

46. No ponemos en tela de juicio la opinión de que la admisión de un nuevo Miembro ha de regirse por el Artículo 4 de la Carta. Pero mi Gobierno no puede compartir la opinión de que el cumplimiento de las decisiones de esta Organización, y especialmente de las del Consejo de Seguridad, no constituye una parte integral e importante de las obligaciones que asumen los Estados, o que tratan de asumir, por ser Miembros de las Naciones Unidas.

47. Mientras Bangladesh persista en obstruir la repatriación de los prisioneros de guerra pakistaníes y rehuse tomar medidas eficaces para proteger las vidas de las minorías étnicas, violará una solemne obligación internacional de naturaleza humanitaria, así como una resolución obligatoria del Consejo de Seguridad. En consecuencia, no cumple con la prueba elemental de admisión, de acuerdo con el Artículo 4 de la Carta, es decir, la capacidad y buena disposición para cumplir con sus obligaciones internacionales.

48. El debate en la Asamblea General, especialmente si no se relaciona con la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, no producirá entonces ningún cambio en esta posición, que según creemos es justa y de principio.

49. Deseo reiterar, en nombre de mi Gobierno, que no somos irrevocablemente contrarios a la admisión de Bangladesh en las Naciones Unidas, una vez que las cuestiones pendientes se hayan resuelto y que la situación surgida como consecuencia del conflicto se haya normalizado. Mi delegación no ha sugerido el rechazo de la solicitud de Bangladesh; por el contrario simplemente ha sugerido que debiera aplazarse su consideración hasta el momento en que las obligaciones que corresponden al régimen de Dacca de acuerdo con las Naciones Unidas se hayan cumplido. Seguimos creyendo aún ahora que una demora en la decisión del Consejo de Seguridad respecto de la solicitud hubiera resultado beneficiosa para todas las partes interesadas. Hubiera permitido evitar un enfrentamiento en el Consejo. Hubiese dado tiempo para que tomaran iniciativas las partes afectadas para resolver las cuestiones pendientes y, lo que es más importante, se hubiese evitado la decisión negativa respecto de esta solicitud.

50. Esta forma de actuar resultó imposible debido al anhelo de que la acción pudiera precipitarse y se adoptara una decisión, cualesquiera que fueran los resultados. Pero el resultado lo conocemos todos.

51. El tema actual reabre la cuestión de la admisión de Bangladesh. Cada miembro de la Asamblea General debe preguntarse si un debate sobre este tema fomentaría u obstaculizaría el proceso de reconciliación y la resolución de las cuestiones pendientes, lo cual es esencial para crear condiciones propicias para la admisión de Bangladesh en las Naciones Unidas. Una solución justa y duradera de los problemas del subcontinente no puede ser el resultado de la coerción ni de presiones de todo tipo. Podemos y debemos resolver nuestro problema a través de la discusión y del diálogo sobre la base de la justicia, la equidad y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Un debate acre sólo haría que las posiciones de las partes afectadas se tornaran más inflexibles y socavaría toda transacción que sería factible mediante el razonamiento y la persuasión.

52. Sr. HUANG (China) (*traducción del chino*): La delegación de China ya ha expuesto su posición de principio con respecto a la solicitud de admisión de "Bangladesh" en las Naciones Unidas, primero en las sesiones del Consejo de Seguridad, y luego en la 200a. sesión de la Mesa de la Asamblea. Consideramos necesario recapitular ahora nuestras opiniones en esta tribuna.

53. En primer lugar, la posición de principio de la delegación de China sobre la solicitud de admisión de "Bangladesh" en

las Naciones Unidas es muy clara y muy firme. Esto es, que mientras no se apliquen estrictamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, "Bangladesh" no llenará los requisitos para ser admitida en las Naciones Unidas. La delegación de China se opone a que, en las circunstancias actuales, las Naciones Unidas consideren la solicitud de admisión de "Bangladesh". La delegación de China no puede aceptar bajo ningún punto de vista que "Bangladesh" sea admitida en las Naciones Unidas en las circunstancias actuales.

54. En segundo lugar, como todos ustedes recordarán, la Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones, salvando diversos obstáculos opuestos por la delegación soviética, aprobó en este mismo salón de la Asamblea, el 7 de diciembre de 1971, y por la abrumadora mayoría de 104 votos, una importante resolución [2793 (XXVI)] en la que se reflejaban los deseos de la abrumadora mayoría de los países del mundo.

55. Posteriormente, el 21 de diciembre de 1971, el Consejo de Seguridad aprobó una importante resolución [307 (1971)] con el apoyo de 13 de sus miembros.

56. Sin embargo, a pesar de que han transcurrido más de nueve meses, continúan sin aplicación esas dos resoluciones relativas a la cuestión del subcontinente del Asia meridional. En tales circunstancias, por cierto, "Bangladesh" no reúne las condiciones necesarias para ser admitida como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

57. Algunos, basándose en el principio de la "universalidad", apoyan la admisión inmediata de "Bangladesh". Sin embargo, en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas se establece explícitamente que la posibilidad de ser Miembro de las Naciones Unidas está abierta a todos los solicitantes que no sólo manifiesten su voluntad de "aceptar las obligaciones consignadas en esta Carta", sino que "a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuesto a hacerlo". Después de la negativa a aplicar incluso las resoluciones de las Naciones Unidas que atañen directamente a las autoridades de "Bangladesh", ¿cómo puede pedirse a esta Organización que emita arbitrariamente el juicio de que "Bangladesh" está capacitada para cumplir las obligaciones consignadas en la Carta y se halla dispuesta a hacerlo? Si se insiste en proceder así, ¿en qué posición quedará la Carta de las Naciones Unidas, y qué sucederá con las resoluciones del año pasado de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad?

58. En tercer lugar, hemos sostenido invariablemente que los países asiáticos, africanos y latinoamericanos deben solucionar sus diferencias mediante consultas en un pie de igualdad, que no deben recurrir a la fuerza y que, menos aún, no deben permitir ser dirigidos por otros. Todos pueden ver ahora con mayor claridad que el conflicto indo-pakistaní del año pasado fue provocado intencionalmente por el Gobierno soviético con el objeto de extender su propia esfera de influencia en el subcontinente. Después de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad adoptaron el año pasado resoluciones tendientes a una cesación del fuego, al retiro de las tropas y a la liberación de los prisioneros de guerra en relación con el conflicto indo-pakistaní, el Presidente Bhutto del Pakistán desplegó esfuerzos concretos con miras a lograr un arreglo pacífico de las divergencias. Puso en libertad a Mujibar Rahman como muestra de buena voluntad, inició conversaciones de alto nivel entre la India y el Pakistán y puso de manifiesto en repetidas ocasiones su disposición a resolver todas las diferencias con las autoridades de "Bangladesh" en negociaciones incondicionales.

59. Sin embargo, hasta ahora la India no ha retirado todas sus tropas a su territorio y colabora con las autoridades de "Bangladesh" en la retención de más de 90.000 prisioneros de guerra y civiles pakistaníes como "rehenes" para hacer un

chantaje irrazonable al Pakistán. El Gobierno de la India y las autoridades de "Bangladesh" han procedido de esa manera precisamente por instigación soviética.

60. En cuarto lugar, el Gobierno soviético no sólo ha alentado al Gobierno indio y a las autoridades de "Bangladesh" a que obstaculicen febrilmente la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, sino que además ha obstruido arbitrariamente y por distintos medios la atinada propuesta de aplazar el examen de la solicitud de admisión de "Bangladesh". Ha insistido en tratar de hacer ingresar a la fuerza a "Bangladesh" en las Naciones Unidas en las actuales circunstancias y ha obligado al Consejo de Seguridad a votar sobre la cuestión. Como el Consejo ha decidido no recomendar la admisión del solicitante, la situación no ha variado, y sin embargo ahora se vuelve a plantear esta cuestión para que sea examinada por la Asamblea General. ¿Por qué esta insistencia en dejar de lado al Consejo y plantear la cuestión para que sea examinada por la Asamblea, a sabiendas de que ésta no tiene posibilidad alguna de resolverla? Evidentemente, alguien quiere valerse de la situación para lograr designios ocultos. Su propósito no es otro que el de ejercer presión política sobre la delegación de China y de otros países partidarios de aplazar la consideración de la cuestión, así como el de tener la oportunidad de dar marcha atrás al fallo del año pasado para desconocer así las dos resoluciones de las Naciones Unidas. Resulta evidente que, con sus tácticas, el Gobierno soviético realmente no persigue la admisión de "Bangladesh" en las Naciones Unidas, sino que trata de utilizar la cuestión para provocar controversias en esta Organización y crear confusión a fin de encubrir el delito que cometió al instigar el conflicto del año pasado entre la India y el Pakistán; asimismo, persigue crear antagonismos e infiltrarse en el subcontinente del Asia meridional. Desde luego, todo esto es absolutamente intolerable.

61. En quinto lugar, existe una profunda amistad entre el pueblo chino y los pueblos del subcontinente del Asia meridional. En el fondo, la delegación de China no se opone a la admisión de "Bangladesh" en las Naciones Unidas; no obstante, sostenemos firmemente que los principios de la Carta de las Naciones Unidas deben ser observados y que las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad deben ser aplicadas. Sólo en esas condiciones se puede empezar a discutir la admisión de "Bangladesh" en las Naciones Unidas, lo que a su vez ayudará a exhortar a las partes interesadas del subcontinente del Asia meridional a resolver sus diferencias mediante consultas en un pie de igualdad; de esta manera se producirá un aflojamiento de la tirantez en el subcontinente. La posición de la delegación de China coincide plenamente con los intereses fundamentales del pueblo del subcontinente indo-pakistaní y tiende también a sostener los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En esta cuestión fundamental de decidir entre lo correcto y lo incorrecto, la delegación de China no puede renunciar bajo ningún punto de vista a su posición de principio.

62. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Mi declaración de esta tarde será muy breve porque mi delegación ya dio sus razones para solicitar la inclusión del tema 98 en el programa en la 200a. sesión de la Mesa. Paso a resumir estas razones.

63. Primero, deseamos hacer posible que la Asamblea General, donde están presentes todos los Miembros de la Organización, facilite mediante un examen constructivo, una decisión oportuna y favorable por parte de las Naciones Unidas con relación a la solicitud de ingreso de Bangladesh.

64. Segundo, esa decisión a) constituiría un paso fundamental en lo que se refiere a la aplicación del principio de universalidad de nuestra Organización mundial; b) satisfaría la legítima solicitud de un nuevo Estado, que reúne los requisitos establecidos en la Carta; y c) contribuiría a los esfuerzos que

se realizan actualmente para normalizar la situación en la zona.

65. Permitiendo a la Asamblea General llegar a una expresión adecuada de sus sentimientos al respecto, no afectaríamos de ninguna manera las claras prerrogativas del Consejo de Seguridad en lo que se refiere a la admisión de nuevos miembros. Ciertamente hay muchas cuestiones que el Consejo de Seguridad tiene ante sí y que simultáneamente, en forma útil, son consideradas por la Asamblea General.

66. Mi delegación se complace de que nuestra solicitud tuvo un amplio apoyo en la Mesa, y de la decisión positiva de la Asamblea General. Apreciamos la comprensión de las razones y de lo justo de nuestra posición que, permítaseme destacarlo una vez más, surge de nuestra firme convicción de que una consideración favorable y una decisión oportuna de las Naciones Unidas de atender favorablemente el deseo de Bangladesh de sumarse a nuestras filas y de este modo fortalecer su posición independiente y no alineada en la comunidad internacional facilitarían, entre otras cosas, las posibilidades de una solución de los problemas pendientes en esa zona. A causa de nuestra convicción, y a la luz de algunas observaciones hechas en la Mesa, antes de terminar quiero destacar enfáticamente que Yugoslavia mantiene relaciones buenas, amistosas y normales con todos los países del subcontinente y con todos los países asiáticos y no asiáticos en las cuestiones que afecten a los acontecimientos en esa región. A este respecto nuestra posición en pro de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho legítimo de los Estados, al mismo tiempo que es contraria a la pérdida de cualquier oportunidad para contribuir a la universalidad de las Naciones Unidas y para ayudar a todo Estado a convertirse en un Miembro activo, autónomo y en pie de igualdad, de la comunidad internacional.

67. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, dejaré a mi canciller, que pronto ha de encabezar la delegación de Turquía, el placentero deber de felicitarlo por haber asumido el alto cargo de Presidente de la Asamblea General.

68. Deseo expresar sucintamente la opinión de mi delegación, que hubiera quedado reflejada en nuestro voto, si la cuestión de la inclusión en el programa del tema 98 se hubiera puesto a votación.

69. Antes de que Bangladesh se transformara en un Estado aparte como resultado de los trágicos acontecimientos del año pasado, los profundos y cálidos sentimientos que existían entre mi país y el Pakistán abarcaban a toda la población del Pakistán, ya fuera de la parte oriental u occidental del país. Ahora nuestro sentimiento hacia el pueblo de Bangladesh no puede ser diferente del que teníamos por la población del Pakistán oriental. Esta razón sería de por sí suficiente para demostrar la ansiedad de Turquía por que se establezcan relaciones pacíficas y amistosas entre estos dos países del subcontinente. Confiamos que los numerosos aspectos comunes que unen al Pakistán y a Bangladesh, que hasta hace poco les permitieron vivir en una nación única, les permitan superar las actuales dificultades y diferencias, y con este sentido de preocupación por el bienestar de la población tanto del Pakistán como de Bangladesh, mi país apoyó el ingreso de Bangladesh en los organismos especializados de las Naciones Unidas.

70. Pero opinamos que la tarea de las Naciones Unidas en este problema concreto consiste en crear una atmósfera favorable entre el Pakistán y Bangladesh a fin de inducirlos a examinar todas las posibilidades de establecer un nuevo tipo de relaciones basadas en la amistad y en la confianza mutua.

71. Con este objetivo presente creemos que habría sido más adecuado que las Naciones Unidas consideraran la adopción del tema sobre la admisión de Bangladesh en las Naciones Unidas dentro del contexto más genérico de las relaciones

entre Pakistán y Bangladesh, en lugar de que fuera una mera cuestión de admisión. Ahora es sabido de todos que la inclusión en el programa del tema de la admisión de Bangladesh y el debate general sobre este asunto no ha de dar como resultado que ingrese Bangladesh en las Naciones Unidas.

72. Recientemente el Consejo de Seguridad debatió plenamente la cuestión y debido a las diferencias existentes entre sus miembros no pudo formular una recomendación positiva a la Asamblea General. El debate que se celebró en la Mesa de la Asamblea también demostró claramente que el Consejo de Seguridad no podría adoptar una decisión si fuera a reconsiderar el problema. Esto también confirma nuestra preocupación de que la repetición de un debate en el Consejo de Seguridad no haría más que exacerbar las diferencias entre sus miembros y, lo que es aún más trágico, alejaría las posibilidades de un acuerdo entre las partes principalmente interesadas en el subcontinente.

73. Creemos que un debate amargo e inoportuno en la Asamblea General nos haría correr el riesgo de empeorar la atmósfera en el subcontinente y así no sólo ensombrecer los horizontes de esperanza abiertos por el acuerdo firmado en Simla, en julio de 1972, entre la India y el Pakistán también sirvió para retroceder en los esfuerzos desplegados para mejorar las relaciones entre el Pakistán y Bangladesh. Sin embargo, puesto que la Asamblea General ha decidido discutir este problema, confiamos en que lo haga cuando esté más avanzado este período de sesiones, a fin de dar oportunidad a todas las partes interesadas para que en el ínterin resuelvan sus divergencias — como esperamos — antes del debate de la Asamblea.

74. Pese a la resolución 307 (1971) del Consejo de Seguridad, en la que instó a todos los interesados a que tomaran todas las medidas para observar la Convención de Ginebra de 1949, siguen aún detenidos en Bangladesh prisioneros de guerra y civiles pakistaníes. Por nuestra parte creemos que es una obligación jurídica y moral de todo Estado que solicite ser admitido en las Naciones Unidas el acatar las resoluciones de sus órganos.

75. Al exponer estas ideas, mi país está animado no sólo por consideraciones jurídicas sino también por sentimientos humanitarios que confiamos son compartidos por todos los Miembros de la Asamblea General. Sinceramente confiamos que antes de que la Asamblea General debata esta cuestión haya acontecimientos tan positivos en el subcontinente que la situación resultante permita a la Asamblea General admitir a Bangladesh como miembro de las Naciones Unidas por aclamación.

76. Sr. SAITON IBRAHIM (Malasia) (*interpretación del inglés*): Aunque tendré oportunidad de felicitar al Sr. Presidente cuando haga uso de la palabra en el debate general en nombre de mi delegación, de todos modos en este momento expreso nuestra satisfacción por verlo presidiendo este vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

77. Con respecto al tema que se discute, mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresar su satisfacción por la inclusión del mismo — relativo a la admisión de Bangladesh — en el programa de este período de sesiones.

78. Al acoger con satisfacción esta decisión, desearía dejar claramente sentado que no tenemos la intención de socavar ni poner en tela de juicio las prerrogativas del Consejo de Seguridad según están establecidas en la Carta. El hecho de que 91 Estados Miembros reconocen a Bangladesh. Esta cifra es más de las dos terceras partes del número de Miembros de las Naciones Unidas. El apoyo de estos Estados ha permitido que Bangladesh fuese admitido como miembro de pleno derecho en varios organismos especializados de las Naciones Unidas. En vista de que el Consejo de Seguridad no ha podido recomendar la admisión de Bangladesh como miem-

bro de las Naciones Unidas, consideramos que estos Estados debieran tener oportunidad en la Asamblea General de expresar sus opiniones sobre la cuestión. Malasia fue uno de los primeros Estados de nuestra región en reconocer y establecer relaciones diplomáticas con Bangladesh. Nosotros mismos deseáramos expresar nuestros puntos de vista respecto a la cuestión de su admisión. En consecuencia, si bien reconocemos la competencia y las prerrogativas del Consejo de Seguridad, quedaremos reconocidos si se nos brinda la oportunidad en la Asamblea General de expresar nuestras opiniones sobre el tema.

79. Por estas razones, mi delegación acogerá con satisfacción la inclusión del tema — relacionado con la admisión de Bangladesh — en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones para su consideración por la Asamblea General.

80. Sr. HOVEYDA (Irán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, la delegación iraní tendrá la oportunidad de expresar sus sinceras felicitaciones por su elección para la Presidencia de este importante órgano en otra ocasión.

81. He querido hacer uso de la palabra para explicar muy brevemente nuestra opinión sobre la recomendación de la Mesa de la Asamblea sobre el tema 98. Esta opinión fue expresada en varios órganos de las Naciones Unidas. Nuestra posición se basa en el respeto por los principios de la Carta, así como de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

82. Mi delegación está en favor de alentar todo intento encaminado a facilitar la negociación y, por lo tanto, siempre nos pronunciamos contra las decisiones apresuradas que, en lugar de ayudar al progreso de las negociaciones, traban los empeños por lograr arreglos viables. Afortunadamente, y pese a los problemas pendientes, se han logrado progresos en este sentido. Confiamos fervientemente que tales esfuerzos den por resultado la normalización progresiva de las relaciones entre las partes interesadas, desbrozando así el camino para que los pueblos del subcontinente laboren juntos por alcanzar metas comunes y los objetivos de las Naciones Unidas.

83. A este respecto, quisiera agregar que no perseguimos otra cosa que la paz y la prosperidad para toda la población del subcontinente. Se logrará sin duda un progreso acelerado hacia tal fin con la plena aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas y la estricta observancia de las estipulaciones de las Convenciones de Ginebra y de las normas jurídicas humanitarias respecto a la devolución de los prisioneros de guerra y a la protección de los derechos de las minorías étnicas de Bangladesh. Este es, desde luego, un problema de la máxima importancia.

84. Teniendo en cuenta lo que acabo de decir, nos parece que la inclusión en el programa de este tema, en las actuales circunstancias y en el marco de la Asamblea General, no redundaría en fines útiles; por el contrario, trabaría la rápida solución de los problemas conexos de esta región.

85. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) (*interpretación del francés*): Me permito intervenir brevemente en el debate que se ha iniciado en la Asamblea General con respecto al párrafo 17 del primer informe de la Mesa de la Asamblea.

86. En la Mesa, mi delegación emitió un voto favorable a la inclusión del tema titulado "Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas". En efecto, es una tradición ya consagrada que mi país no se opone en principio a incluir temas realmente nuevos en el programa de la Asamblea General. En una organización internacional fundada sobre principios democráticos auténticos, corresponde dejar a los Estados Miembros la ocasión de expresar su opinión sobre los problemas que deseen plantear y, en consecuencia, respetar el derecho de iniciativa o de recordatorio.

87. Esta posición de principio no me impide expresar reservas en cuanto a la oportunidad y la eficacia de un debate en la

Asamblea sobre la admisión de nuevos Estados. La Carta de las Naciones Unidas enuncia claramente que el examen de la candidatura de Estados que deseen ser miembros de nuestra Organización compete esencialmente al Consejo de Seguridad. En consecuencia, sería inadecuado orillar las disposiciones del Artículo 4 de la Carta. Este argumento tiene tanto más peso cuanto que hace apenas unas semanas el Consejo de Seguridad consagró debates minuciosos a la candidatura de Bangladesh y de ellos surgió que ninguno de los 15 miembros se oponía fundamentalmente a la entrada de este nuevo Estado en la Organización. Si no se tomó decisión alguna es porque cuatro países consideraron necesaria una moratoria y tomarse algún tiempo para reflexionar.

88. Por otra parte, estoy persuadido de que una discusión en la Asamblea General, en las circunstancias conocidas, sería inoportuna y prematura. Nuestra Organización tiene el deber — repito: el deber — de no hacer nada que comprometa el proceso difícil y delicado de la reconciliación y la disminución de la tirantez en el subcontinente indio. Debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para preservar y ampliar el franco espíritu de negociación que anima a todas las partes interesadas.

89. Por lo tanto, mi delegación dirige una ferviente exhortación, tanto al autor de esta nueva iniciativa, como a usted, Sr. Presidente, para que no acuerden prioridad al examen de la cuestión de la admisión de nuevos Miembros. Creo que tengo autoridad para formular esta sugerencia tanto más cuanto que, por una parte, pude comprobar durante mi presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de agosto que era ésta la voluntad de la mayoría de los miembros y, por otra, que Bélgica fue uno de los primeros países en reconocer *de jure y de facto* a Bangladesh; asimismo, Bélgica tuvo el gran privilegio de patrocinar la candidatura de este nuevo Estado en la Organización Mundial de la Salud.

90. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Seré breve. La delegación de la Unión Soviética ya expuso su posición sobre esta cuestión en la 200a. sesión de la Mesa de la Asamblea y votó de su inclusión en el programa de ésta. ¿Qué habla en pro del inmediato ingreso de la República Popular de Bangladesh en las Naciones Unidas? Primero, tenemos el principio de universalidad de éstas, confirmado, en particular, por una resolución de todos conocida, adoptada en el vigésimo sexto período de la Asamblea General. Segundo, cabe recordar el hecho de que la República Popular de Bangladesh es reconocida en la actualidad por más de 90 Estados, entre los cuales se cuentan más de dos tercios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Tercero, y este es un hecho muy importante, sabemos que Bangladesh es un Estado amante de la paz, que satisface todos los requisitos enunciados en el Artículo 4 de la Carta y que se exigen de los Estados que desean ingresar en las Naciones Unidas. Cuarto, que este joven país en desarrollo necesita la ayuda y cooperación de las Naciones Unidas. Y, por último, quinto, que estamos seguros de que el ingreso de la República Popular de Bangladesh en las Naciones Unidas contribuirá a normalizar en mayor medida la situación en la península indo-pakistaní. Por consiguiente, la vida misma y la realidad internacional exigen la admisión inmediata de la República Popular de Bangladesh en las Naciones Unidas. Todo aquel que quiera ser realista no puede cerrar los ojos a este hecho evidente.

91. Uno de los oradores que intervinieron antes que yo trató evidentemente de formar la posición de la URSS respecto de esta importante cuestión. Sin embargo, los hechos no respaldan nada de lo que afirmó. Nos enorgullecemos, con justa razón, de que la Unión Soviética se encuentre en las filas de los partidarios de que la República Popular de Bangladesh, joven país en desarrollo de 75 millones de habitantes, sea admitida inmediatamente en las Naciones Unidas. No es la Unión Soviética ni la delegación soviética la que ha presenta-

do esta propuesta en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, apoyamos esta propuesta [A/8772] y consideramos que ésta es la posición correcta y justa. Nos enorgullecemos con justa razón de que la posición que asumió la Unión Soviética hace un año, cuando surgió por primera vez la cuestión de Bangladesh, sea apoyada ahora por más de 90 Estados. La URSS fue uno de los primeros Estados; ahora este Estado es reconocido por más de 90 Estados. Esto confirma la justicia de la posición que la Unión Soviética adoptó sobre esta cuestión desde un principio, y es también un hecho real que nunca nadie podrá refutar.

92. La Unión Soviética no persigue ningún objetivo especial en relación con Bangladesh, con la península indo-pakistaní, con cualquier otra región del mundo ni con ningún Estado. Deseamos paz y tranquilidad para los pueblos del subcontinente indo-pakistaní, lo mismo que para los pueblos de todo el mundo y de todas las regiones. Por ello, el Gobierno y el pueblo soviéticos abogan tan categóricamente contra toda forma de agresión y contra el empleo de toda clase de armamentos. En todos los períodos de sesiones de la Asamblea presentamos propuestas para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. No atentamos contra el territorio de nadie y no llevamos a cabo actos expansionistas en ninguna región. Por ello, todo lo que se diga en este sentido es un embuste y no merece que se le preste atención.

93. Con todo, aquí se ha mencionado el examen de esta cuestión en el Consejo de Seguridad. En el Consejo de Seguridad no sólo la delegación soviética — la única mencionada — sino 11 miembros del Consejo de Seguridad votaron a favor del proyecto de resolución en que se recomendaba admitir a Bangladesh en las Naciones Unidas¹. En favor de la propuesta contraria² votaron sólo tres miembros del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, si se quiere denunciar cualesquiera fines ocultos, cualquier tipo de expansión, o cualquier cosa en particular, habría que acusar a los 11 miembros del Consejo de Seguridad que votaron a favor del ingreso de Bangladesh y no tan sólo a la Unión Soviética. ¿Por qué se individualiza a la Unión Soviética y se la pone en una categoría especial? En consecuencia, consideramos que hemos asumido una posición justa en esta cuestión, junto con otros miembros del Consejo de Seguridad, tan justa que no nos oponemos a que esta cuestión sea sometida a la consideración de la Asamblea General.

94. Un orador que hizo uso de la palabra antes que yo, me citó a mí y al delegado polaco en el sentido de que la Asamblea General no estaba facultada para admitir en las Naciones Unidas a los Estados que desearan ser Miembros de la Organización. Al respecto, debo hacer la siguiente aclaración: lo declaramos entonces y lo declaramos ahora. Reiteramos enérgicamente que el examen de esta cuestión en la Asamblea no significa admitir a Bangladesh en las Naciones Unidas haciendo caso omiso de la Carta y prescindiendo del Consejo de Seguridad. Los que vivieron los lejanos años de la "guerra fría" — más valdría no acordarse de esa época — saben cuántos esfuerzos debió desplegar la Unión Soviética para librar la lucha por la admisión de los países socialistas en las Naciones Unidas y cuán desmesurados fueron los obstáculos que hubo de superar; cuando, contrariamente a la Carta, esta cuestión fue remitida a la Asamblea General, los que oponían obstáculos al ingreso de los países socialistas en las Naciones Unidas trataron de hacer ingresar a sus favoritos, prescindiendo del Consejo de Seguridad y en violación de la Carta de las Naciones Unidas. A esto nosopusimos entonces categóricamente, nos oponemos ahora, y nos seguiremos oponiendo en lo sucesivo. La admisión de nuevos Estados Miembros en las Naciones Unidas debe realizarse de estricta conformidad con la Carta. Sin la recomendación del Consejo, la Asamblea no está facul-

tada para decidir la cuestión del ingreso. Pero la Asamblea General puede examinar la situación que se ha producido en relación con cualquier solicitud y manifestar su opinión al respecto, así como hacer llegar al Consejo sus deseos en uno u otro sentido. Contra esto precisamente no hay base que valga para oponerse. Más ello en modo alguno significa que la Asamblea decida la cuestión del ingreso.

95. Precisamente en este entendimiento apoyamos la propuesta de Yugoslavia [A/8772]. Lo recalco: la propuesta de Yugoslavia, para aquéllos que culpan de todo a la Unión Soviética. Esta propuesta la hizo Yugoslavia y nosotros la apoyamos. Entonces, ¿por qué se menciona sólo a la Unión Soviética y no a los patrocinadores de la propuesta? Es incomprensible. Ello significa que se persiguen algunos otros fines y que no se procede con seriedad y realismo en relación con un Estado reconocido por más de 90 Estados, entre los que se cuentan, lo repito una vez más, más de dos tercios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

96. Así están las cosas en realidad y no creo que haya fundamento alguno para difundir aquí cuentos o embustes de ningún género sobre un interés particular de la Unión Soviética en esta cuestión.

97. Sr. OGBU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Al hacer uso de la palabra sobre esta cuestión a estas alturas, no me propongo entrar en detalles sobre los problemas políticos involucrados. A juicio de mi delegación, seguimos tratando el aspecto procesal y quisiéramos mantenernos dentro de esos límites.

98. La pregunta que debemos formularnos es si resulta atinado, desde el punto de vista procesal, mantener en nuestro programa un tema cuyo resultado no ha de adelantar — ni puede hacerlo — la causa que persigue. La Carta es clara e inequívoca en cuanto a la admisión de nuevos Miembros. El párrafo 2 del Artículo 4 dice:

“La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.”

99. En circunstancias normales, por lo tanto, antes de que un tema como el presente tema 98 pueda ser incluido en el programa, o bien el Consejo de Seguridad debe haber examinado la solicitud y formulado una recomendación positiva a la Asamblea General, o bien, si la solicitud se presentó durante el período de sesiones de la Asamblea General, debe tenerse la esperanza de que sea examinada y objeto de una recomendación favorable del Consejo.

100. En el caso concreto de que tratamos, el Consejo de Seguridad ya se ha reunido para examinar la solicitud y le ha sido imposible dar una recomendación favorable a la Asamblea General para que admitiera al solicitante. En tales circunstancias, le parece a mi delegación que el modo más lógico de ayudar al solicitante por parte de quienes desean que se lo admita en la Organización consiste en valerse de la diplomacia discreta para resolver los problemas que han hecho que el Consejo de Seguridad considerara imposible recomendar a la Asamblea General su admisión. Al hacerlo, tal vez fuera posible superar la valla que se presenta para la aprobación de la solicitud y, al mismo tiempo, se aseguraría la preservación de los intereses de todos los Estados Miembros.

101. Si tal es la intención de los Estados Miembros que han pedido la inclusión de este tema en el programa — o sea, si lo que desean no es otra cosa que mantener viva esta cuestión, con la esperanza de que el Consejo de Seguridad se vuelva a reunir antes de que concluya el período de sesiones de la Asamblea General y reconsidere la solicitud — entonces sería fácil comprenderlos. Pero hasta ahora nada nos ha dado un indicio de que se desplieguen esfuerzos para resolver las cuestiones que condujeron al punto muerto en el Consejo de Seguridad sino que, por el contrario, tenemos la impresión de

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Séptimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1972*, documento S/10771.

² *Ibid.*, documento S/10768.

que se ha propuesto este tema meramente para poner en situación embarazosa a ciertas delegaciones. Muchos me temo que esto no ha de ayudar al Estado solicitante ni ha de realzar la reputación de esta Organización. Todos nos damos cuenta penosamente de las serias críticas que se dirigen a nuestra Organización por contentarse con aprobar resoluciones, y nos sentimos en situación incómoda debido al gran número de resoluciones aprobadas por la Asamblea sin que hayan tenido efecto alguno. Tampoco podemos pretender ignorar el resultado de una resolución que surja de este tema, como tampoco desconocer que nada derivó de la resolución que apresuradamente se gestionó en el Consejo de Seguridad.

102. Una de las innovaciones procesales de esta Organización es la utilización de consultas entre bambalinas para llegar a decisiones de consenso que satisfagan las exigencias de la Carta al mismo tiempo que los intereses de los Estados Miembros. A juicio de mi delegación, esta es una buena ocasión para poner en práctica este concepto. Lo que se necesita en este caso es la diplomacia discreta, en lugar de un debate acre, cuya inutilidad es obvia para todos. Confiamos, por lo tanto, en que los autores de este tema reconozcan, incluso en este momento, que el juego limpio y la reputación de nuestra Organización ganarian con habilidad de estadistas en lugar de la espectacularidad.

103. Sr. NAÇO (Albania) (*interpretación del francés*): La delegación de Albania ha solicitado la palabra para hacer patente su oposición en lo referente a la incorporación al programa de la Asamblea General del tema denominado "Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas", cuya finalidad es examinar la cuestión del ingreso de Bangladesh en la Organización de las Naciones Unidas. Estamos en contra de que se incorpore este tema en el programa por las razones que pasamos a exponer.

104. El Capítulo II de la Carta precisa claramente las disposiciones concernientes a la admisión de nuevos miembros en la Organización de las Naciones Unidas. Esta admisión se realiza por decisión de la Asamblea, únicamente por recomendación del Consejo de Seguridad. Estas disposiciones son bien conocidas de todos.

105. En el caso que nos ocupa, hace solamente un mes el Consejo de Seguridad examinó esta cuestión pero no formuló las recomendaciones necesarias. En estas condiciones, suscitar nuevamente este problema no sólo no resulta útil y eficaz sino que, al mismo tiempo, crea dudas justificadas en cuanto a las finalidades y consecuencias del debate.

106. Opinamos que la propuesta tendiente a que se examine este problema no contribuye a la mejora de la grave situación existente en el subcontinente indo-pakistaní, creada por la agresión india con el apoyo de la Unión Soviética. El año pasado, la Asamblea General se preocupó seriamente por la situación imperante en el subcontinente indo-pakistaní y, mediante su resolución 2793 (XXVI), apoyada por una mayoría aplastante de 104 Estados Miembros, solicitó que se pusiera fin a las hostilidades y que las tropas militares de los dos países en conflicto se retirasen a sus fronteras nacionales. Sin embargo, India rechazó esta petición y al ocupar sus tropas el territorio de Pakistán oriental éste se proclamó como nuevo Estado denominado Bangladesh.

107. Ahora, se trata de legalizar esta situación de hecho consumado creado por la agresión. Está claro que esta propuesta la utiliza la Unión Soviética para intensificar su propaganda en contra de la República Popular de China, para difrazar sus objetivos en el subcontinente indo-pakistaní y para desviar la atención de la opinión pública de la intención de su política de hegemonía en el subcontinente indo-pakistaní y en toda Asia.

108. Consideramos que la propuesta tendiente a incorporar al programa de la Asamblea General un asunto denominado

"Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas", no va en beneficio de los países amantes de la paz; independientemente de las consideraciones y de las metas que han inspirado a sus autores, no sirve para fortalecer una paz verdadera en esta región y crea precedentes peligrosos. De acuerdo con nuestro punto de vista, lo único que ha de hacerse es que la Asamblea General adopte medidas urgentes para asegurar la aplicación de sus resoluciones en lo que se refiere al conflicto existente en el subcontinente indo-pakistaní. Esta es una tarea imperativa y prioritaria.

109. India debe poner término a su agresión, retirar sus tropas, liberar a los 90.000 prisioneros de guerra que aún son retenidos, como medio de chantaje, contra la soberanía de Pakistán, y dejar al pueblo pakistaní en libertad para resolver, de conformidad con su propia voluntad, sus problemas internos, incluyendo el de la representación internacional en el futuro. Este es el camino justo para salvaguardar los derechos soberanos de los pueblos y de los Estados amantes de la paz. Una actitud de este tipo serviría para fortalecer a las Naciones Unidas, como así también la lucha en contra de la manipulación de la Organización por las dos superpotencias.

110. Por lo expuesto, la delegación albanesa se opone a la discusión de este problema en su forma actual. Al mismo tiempo, deseamos poner de relieve que apoyamos todo debate constructivo del problema relativo a la crisis existente en el subcontinente indo-pakistaní, con miras a adoptar las medidas que se imponen para atenuar las consecuencias de la agresión india contra Pakistán.

111. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Hemos escuchado el último orador sobre esta cuestión. Pasamos a considerar ahora el párrafo 18 del informe de la Mesa relativo al tema 99, titulado "Medidas para prevenir el terrorismo y otras formas de violencia que ponen en peligro vidas humanas inocentes o causan su pérdida, o comprometen las libertades fundamentales".

112. El representante de Afganistán ha pedido la palabra para una moción de orden.

113. Sr. PAZHAWAK (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, le estoy muy reconocido por haber aceptado mi petición de plantear una cuestión de orden. Tengo perfecta conciencia de la complejidad de este asunto, de la falta de éxito de los esfuerzos para lograr un entendimiento y de la rigidez de las posiciones, pero me atrevo a intervenir por una cuestión de principio. Ese principio es que, cuando están en juego los intereses de las Naciones Unidas, no deberíamos ceder a la tentación de caer en situaciones indeseables. Por lo tanto, planteo esta cuestión sin otro motivo de esperanza que no sea mi plena confianza en la sabiduría de esta Asamblea, a la que dirijo mi exhortación para que examine mi sugerencia.

114. El propósito esencial que me anima es tratar de evitar una división en la Asamblea General acerca de una cuestión en la que en realidad no hay división; en otros términos, no hay religión, ni cultura, ni ideología, ni sistema político en el mundo que consienta el terrorismo, y no hay nadie — particularmente en las Naciones Unidas — que se oponga a la búsqueda de medidas para impedir el terrorismo internacional y todas las demás formas de violencia que pongan en peligro vidas humanas inocentes o causan su pérdida o comprometen las libertades fundamentales, como ha sugerido nuestro muy estimado Secretario General, en cuyas buenas intenciones tenemos plena confianza.

115. Puesto que no deseo entrar al fondo de la cuestión, iré al grano. Sugiero que la Asamblea, por consenso y no por medio de la votación, acepte la inclusión del tema en el programa, con ciertas modificaciones en el título.

116. El propósito fundamental que me guía es, como dije, evitar una votación, ya que estoy seguro de que los votos ne-

gativos, aunque sean muy pocos, moralmente supondrán un golpe moral a la Organización a ojos — y cito las palabras de la Carta — “de los pueblos de las Naciones Unidas”, que no conocen los detalles de las tan importantes consideraciones que pueden animar a los Estados al abordar y tratar esta cuestión. Por lo tanto, propongo que se enmiende el título de este tema de la siguiente manera: “Examen urgente del problema del terrorismo internacional con miras a encontrar medios eficaces de tomar medidas para prevenir el terrorismo y todas las otras formas de violencia”³.

117. He solicitado formular esta breve declaración antes de que otros oradores expresen su opinión a favor o en contra de la redacción actual del tema por las siguientes razones. En primer término, porque si esta propuesta es aceptada por consenso evitaremos toda votación; en segundo lugar, porque la cuestión será examinada en la Comisión de asuntos jurídicos en un mejor clima, con lo que se cumplirían los deseos del Secretario General de que haya un análisis mesurado y calmo del problema; en tercer término, porque ha de justificar la asignación de este tema a la Comisión de Asuntos Jurídicos, puesto que la cuestión es, en rigor, de carácter altamente político y básicamente humanitario. Me temo que el título actual podría ser interpretado como una forma de mandato vago que plantearía grandes dificultades a la Comisión.

118. Le ruego, pues, Sr. Presidente, que consulte a los Miembros sobre esta sugerencia del modo que considere adecuado. De no haber objeciones, podría declarar que es un consenso de la Asamblea, sin perjuicio — y repito, sin perjuicio — de la posición de nadie en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

119. Como sabe Ud. Sr. Presidente, pedí la palabra antes de que se presentaran enmiendas. Ahora que las hay, confío en que los representantes, y en especial mi colega de Jamaica, examine lo que acabo de decir y dejen al cuidado de su conducción y sus esfuerzos, así como de los del Secretario General, en consulta con los miembros, el que la cuestión se resuelva de manera adecuada y no sea necesario llegar a una votación. No quisiera que las Naciones Unidas registrasen un solo voto negativo o abstención sobre la indeseabilidad del terrorismo.

120. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Permítaseme formular una ligera observación. El problema ya es suficientemente complicado, desde el punto de vista político, por lo que debemos tratarlo con toda serenidad, y solicito a los Miembros de la Asamblea que cooperen con el Presidente.

121. Tenemos ante nosotros tres propuestas de enmienda a la redacción del título de este tema del programa. Está la propuesta de Jamaica [A/L.672] y la de Arabia Saudita [A/L.673], y la que acaba de presentar el representante del Afganistán.

122. La discusión no está limitada respecto a la formulación del tema; pero subrayo que esto sólo se aplica a la designación del tema, porque en cuanto a la inclusión de un tema en el programa, sólo es posible conceder la palabra a tres oradores en favor y tres en contra, conforme al artículo 23 del reglamento.

123. Por lo tanto, queda abierta la discusión en cuanto a la redacción de este tema del programa. Toda otra propuesta de enmienda, por supuesto, es aceptable.

124. Doy ahora la palabra a la representante de Liberia, que desea plantear una cuestión de orden.

125. Sra. BROOKS-RANDOLPH (Liberia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, a fin de que los Miembros de la Asamblea puedan examinar adecuadamente la propuesta que acaba de formular mi colega de Afganistán, el Embajador Pazhwak, le ruego que tenga a bien hacerla leer nuevamente.

126. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Inmediatamente se publicará y distribuirá dicha redacción. Doy

ahora la palabra al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General para que la lea una vez más antes de que sea distribuida.

127. Sr. MORSE (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General) (*interpretación del inglés*): El representante de Afganistán ha sugerido que la Asamblea, por consenso y no por votación, acepte la inclusión de este tema en el programa con ciertas modificaciones en su título, el cual quedaría así redactado:

“Examen urgente del problema del terrorismo internacional con miras a encontrar medios eficaces de tomar medidas para prevenir el terrorismo y todas las otras formas de violencia.”

128. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Arabia Saudita para una cuestión de orden.

129. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Hemos concluido el examen de dos temas esta mañana y esta tarde. Todos vinimos aquí para encarar el estudio del tema controvertido adoptado por la Mesa, que no es ya más patrimonio del Secretario General al haber sido adoptado por la Mesa, es decir, la cuestión del terrorismo. Nuestro Secretario General redactó el tema y se suscitaron dudas con respecto a si era completa su redacción. No obstante, el tema ha sido aceptado en la forma en que fue presentado por el Secretario General, con la reserva de que la Asamblea General tiene la prerrogativa de incluirlo en el programa, rechazarlo, aplazar su consideración, o cualquiera otra cosa que considere pertinente de acuerdo con el reglamento y la práctica seguida hasta ahora.

130. Estábamos dispuestos a hacer frente a la situación aquí. Se celebraron ciertas consultas, parece, y digo “parece” porque a mí no se me consultó, acerca de la conveniencia de aplazar el tema hasta el lunes para celebrar más consultas. Básicamente no hay nada malo en esto, si no fuera porque ciertas Potencias utilizan estos intervalos para cabildear en las capitales de diferentes Estados. ¿Como lo sé? Por mi experiencia pasada. Sea como fuere, y quizás no sea este el caso, creo que mi muy querido hermano e ilustre colega, el representante de Afganistán, celoso de la reputación de la Asamblea General, presentó una redacción que creyó podría ser aceptada por todos los interesados. Si lo entendí correctamente, esta redacción supondría la asignación del tema a la Sexta Comisión. Estaba en lo cierto al decir que la Asamblea está dividida y que debemos ser cuidadosos con nuestra reputación fuera de esta sala, para no dar la impresión de estar tan divididos. Sin embargo, pienso que esta cuestión debe resolverse en forma concreta y eficiente. Nuestro colega de Jamaica ha presentado una fórmula [A/L.672] que cambia el título a fin de hacerlo más específico con respecto al terrorismo, destacando el terrorismo internacional. Creo que esta fue una buena iniciativa. Pero se trata de saber si el tema se inscribirá en el programa de este período de sesiones o no. Esta es la cuestión acuciante.

131. No sé si se incorporará o no. No lo podemos saber hasta que se realice una votación. Sin embargo, si fracasa no hay problema. Quizás ganemos tiempo y podamos elaborar ciertos procedimientos para estudiar la cuestión más a fondo y presentarla a la Asamblea General, en su próximo vigésimo octavo período de sesiones.

132. Pero algunos de nosotros pensamos que, en caso de que tengamos que encarar este problema en la Sexta Comisión durante este período de sesiones, existirían dos posibilidades: el año próximo o este año. Como decimos en árabe, el recién nacido es una niña o un niño. No puede ser un mellizo siamés en este caso. Tenemos que ser claros: este período de sesiones o el próximo. Por esta razón, consideré adecuado antes de que mi colega de Afganistán viniese a esta tribuna, y sin su

³ Distribuida ulteriormente como documento A/L.674.

conocimiento, agregar algo al título, sin tener en cuenta si se va a debatir este año o en el próximo. Hice esto hace aproximadamente una hora. Por supuesto, lleva tiempo distribuir la propuesta. ¿Está lista o no? ¿Por qué no se distribuye? Hice el agregado al título después de mucho pensarlo, bien que el título sea cambiado o no de acuerdo con la sugerencia de nuestro colega de Jamaica.

133. En consecuencia, me vi obligado a pedir la palabra a fin de que no hubiese más confusión con respecto al procedimiento que, bajo su dirección, Sr. Presidente, estaremos dispuestos a seguir, o en cuanto a cualquier petición de aplazamiento en caso de que dicha petición proviniese de un sector importante de la Asamblea General. Aprovecho esta oportunidad para explicar a mis colegas las razones por las cuales he presentado una enmienda al título, que originalmente había sido presentado por el Secretario General y que ahora es patrimonio de la Mesa; aún no es patrimonio de la Asamblea General.

134. Mi enmienda figura en el documento A/L.673. Tras establecer que está redactada originalmente en idioma inglés, lee: "Aprobación del programa", "Enmienda al primer informe de la Mesa de la Asamblea General (A/8800/Rev.1)". No modifiqué el título, según lo adoptó la Mesa, es decir, "Medidas para prevenir el terrorismo y otras formas de violencia que ponen en peligro vidas humanas inocentes o causan su pérdida, o comprometen las libertades fundamentales".

135. Recordará que en la Mesa hice varias sugerencias, sobre las cuales se informó a nuestro ilustre Secretario General. No voy a hablar de por qué no hice resucitar esas sugerencias en mi enmienda que presenté hace aproximadamente una hora. Mi enmienda dice así: "Agréguense lo siguiente al texto del tema [enmendado por el documento A/L.672]", esto es, la enmienda de Jamaica. Puede ser aprobado o rechazado. Por ello he incluido las palabras "enmendado por el documento A/L.672" entre corchetes. Mi enmienda se aplica bien que la enmienda de Jamaica se adopte o no y si este tema se discute este año o el próximo. Corresponde a la Asamblea el decidirlo.

136. Mi enmienda dice así: "Agréguense lo siguiente al título del tema:

"y estudio de las causas subyacentes de esas formas de terrorismo y de violencia que residen en aflicciones, frustraciones, agravios y desesperanza y que inducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales".

137. Creo que debo agradecer al Secretario General por esta redacción, porque está tomada de su segunda declaración en la cual aclaró su posición y explicó las razones por las cuales se vio llevado a presentar el tema que tratamos. Si se me permite, voy a leer las frases que figuran en esa declaración de nuestro ilustre Secretario General:

"Precisamente por estas causas subyacentes, y por su diversidad y distinta naturaleza, resulta tan tremendamente difícil atacar este problema, y resulta también tan difícil que los gobiernos se pongan de acuerdo sobre el tipo de medidas que podrían invertir la actual tendencia hacia la violencia. En muchos casos, las causas del terrorismo y la violencia residen en aflicciones, frustraciones, agravios y desesperanza tan profundos que hacen que haya personas dispuestas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en el intento de lograr cambios radicales." [Véase A/8791/Add.1.]

138. Mi enmienda se inspira en lo que el Secretario General expresó claramente. Creo que si deseamos debatir esta cuestión en forma práctica y logrando resultados, corresponde a todos los que estamos en las Naciones Unidas estudiar las causas subyacentes de aquellas formas de terrorismo y de actos de violencia que residen en aflicciones, frustraciones, agravios y desesperanza que hacen que haya personas dis-

puestas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en el intento de lograr cambios radicales.

139. Esta es mi enmienda, y considero que es pertinente ponerla en conocimiento de nuestros colegas. Para que no exista confusión respecto de la prioridad de este o aquel texto, yo diría que el mío precede toda propuesta. En consecuencia, deseo que la Asamblea lo aborde.

140. ¿Cuál es la intención de esta enmienda? Es la siguiente: Si este tema se envía a la Sexta Comisión este año o el próximo, se podrán considerar las diversas categorías de terrorismo y otros actos de violencia en forma inteligible e inteligente, para no hacer de las Naciones Unidas un foro de difamación, lanzándonos agravios unos a otros con razones que no tienen fundamento y que nos dividirán más de lo que estamos divididos ahora en ciertos temas. A mi juicio no tiene importancia que examinemos este tema ahora o más tarde. Estamos dispuestos a discutirlo en este momento y también estamos dispuestos a aplazarlo, y si se nos derrota en la votación estamos dispuestos a entrar en debate, que confío no nos confundirá mas y que habrá de mostrarnos el camino hacia ciertos resultados positivos, en lugar de dedicarnos a polémicas interminables y a la propaganda.

141. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Entiendo que el representante de Arabia Saudita ha tomado parte en la discusión acerca del título del tema del programa. El segundo orador acerca de esta cuestión es el representante de Jamaica, a quien le cedo la palabra.

142. Sr. BONNICK (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Dado que los representantes de Arabia Saudita y de Afganistán han presentado sus propuestas a la Asamblea parece lógico que mi delegación tenga ahora la oportunidad de presentar su propia propuesta.

143. Mi delegación ha pedido hacer uso de la palabra para formular ciertos comentarios y propuestas con respecto al párrafo 18 del informe de la Mesa de la Asamblea que figura en el documento A/8800/Rev.1, que dice:

"La Mesa de la Asamblea General decidió, por 15 votos contra 7 y 2 abstenciones, recomendar que se incluyese en el programa el tema 99 (Medidas para prevenir el terrorismo y otras formas de violencia que ponen en peligro vidas humanas inocentes o causan su pérdida, o comprometen las libertades fundamentales)."

144. De entrada deseo expresar que mi delegación le está reconocida a nuestro Secretario General por la iniciativa que demostró al solicitar la inclusión del tema en el programa de este período de sesiones. Consideramos con interés la declaración formulada por el Secretario General en la 199a. sesión de la Mesa de la Asamblea, del 20 de septiembre de 1972, en apoyo de su petición de inclusión del tema en el programa de este período de sesiones de la Asamblea General. Jamaica apoya la inclusión del tema, siempre que se satisfagan ciertas inquietudes, que mencionaré brevemente a continuación. Compartimos la mayoría de las preocupaciones expresadas por el Secretario General en la declaración que formuló ante la Mesa de la Asamblea. Sin embargo, nos preocupa un aspecto especial de dicha declaración, en que se dice:

"Quiero poner bien en claro que, al proponer la inclusión de este tema, no tengo intención de que ello afecte a los principios enunciados por la Asamblea General con respecto a los pueblos coloniales y dependientes que tratan de obtener su independencia y su liberación." [Véase A/8791/Add.1.]

145. Lo que acabo de citar no tiene el propósito de menoscabar las proposiciones muy constructivas hechas por el Secretario General. En rigor, él nos indica el liderazgo que las Naciones Unidas pueden y deben asumir en un problema que provoca la inquietud de toda la humanidad. Lamentablemente, en el enunciado de los argumentos del Secretario Ge-

neral en apoyo de la inclusión del tema, a juicio de mi delegación, ha habido cierta falta de claridad al exponer el papel de las Naciones Unidas en cuanto a su apoyo a los movimientos de liberación nacional. Se requiere, por lo tanto, una mayor precisión sobre este punto para aclarar el papel que corresponderá a las Naciones Unidas en este aspecto. Dicha aclaración disipará algunos de los temores de los muchos Estados Miembros preocupados por estas cuestiones.

146. No tengo el propósito de librarme ahora a argumentos semánticos, pero el principio de apoyo a los pueblos dependientes y coloniales que fuera enunciado por el Secretario General en su declaración no es idéntico al espíritu de muchas resoluciones que las Naciones Unidas han aprobado. Dicho de otro modo, el concepto tal como fuera expresado no parece tener plenamente en cuenta las resoluciones de las Naciones Unidas en apoyo de los movimientos de liberación nacional.

147. Mi delegación no deja de tener en cuenta ciertas medidas loables y constructivas de algunos gobiernos y países con respecto a la lucha de los africanos por la libertad y la independencia. Sabemos que muchos han hecho contribuciones materiales a los movimientos de liberación. También sabemos de las contribuciones al fondo para el África meridional. Estas son muy importantes, pero son en gran medida de carácter material. Y aquí señalaremos — para que se recuerde, decididamente — que los compromisos financieros son sólo una forma de contribución. Para los africanos, la lucha por su libertad e independencia es un compromiso de carácter total.

148. Jamaica no puede dejar de señalar a la atención los horrores de la guerra que se ha desencadenado ferozmente sobre los pueblos de los territorios portugueses del África en respuesta a sus valientes esfuerzos para asegurar su libertad fundamental. Y como si esto no fuera suficiente, la propia seguridad y estabilidad de muchos de los Estados africanos negros de la región siguen siendo atacadas por las mismas fuerzas que siguen queriendo colonizar el África para el engrandecimiento europeo.

149. Mi delegación está convencida de que hay Miembros de esta Organización que apoyan la inclusión de este tema en su forma actual, y están estratégicamente colocados para ejercer influencia sobre ciertos regímenes a fin de asegurar que las demás formas de violencia a que se refiere el título del tema no tengan lugar. Dicha influencia deriva del ámbito y grado de la dependencia política, económica y militar de estos países en que se hallan algunos Estados, ya sea por virtud de acuerdos bilaterales o pactos militares o económicos. Si esos países que ejercen influencia tan convincente desean que se crea en sus protestas de fidelidad a los principios de esta Organización, que ejerzan entonces esa influencia para sostener los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr la libre determinación de los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Rhodesia y Namibia. Resulta bastante claro para mi delegación que, para tomar medidas efectivas contra un fenómeno tan complicado como el terrorismo, se hace necesario primero identificarlo.

150. Nuestra inquietud de hoy, no obstante, no es la identificación del terrorismo, porque todos sabemos muy bien qué es. Lo que deseáramos saber es lo que se quiere significar con la expresión "y demás formas de violencia". Es opinión de mi Gobierno que al tratar este tema debemos identificar y, de ser necesario, aislar de modo claro y preciso las formas de violencia que en rigor han sido sancionadas por las Naciones Unidas y que por fuerza no deben caer dentro del marco del tema 99 tal como está redactado en la actualidad.

151. Jamaica comparte la preocupación de muchos de los países representados aquí con respecto al tema en consideración. Deseamos que resulte inequívocamente claro que los actos de terror y violencia practicados contra gente inocente, como cuestión de política general, como el mundo ha presen-

ciado en los meses recientes, son inaceptables y los condenamos. Creemos, sin embargo, que la historia no mirará con buenos ojos cualquier acción que emprendamos hoy en día que traiga como resultado el debilitamiento del apoyo de las Naciones Unidas a los pueblos oprimidos del África que luchan por su independencia y su libertad. Mi Gobierno cree que ha de llegar la hora de los pueblos del África oprimidos, y que hasta que llegue esa hora inevitable, no debemos hacer nada que nos aparte de la causa de esos pueblos coloniales y dependientes que a través de sus movimientos de liberación luchan por su independencia y su libertad.

152. Con este ánimo mi delegación comprende la inquietud que se ha manifestado tras la recomendación de la Mesa de incluir en el programa el tema 99 en su forma actual. En consecuencia, mi delegación propone ahora formalmente que el tema sea enmendado para que exprese lo siguiente: "Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales" [A/L.672].

153. Para concluir, mi delegación desea aprovechar esta ocasión para agradecer al representante de Arabia Saudita los amables comentarios que ha formulado a nuestro respecto con motivo de la presentación de esta enmienda y, al mismo tiempo, expresar nuestro reconocimiento a las delegaciones que apoyaron la iniciativa de la mía.

154. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): No hay más oradores inscriptos con respecto a la formulación de este tema del programa. Debemos considerar tres propuestas de enmendar dicha formulación. De acuerdo con el reglamento, las propuestas deben votarse en el orden en que han sido presentadas. Por lo tanto, procederemos a la votación según ese orden.

155. Someto a votación la propuesta que se presentó en primer término, de Jamaica, que figura en el documento A/L.672.

Por 55 votos contra 27 y 38 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

156. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto ahora a votación la propuesta presentada por Arabia Saudita en el documento A/L.673 que, por aplicarse a continuación del texto, no modifica la formulación que acabamos de aprobar.

Por 42 votos contra 35 y 44 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

157. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Solicita el representante de Afganistán que su enmienda sea sometida a votación?

158. Sr. PAZHWAQ (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Como mis colegas recordarán sin duda, el espíritu de mi sugerencia consistía en que la Asamblea llegara a un acuerdo unánime mediante el consenso, sin votar la cuestión que considerábamos. No me animaba ningún otro interés.

159. Ahora que usted, Sr. Presidente, procedió a la votación — y que la Asamblea acató su decisión — no creo que tenga sentido someter mi propuesta a votación. No respondería al espíritu de mi declaración someter mi propuesta a votación, y por eso no permitiré que se vote. Habría deseado que esta cuestión fuera resuelta por consenso, y lamento se hayan registrado votos en contra y abstenciones sobre una cuestión tan importante.

160. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Por lo tanto, tenemos ahora el tema 99 con el título modificado por las enmiendas de Jamaica y de Arabia Saudita.

161. Para una cuestión de orden tiene la palabra el representante de Rwanda.

162. Sr. NKUNDABAGENZI (Rwanda) (*interpretación del francés*): La delegación de Rwanda, habiendo considera-

do que la Asamblea General acaba de votar dos propuestas separadas que se complementan una con la otra, propone formalmente a la Asamblea, de conformidad con el reglamento, que se pronuncie sobre el título en conjunto, tal cual ha quedado enmendado.

163. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto ahora a votación el título del tema 99 en su conjunto, de conformidad con lo que ha propuesto la delegación de Rwanda.

Por 81 votos contra 18 y 27 abstenciones, queda aprobado el título en la forma que ha sido enmendado.

164. Sr. RAE (Canadá) (*interpretación del inglés*): La delegación canadiense apoya la inclusión en el programa del tema 99, según lo recomendó la Mesa y como ahora ha sido enmendado. También apoyamos la recomendación para que el tema se asigne a la Sexta Comisión. Creemos que en esta forma este asunto urgente, que es tan importante para toda la comunidad internacional, puede ser abordado en forma constructiva y práctica. Una crisis muy humana afecta a los Estados Miembros y a sus ciudadanos inocentes donde quiera que estén. Esta Asamblea no puede ignorar esta crisis o permitir que un debate político acalorado impida el examen a fondo de los aspectos generales de este problema común internacional.

165. Todos nos damos cuenta de que al tratar este tema difícil habrá, y hay, opiniones conflictivas. Pero el mundo observa lo que hacemos y los actuales trágicos y peligrosos acontecimientos sólo se pueden detener — es de esperarse — si la Asamblea se pone a la altura del grave problema que le ha planteado el Secretario General. Muchas delegaciones, entre ellas la canadiense, están dispuestas a trabajar en pos de un buen resultado de las deliberaciones que provocará esta iniciativa. Tenemos aquí oportunidad de demostrar que las Naciones Unidas son capaces de ocuparse en forma eficaz y positiva de un tema cuyo alcance es verdaderamente internacional.

166. Hay pocos Estados Miembros representados hoy aquí cuyos ciudadanos no hayan sufrido enormemente por actos terroristas que, en número cada vez mayor, son cometidos en nombre de alguna causa más elevada que se sostiene que trasciende los derechos o las vidas de seres humanos, o por venganza por hechos injustos reales o imaginados, o por actos que son producto de la estupidez o de la simple demencia. Este triste hecho — que es un hecho y no producto de la imaginación desbordada o de propaganda tendenciosa — aumenta la urgencia de encontrar alguna forma de resolver el problema. Los métodos que tratamos de encontrar deberían ser aceptables en general porque protegerían las vidas y libertades de todas las personas, en toda su plenitud, y no las restringirían.

167. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá el 14 de septiembre:

“Los actos de terrorismo preocupan a todo el mundo y deben ser enfrentados por la acción concertada de la comunidad internacional. . . . El Canadá colaborará en pos de un resultado favorable de las deliberaciones que probablemente se lleven a cabo de acuerdo con la iniciativa del Secretario General. Nadie puede desconocer las dificultades ni esperar que se logren inmediatamente resultados positivos. El Gobierno canadiense se da cuenta de que al tratar este problema difícil habrá opiniones conflictivas, pero sabe que la acción internacional requiere contactos y comunicaciones cada vez mayores con todos, lo cual sin duda será la forma más eficaz para ocuparse del terrorismo, puesto que interesa a todos superar la actual tendencia peligrosa y trágica. Ello sólo se podrá lograr si el tema se considera en una atmósfera exenta de vituperios, tratando los temas concretos.”

168. Las causas del terrorismo internacional son tan complejas como múltiples son sus manifestaciones. Aunque ello añade inmensas dificultades a nuestros debates, no debe disuadir a la Asamblea General de iniciar un examen cuidadoso y constructivo tanto de las causas como de las manifestaciones, como tampoco deben disuadirle las diferencias legítimas entre los Estados Miembros sobre cualquier otro tema relativo a la paz y seguridad internacionales.

169. Estamos especialmente preocupados por la protección de personas inocentes y por la necesidad de limitar lo que el Secretario General ha descrito como “un clima de temor del que nadie está inmune” [véase A/8791/Add.1]. Si las Naciones Unidas no mantuviera este tema en el programa de esta sesión los intereses de todos los Estados Miembros serían seriamente perjudicados y sería nuevamente traicionado el objetivo de las Naciones Unidas de armonizar las decisiones de las naciones. ¿Cómo pueden los Estados llevar a cabo una política racional, lograr objetivos legítimos, evaluar el curso de las relaciones internacionales ante las que ellos deben responder, cuando en cualquier momento, de cualquier parte, elementos incontrolados pueden transformar la vida internacional?

170. Canadá siempre se ha preocupado de lograr acuerdos basados en medidas prácticas para poner término a estos desafíos al orden internacional. Nuestra delegación expresa su más ferviente esperanza de que la Asamblea comience este vigésimo séptimo período de sesiones, con juicio y tino, reconociendo la urgente necesidad de examinar y proponer nuevas medidas concretas para derrotar esta peligrosa tendencia que existe en el mundo actual. La delegación canadiense se propone trabajar estrechamente con todas las demás que deseen hallar una solución positiva en las deliberaciones sobre este importante asunto.

171. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Al subir a esta tribuna mi delegación ha sido autorizada para hablar en nombre de los cinco países nórdicos sobre este asunto, de modo que voy a hablar no solamente en nombre de Suecia, sino también en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Noruega.

172. Los países escandinavos han hecho saber categóricamente que aborrecen toda forma de violencia terrorista dirigida contra víctimas inocentes y que causan sufrimientos arbitrarios y destrucción indiscriminada. La experiencia reciente y penosa de Suecia ha servido, naturalmente, para aumentar nuestros sentimientos de repulsión contra este tipo de actividades.

173. En consecuencia, era del todo natural que nuestro Gobierno acogiese con gran satisfacción la iniciativa tomada por el Secretario General de incluir en el programa de la Asamblea, como cuestión de carácter importante y urgente, un tema relativo al terrorismo internacional. Estamos plenamente de acuerdo con los puntos de vista y con los principios enunciados por el Secretario General en su presentación de la iniciativa ante la Mesa de la Asamblea en su 199a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1972.

174. Se ha sugerido que la inclusión de este tema podría afectar de modo negativo los intereses de los movimientos de liberación en el África meridional. En este contexto, al igual que el representante de Jamaica, desearía citar al Secretario General cuando dice:

“Quiero poner bien en claro que, al proponer la inclusión de este tema, no tengo intención de que ello afecte a los principios enunciados por la Asamblea General con respecto a los pueblos coloniales y dependientes que tratan de obtener su independencia y su liberación.” [Véase A/8791/Add.1.]

175. Como es bien sabido, los pueblos nórdicos han apoyado consistente y calurosamente la lucha por la libertad y la

independencia de los pueblos del África meridional bajo opresión colonial. Al igual que el Secretario General, comprendemos plenamente la necesidad de considerar también las situaciones subyacentes e intensificar nuestros esfuerzos para lograr soluciones justas y duraderas para los problemas involucrados. Los pueblos de los países nórdicos, al igual que los pueblos de muchos otros países, no pueden en modo alguno condonar actos de carácter terrorista, como el asesinato, la toma de rehenes y el secuestro de aeronaves, dondequiera ocurran.

176. A nuestro juicio, el Secretario General ha prestado un servicio de singular importancia a la comunidad mundial al tratar de destacar el problema del terrorismo por encima de los conflictos de la hora y al sugerir que la cuestión "sea objeto de un análisis y un examen mesurado y sereno" [*ibid.*] en la Sexta Comisión de la Asamblea General. La Sexta Comisión es la tribuna más adecuada con que contamos para dicho análisis y discusión, por estar integrada por juristas distinguidos de todas las partes del mundo.

177. En su declaración ante la Mesa de la Asamblea, el Secretario General señaló el riesgo de que se criticara severamente a las Naciones Unidas si no actuaban en una situación crítica como ésta. Nuestra Organización está siendo ampliamente criticada, y con razón, por no haber abordado muchos de los problemas y conflictos candentes de nuestro mundo contemporáneo. Me temo que esa crítica alcanzará nuevas cimas si nos negamos a sentarnos juntos para abordar la tarea de examinar el problema del terrorismo internacional. Compartimos plenamente las aprensiones del Secretario General. En rigor, creemos que una decisión de la Asamblea que niegue la inclusión de este tema en la actualidad, podría tener efectos sumamente nocivos y perjudiciales sobre la reputación de nuestra Organización ante la opinión pública mundial.

178. Lo que enfrentamos hoy en las Naciones Unidas es un fenómeno que provoca creciente preocupación en las gentes de todas las partes del mundo, tanto en el hombre de la calle como en los gobiernos. Estamos frente a un fenómeno de las sociedades modernas, que, evidentemente, requiere atención y cooperación internacionales para lograr su solución. Sólo mediante el análisis conjunto y los esfuerzos combinados podremos aspirar a impedir que este fenómeno extienda sus efectos devastadores por todas partes.

179. Durante el debate en la Mesa de la Asamblea, algunas delegaciones adujeron que los problemas relacionados con esta cuestión eran muy complejos y difíciles. Así es. Nos enfrentamos con algo que, desde luego, tiene muchas facetas. La lógica debiera indicarnos que cuanto antes comencemos, mejor. Los actos de terrorismo, en algunos casos, serán difíciles de definir; pero tenemos ante el mundo el deber de iniciar esta tarea, e iniciarla ahora.

180. Desde luego no nos hacemos ilusiones de que sea posible lograr resultados espectaculares en breve tiempo. Debemos — como lo han dicho repetidamente otras delegaciones — hacer todos los esfuerzos para evitar estancarnos en controversias políticas. Debemos buscar los medios y formas de abordar los problemas propios de este fenómeno generalizado y tratar de llegar a un acuerdo sobre determinados principios básicos que permitan a todos los gobiernos concentrar a su alrededor todos los esfuerzos encaminados a garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

181. Las delegaciones escandinavas lamentan que no haya sido posible lograr un acuerdo unánime sobre la base de la iniciativa del Secretario General o de otros intentos por llegar a la unanimidad. Tenemos la firme convicción de que es urgente e importante abordar esta cuestión durante el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. En consecuencia, hemos de votar por la inclusión del tema, tal como ha quedado enmendado.

182. Agregaré que confiamos sinceramente en que la adición que se ha votado a propuesta de la delegación de Arabia Saudita, no signifique que se desvíe la atención de las medidas inmediatas que deben ser tomadas por las Naciones Unidas. Es evidente que deben examinarse de cerca y con toda seriedad las causas subyacentes. Pero hay un problema de necesidad inmediata, que esperamos no se olvide debido a esta enmienda.

183. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Quisiera hacer una aclaración con respecto a la situación porque, al leer el saber y entender de la Presidencia, existe una confusión.

184. Hemos votado sobre las enmiendas relativas a la redacción del tema del programa; es decir, hemos votado sobre la enmienda presentada por Jamaica y sobre la enmienda presentada por la Arabia Saudita. Seguidamente, hemos votado sobre el conjunto del texto del tema del programa. Vamos a votar ahora sobre su inclusión en el programa del presente período de sesiones. Repito que los votos que hemos emitido hasta el presente se referían únicamente a la redacción del título del tema.

185. Sr. ISMAIL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación, deseo expresar mi profundo agradecimiento y respeto al Secretario General por sus esfuerzos en eliminar las tensiones mundiales y por mantener la paz. Su devoción y lealtad a los principios de las Naciones Unidas y a la Carta son bien conocidos y ampliamente estimados.

186. No tengo la intención de repetir las palabras de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, y que han argüido en favor de la supresión de este tema del programa; pero deseo poner de manifiesto mi conformidad con la declaración hecha ayer por mi colega el Embajador de Libia en la 202a. sesión de la Mesa de la Asamblea. Su examen del tema, desde un punto de vista jurídico y procesal, puso de relieve y explicó dos importantes aspectos: la urgencia y la importancia de la cuestión. Este tema fue pasado del plenario a la Sexta Comisión dentro de una atmósfera de confusión y conflicto. Esta atmósfera de confusión y de conflicto cundió a través de las continuas reuniones de los grupos regionales.

187. Hay muchos interrogantes a los que debemos dar respuesta nosotros mismos durante este debate. ¿Cuál es la finalidad de esta discusión y cuáles serán los resultados de ella? Más importante: ¿Se tendrá éxito en impedir futuros actos de violencia y terrorismo? Aun hoy, no podemos ponernos de acuerdo acerca de una simple definición del terrorismo, político y personal. Por ejemplo, ¿qué quiere decir "terrorismo internacional", en oposición a "terrorismo nacional"? Algunos representantes han llegado a la conclusión de que terrorismo constituye todo acto en contra de personas inocentes que no tienen una participación directa en asuntos políticos; pero, ¿qué sucede con las que tienen una participación indirecta? Consideremos las palabras de Golda Meir y de otros funcionarios del Gobierno israelí que se refieren a Israel como a un Estado militar. ¿Qué sucede con las numerosas declaraciones hechas por Joseph Tekoah, de Israel, en las que desde esta tribuna hace llamamientos para que los judíos del mundo emigren a Israel y colonicen y ocupen las tierras de los nativos palestinos? ¿No se trata de un ejemplo de actos de racismo y terrorismo cometidos contra palestinos inocentes? Sin embargo, cuando estos terroristas en potencia son muertos por sus víctimas, ¿por qué no se habla de justicia? ¿Por qué se lo llama terrorismo?

188. El Embajador George Bush, de los Estados Unidos, dijo ayer en la 202a. sesión de la Mesa de la Asamblea:

"Si las naciones del mundo no pueden debatir los acuciantes problemas globales del momento y buscarles solución, ¿de qué sirven estas deliberaciones?"

Hay una fácil respuesta a esa pregunta. Las naciones del mundo necesitan soluciones fundamentales y justas en lugar de debates. El Embajador Bush pregunta qué podemos hacer. Primero, podemos ubicar y comprender las causas del terrorismo. Segundo, los Estados Unidos mismos pueden concluir sus actos de terrorismo en contra del heroico pueblo de Viet-Nam retirando totalmente sus fuerzas de ese país y absteniéndose de injerirse en los asuntos de otras naciones en todo el mundo.

189. Se dice que la opinión pública exige poner fin a los actos de violencia y de terror. No obstante, la opinión pública del mundo occidental, y de los Estados Unidos en particular, está moldeada por fuerzas contrarrevolucionarias que controlan inteligente pero estrictamente todos los medios de difusión. Estas fuerzas son capaces de movilizar a la opinión pública en contra de cualquier causa que esté en conflicto con el racismo, el colonialismo y el sionismo. Lamentablemente, aun líderes y políticos destacados de los Estados Unidos son intimidados por el sionismo y actúan bajo su dominio. Bajo tal control e influencia, ¿cómo puede la llamada opinión pública reflejar el consenso de puntos de vista divergentes? A veces, debido a la penetrante atmósfera sionista, es difícil distinguir si en verdad estamos en los independientes Estados Unidos de América, entre el gran pueblo norteamericano, o en Israel.

190. Nuestro respetado Secretario General ha indicado que la naturaleza de este debate debiera ser general y no específica, dando ejemplos de apoderamientos ilícitos de aeronaves, secuestros y hostigamientos de diplomáticos como temas de discusión. Sin embargo, hubiera sido preferible que el Secretario General propusiera la inscripción de estos temas individualmente en el programa en lugar de colocarlos en una sola categoría. De lo contrario, el Secretario General expone inadvertidamente a los movimientos de liberación del mundo al juicio de una corte mundial.

191. Si deseamos evitar que se asesine a víctimas inocentes, debemos primero entender la motivación de esas muertes. El régimen facista de Portugal es, y ha sido durante muchos años, un régimen de violencia, terror y asesinatos. El régimen de Ian Smith, en Rhodesia del Sur, es racista y terrorista. El Gobierno de Sudáfrica es abiertamente terrorista y racista. El régimen sionista de Israel es un régimen racista, militarista y terrorista que ha dado origen a organizaciones terroristas y de conspiradores tales como Haganah, Leiniziffy e Histadrut. Estas organizaciones asesinaron al Conde Bernadotte y a Lord Moyon; provocaron la explosión en el Hotel Rey David, en Palestina; expulsaron a un millón y cuarto de personas de sus propias tierras. La administración imperialista de los Estados Unidos comete actos de terror y atrocidades en contra del pueblo inocente de Viet-Nam, y del Asia Sudoriental. Estos regímenes son los verdaderos terroristas del mundo. Si deseamos poner fin a la violencia y al terror, primero debemos impedir a estos regímenes que prosigan sus actos de violencia y de terror.

192. En muy interesante observar que, hace varios años, a más del 50% de los representantes aquí presentes se les llamaba terroristas y no embajadores. ¿Es el movimiento Mau Mau una organización terrorista? ¿Es el Gobierno de Argelia una organización terrorista? ¿Se considera al Gobierno cubano como terrorista? ¿Era el Che Guevara un terrorista? ¿Se considera como terrorismo al derecho legítimo de los pueblos oprimidos del mundo a luchar por la justicia y por sus derechos, utilizando todos los medios de que disponen? Es evidente que no existe una definición ni una comprensión clara del terrorismo.

193. En estas circunstancias, mi delegación debe estar a favor de la supresión de este tema del programa del actual período de sesiones.

194. Sr. ALARCON (Cuba): Deseo dejar clara constancia de la posición de la delegación cubana ante el tema 99 que discutimos. Consideramos indispensable precisar nuestra actitud pues el asunto a que el tema se refiere concierne a cuestiones de principios y afecta la lucha revolucionaria de los pueblos.

195. La violencia es un fenómeno social condicionado por factores históricos determinados; no surge de la nada ni carece de raíces. Históricamente y socialmente, la violencia nace de la política de los grupos explotadores que pretenden imponer su dominación sobre las grandes mayorías. En escala internacional, la violencia sólo ha partido de los imperialistas, colonialistas y agresores, como instrumento para ejercer su hegemonía sobre los pueblos que luchan por su emancipación y sus derechos nacionales.

196. Frente a la violencia reaccionaria, los pueblos han opuesto siempre la violencia revolucionaria, legítima y justa, que constituye un derecho inalienable para quienes son víctimas de la agresión reaccionaria.

197. Mi delegación considera totalmente inaceptable que se pretenda emplear a esta Organización como vehículo para condenar ciertas actividades que han aparecido en el curso del proceso de la lucha revolucionaria de pueblos víctimas de la agresión imperialista. Cuba no se asocia, ni puede asociarse en modo alguno, con ese propósito, que juzga incorrecto y engañoso. Rechazamos que se intente ignorar las realidades del mundo de hoy, preñadas de las más brutales manifestaciones de violencia imperialista afectando a poblaciones enteras.

198. La violencia que debe condenar enérgicamente la comunidad internacional es la que durante años ha desatado el imperialismo norteamericano contra el pueblo vietnamita y los demás pueblos indochinos. Lo que debe concitar el repudio unánime de la opinión pública es la destrucción criminal de las ciudades y aldeas vietnamitas por los bombardeos yanquis, los ataques contra sus diques y sistemas hidráulicos, la dantesca liquidación de su flora y de su fauna, la salvaje demolición de escuelas, templos y hospitales; en suma, la violencia del imperialismo yanqui contra Viet-Nam, que ha alcanzado niveles inverosímiles de genocidio, biocidio y ecocidio. La violencia que debe atraer la atención de esta Asamblea es la que ejercen los colonialistas y racistas en Africa contra millones de seres humanos aún sometidos a la esclavitud del colonialismo. La violencia que debe preocupar a esta Organización es la que se enseorea en los territorios árabes ocupados por Israel y, en particular, la que se ejerce todos los días contra el pueblo palestino, despojado por la fuerza de sus hogares y de sus derechos nacionales. Motivo de preocupación debería ser, en fin, la violencia que a diario sufren quienes combaten por la independencia nacional y el rescate de la soberanía para sus pueblos, y contra la dominación imperialista; quienes en América Latina enfrentan el rigor de la represión facista.

199. El planteamiento de este tema, y el contexto en el cual ha sido enmarcado, sólo sirve a los intereses de los imperialistas culpables de las atrocidades, crímenes y atropellos que en el mundo de hoy, y particularmente en Viet-Nam, alcanzan grados de violencia que hasta ahora habían sido sencillamente inconcebibles. Referirse al terrorismo y a la violencia en septiembre de 1972 como si ellos fuesen fenómenos de reciente aparición y limitados a actos que se realicen sobre determinados individuos aislados — en especial diplomáticos o representantes oficiales de algunos gobiernos — es simplemente desconocer la realidad del mundo contemporáneo, hacerse eco de la propaganda bien orquestada por la prensa imperialista y realizar un intento tan condenable como baldío por confundir a la opinión pública.

200. ¿Es ése, acaso, el terrorismo y la violencia que afectan a millones de seres humanos en Asia, Africa y América Latina? ¿Quién puede afirmar aquí que la existencia de esas po-

blaciones, desde la fundación de las Naciones Unidas, se ha desarrollado en condiciones de paz y tranquilidad? ¿No han sido y son todavía víctimas de las peores furias reaccionarias los habitantes de los territorios sujetos a la dominación colonial o esclavizados bajo el *apartheid*? ¿No son acaso objeto de la peor, más canallasca y brutal expresión de terrorismo, los niños, mujeres y ancianos vietnamitas que han vivido y resistido durante la última década bajo la salvaje agresión norteamericana? ¿Es que alguien ignora que contra ese pueblo los yanquis han lanzado ya un volumen de bombas superior a todas las empleadas durante la segunda guerra mundial? ¿Es que tenemos derecho a olvidar la violencia ejercida durante un cuarto de siglo contra el pueblo palestino, expulsado brutalmente de sus tierras? ¿No tienen que enfrentar todos los días los combatientes revolucionarios en Asia, Africa y América Latina la represión, la tortura y el crimen organizado por los imperialistas y sus lacayos?

201. Esa es la realidad de combate y sacrificios que han conocido y conocen los pueblos del tercer mundo. Frente a ella, en forma cada vez más vigorosa y organizada, los pueblos oponen a la violencia de los reaccionarios la violencia revolucionaria y liberadora. Generaciones enteras de los pueblos del tercer mundo han crecido en medio de un mundo que para ellas sólo ha significado injusticia, miseria, opresión y violencia. Por transformarlo y crear sociedades más justas, han debido batallar del modo más resuelto enfrentando no ya a las formas tradicionales de violencia de las viejas clases dominantes, sino las que por todo el mundo han diseminado los asesores yanquis, la Agencia Central de Inteligencia, los cuerpos especiales que para la represión de los movimientos de liberación ha constituido el imperialismo norteamericano. Contra su expresión más aguda — la lucha heroica del pueblo vietnamita — el imperialismo ha recurrido a los medios más monstruosos para la destrucción y el aniquilamiento: el napalm, las bombas antipersonales, las sustancias químicas tóxicas, los bombardeos masivos contra las poblaciones. En la guerra de agresión contra Vjet-Nam, los yanquis no solamente han agotado las posibilidades de violencia contra los combatientes y la población civil, sino que la han extendido contra la naturaleza y el medio humano.

202. Si de terrorismo y violencia quiere hablarse en esta Organización — tan pasiva, sorda e insensible cuando se trata de agresiones contra pueblos pequeños o de la defensa de los intereses de las naciones oprimidas — trátase el problema desde su raíz. Para ello, hay que comenzar por señalar claramente a los culpables, a los creadores de las tensiones y conflictos existentes en la actualidad, y señalar por su nombre a quienes son y serán responsables ante la historia de los más infames crímenes contra la humanidad y contra la vida.

203. Empiécese por condenar de viva voz la barbarie yanqui en Indochina; condénense sin titubeos los crímenes de los colonialistas y los racistas; denúnciense las violaciones constantes a los derechos de los pueblos sometidos al imperialismo y a sus sangrientas tiranías en América Latina y otras regiones. Mientras esta Asamblea debate la inclusión del tema que nos ocupa, el napalm corroe la piel de centenares de niños vietnamitas, las bombas yanquis hacen añicos sus escuelas y hospitales, los bombardeos yanquis reducen a polvo sus aldeas y ciudades. Mientras proseguimos esta discusión, el látigo de los racistas y colonialistas golpea sobre las espaldas de los obreros africanos en las minas de Rhodesia, Sudáfrica o Namibia. Mientras acá se habla de terrorismo y violencia, millones de hombres y mujeres sólo conocen el terror de la miseria, la violencia del hambre, la pauperización y la ignorancia.

204. ¿Con qué derecho puede invitárenos a ignorar realidades que forman la existencia cotidiana de la mayor parte de la humanidad? ¿Con qué derecho puede esta Organización discutir sólo aquellos aspectos de la violencia que preocupan a los imperialistas, mientras permanece muda ante el crimen,

la barbarie y la destrucción que el imperialismo impone a pueblos enteros? ¿Con qué autoridad moral podría hacerlo, y qué resultados pudiera esperarse de tal debate, como no sea el de acrecentar el descrédito de esta Organización ante los pueblos víctimas del imperialismo y el colonialismo?

205. Cabe indicar el contraste entre la diligencia con que algunas delegaciones promueven la discusión de este asunto y su silencio cómplice, su pasividad y desinterés ante los actos terroristas y las provocaciones de que han sido objeto aquí mismo, en la Sede de las Naciones Unidas, muchas representaciones de Estados Miembros. Mi delegación fue objeto, en los últimos 13 años, de numerosos atentados, ataques terroristas y provocaciones. En ningún caso, las autoridades del país huésped han castigado a un solo culpable; en ningún caso esta Organización levantó su voz de protesta.

206. Por estas razones, mi delegación se opone firmemente a la inclusión de este tema en el programa del actual período de sesiones, y solicita formalmente que el mismo sea suprimido de nuestro programa.

207. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Para una cuestión de orden tiene la palabra el representante del Yemen Democrático.

208. Sr. ISMAIL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación deseo formular la siguiente propuesta respecto al tema 99, tal como ha quedado enmendado. Proponemos una modificación al párrafo 18 del informe de la Mesa de la Asamblea, incluyendo el título enmendado. Nuestra enmienda consiste en suprimir las palabras "que se incluyese en el programa" y reemplazarlas por "que se incluyese en el programa provisional del vigésimo octavo período de sesiones y pedir al Secretario General que prepare la documentación necesaria, teniendo en cuenta las distintas opiniones expresadas sobre este tema en la Mesa de la Asamblea y en la Asamblea General".

209. Propongo, con arreglo al artículo 92 del reglamento que a mi enmienda se le acuerde prioridad en la votación y que la misma sea nominal.

210. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Para plantear una cuestión de orden, tiene la palabra el representante de Suecia.

211. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Vuelvo a comparecer en esta tribuna para hablar no sólo en nombre de mi país, sino también en el de mis vecinos de Escandinavia, o sea Dinamarca, Finlandia, Noruega e Islandia. Nos oponemos categóricamente a la propuesta que acaba de formular la delegación del Yemen Democrático. Me remito a las observaciones que expresé antes. A nuestro juicio, es inaceptable que un tema de esta importancia inmediata, que a todos afecta, no se trate inmediatamente en las Naciones Unidas. Sería totalmente incomprensible para la opinión pública en muchos países el que esta Organización eludiera su deber de estudiar esta cuestión. De esto, por cierto, es de lo que se trata. Repito que nos oponemos firmemente a la moción que acaba de formular la delegación del Yemen Democrático.

212. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Hemos comenzado por votar las dos enmiendas que se refieren al título del tema 99. Según entiende la Presidencia, la propuesta del representante del Yemen Democrático no puede encuadrarse en el artículo 92 del reglamento porque se refiere al fondo de la cuestión; no es una enmienda al enunciado del tema del programa. Pero, en caso de que hubiera opiniones en contrario, solicitaríamos la opinión del Asesor Jurídico.

213. Tiene la palabra el representante de la Arabia Saudita para plantear una cuestión de orden.

214. Sr. BARODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, independientemente de cómo vote mi

delegación, le insto a que se cerciore de que no hemos de atascarnos en un debate de procedimiento. Cada cual sabe cómo quiere votar. Somos dueños de nuestro propio procedimiento sin tener en cuenta el reglamento. En las Naciones Unidas podemos, a veces, pasar por alto el reglamento cuando complica las cosas y tratar de decidir por mayoría. En consecuencia, somos dueños de nuestro propio procedimiento cuando llegamos a una complicación como ésta.

215. Así pues, sugiero que no pongamos en una situación embarazosa a nuestro amigo, y mi amigo personal, el Sr. Stavropoulos, que sabe que una vez que exponga una argumentación jurídica surgirán tantos matorrales y espinas que él resultará herido, y quienes le sigan también serán heridos por esas espinas del procedimiento. Todos saben lo que quieren. Se trata de saber si esta cuestión, cuyo título hemos enmendado, debe discutirse este año en la Sexta Comisión o si debe aplazarse para el próximo período de sesiones. Esa es la cuestión. Es simple ¿Por qué traer aquí a eruditos jurídicos?

216. Voy a citar nuevamente a Omar Khayyám:

“Yo mismo, cuando era joven, frecuenté ansiosamente a doctores y a santos y escuché grandes discusiones sobre esto o aquello; pero siempre salí por la misma puerta por la que había entrado.”

Los doctores eran los abogados de aquellos días, y los santos eran hombres religiosos. Dogma, doctrina, teología, jurisprudencia: no disponemos aquí del tiempo necesario ni de otros elementos para atascarnos en tales discusiones.

217. Voy a hacer una sugerencia. Si usted la acepta, Sr. Presidente, puede proponerla a fin de acelerar nuestra tarea. No se trata de una enmienda, sino de una propuesta, ahora que sabemos cuál es el título. Recuerden las palabras “aprobación del programa”. Ello no significa que por el hecho de haber votado las enmiendas de Jamaica y de la Arabia Saudita hayamos aprobado el tema. Hemos aprobado la terminología del tema. Ahora nos enfrentamos con la cuestión de si debemos ocuparnos del tema en este período de sesiones o en el próximo. Ese es el interrogante. Si yo hubiera estado en el lugar del representante del Yemen Democrático, hubiera dicho: “Propongo”. Pero ya no hay más enmienda verbal. Se trata de un tema. La cuestión es saber si se examina este año o el año próximo, con la reserva de que si se considera el próximo año quizás haya alguna labor preparatoria. Todo depende del Secretario General y del Presidente de la Asamblea, así como de otros miembros a quienes se pueda consultar, a fin de presentar un informe.

218. Por mi parte, estoy dispuesto a discutir esta cuestión de inmediato, pero esto no significa que mi voto reflejará esa opinión. Personalmente, estoy dispuesto a hacerlo, y me place que se discuta de inmediato, después de la aceptación de mi enmienda. Pero no se trata de lo que yo quiero o lo que desee el Embajador Bush o el Embajador Malik, o de lo que desea Fiji. Se trata de lo que desea nuestra colectividad, mediante la expresión de su mayoría. Cada uno sabe lo que piensa; cada uno sabe cómo va a votar. ¿Vamos a discutir esto este año o el año próximo? Esa es la cuestión. No se trata de enmiendas. Nosotros somos los dueños de nuestro propio procedimiento.

219. Sr. Presidente, usted puede no querer atascarse proponiendo la sugerencia que acabo de hacer. Sé que está en una posición difícil. Usted es nuestro Presidente y será el blanco de nuestras críticas. ¿Por qué va a recoger la sugerencia de Baroody? La sugerencia de Baroody puede ser polémica. Yo hago la propuesta de si debemos discutir la cuestión este año o el año próximo. Todos saben aquí cómo votarán. Quienes pierdan deben ser buenos deportistas y quienes ganen no deben bailar aquí en este sala.

220. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Estoy totalmente de acuerdo con el representante de Arabia Saudita,

en el sentido de que la Asamblea es dueña de sus propias decisiones. Pero entiendo que sería útil escuchar la opinión del Sr. Stavropoulos, a quien invito a hacer uso de la palabra.

221. Sr. STAVROPOULOS (Asesor Jurídico) (*interpretación del inglés*): Este es, en cierto sentido, un caso extraordinario. El representante del Yemen Democrático sugirió la enmienda del tema mediante el cambio de tres palabras. En lugar de decir que se incluya en el programa de este período de sesiones, decir que no se incluya en el programa del actual período de sesiones sino en el del siguiente.

222. Pareciera que se ha presentado como enmienda de procedimiento. Pero yo me siento inclinado a estar de acuerdo con el Sr. Presidente, de que hay mucho de cuestión de fondo en esta enmienda y de que en rigor se trata de una propuesta nueva y no de una enmienda. La propuesta consiste en que no se tome una decisión hasta el año próximo.

223. Esta propuesta podría haber sido formulada antes. En este momento, en que la Asamblea General está lista para votar el tema que considera, es decir, la recomendación de la Mesa tal como ya la ha enmendado la Asamblea General, creo que no es la oportunidad para presentar este tipo de propuesta. Si la delegación del Yemen Democrático quisiera posteriormente — presumiendo que se apruebe el tema y se le incluya en el programa — formular otra propuesta, podría hacerlo de acuerdo con el artículo 22 del reglamento de la Asamblea, que dice:

“La Asamblea General, por mayoría de los miembros y votantes, podrá modificar o suprimir temas de su programa.”

O sea, temas que ya figuran en el programa. Sería más apropiado hacer esa propuesta en ese momento y no ahora.

224. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Desea la Asamblea votar acerca de la prioridad? Como aparentemente no es así, vamos a proceder a la votación sobre el tema tal como se ha propuesto.

225. Debemos tomar una decisión acerca de la recomendación de la Mesa sobre el tema 99 del programa, tal como ha sido modificado mediante la aprobación de dos enmiendas:

“Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales.”

226. Cedo la palabra al representante del Yemen Democrático, para una cuestión de orden.

227. Sr. ISMAIL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): Después de escuchar las palabras de nuestro Asesor Jurídico, Sr. Stavropoulos, estoy plenamente de acuerdo con su aclaración, y mantenemos nuestro derecho de presentar la misma enmienda en el momento señalado por el Sr. Stavropoulos.

228. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se pone a votación la recomendación de la Mesa, tal como quedó enmendada, de que se incluya en la programa de la Asamblea el tema 99. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Irak.

Votos a favor: Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Liberia, Luxemburgo, Maldivas, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas,

Portugal, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Eritrea, Bolivia, Brasil, Canadá, Chad, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Irán.

Votos en contra: Irak, Kuwait, República Árabe Libia, Madagascar, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Omán, Senegal, Sierra Leona, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia, Albania, Argelia, Burundi, China, Cuba, Yemen Democrático, Egipto, Etiopía, Guinea.

Abstenciones: Costa de Marfil, Líbano, Lesotho, Malawi, Malasia, Malta, Mongolia, Níger, Nigeria, Pakistán, Polonia, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Sri Lanka, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Alto Volta, Bahrein, Botswana, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chile, Checoslovaquia, Dahomey, Gabón, Gambia, Ghana, Hungría, Indonesia.

Por 66 votos contra 27 y 33 abstenciones, queda aprobada la recomendación, tal como fue modificada.

229. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Para una cuestión de orden tiene la palabra el representante del Yemen Democrático.

230. Sr. ISMAIL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): De acuerdo con el artículo 22 del reglamento, al que se refirió el Sr. Stavropoulos, desearía, en nombre de mi delegación, proponer una enmienda al párrafo 18 del informe de la Mesa de la Asamblea, incluyendo el título enmendado. Nuestra enmienda es la siguiente: "Suprimanse las palabras "en el programa" después de las palabras "que se incluyese" y agréguese al final del párrafo el siguiente texto: "en el programa provisional del vigésimo octavo período de sesiones y se pidiera al Secretario General que preparara la documentación necesaria, teniendo en cuenta las diversas opiniones expresadas sobre este tema en la Mesa y en la Asamblea General".

231. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Si no hay más observaciones, se va a votar la enmienda presentada por el representante del Yemen Democrático. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a los Estados Unidos de América.

Votos a favor: Alto Volta, Yemen, Zambia, Albania, Argelia, Bahrein, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, Etiopía, Guinea, Hungría, Irak, Kuwait, Líbano, República Árabe Libia, Madagascar, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chad, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, República Domi-

nicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, República Khmer, Liberia, Luxemburgo, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rwanda, Sudáfrica, España, Suecia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Afganistán, Bhután, República Centroafricana, Dahomey, Gabón, Gambia, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Costa de Marfil, Jordania, Kenia, Lesotho, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Singapur, Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia.

Por 57 votos contra 47 y 22 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

232. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos.

233. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Las circunstancias especiales en que estamos examinando este tema, la complejidad del problema y la manera como fue presentado para su inclusión en el programa hacen necesario que explique el voto de la delegación de Yugoslavia de un modo más explícito y amplio.

234. La delegación de Yugoslavia comprende las dudas planteadas y las ambigüedades que figuran en el tema sobre terrorismo propuesto por el Secretario General en una formulación que resulta vaga en muchos aspectos. Este dilema se debe a la misma complejidad del problema que — aun en el texto enmendado — puede aplicarse a distintos fenómenos de índole, fuentes y consecuencias diversas según la vara que se utilice para evaluar las cuestiones.

235. Mi delegación comparte plenamente los puntos de vista y las demandas de las que exigieron que se definieran con más claridad los conceptos que figuran en el tema presentado y que se diera una definición más precisa de lo que se entiende por "terrorismo" y "actos de violencia". Tal definición resulta necesaria a fin de permitirnos saber exactamente de qué hablamos, con el objeto de escoger y adoptar medidas adecuadas. Por lo demás, una aclaración de ese tipo resulta indispensable para que nos sea posible diferenciar a ciencia cierta los actos de violencia y terrorismo de la legítima lucha de liberación nacional y de los esfuerzos tendientes a lograr transformaciones sociales. Recordemos que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en distintas ocasiones, ha subrayado la legitimidad moral y política de la lucha de liberación que llevan a cabo los pueblos oprimidos y dependientes "por todos los medios necesarios de que puedan disponer", destacando también que esa lucha se basa en los principios de la Carta.

236. Creo que no es menester recordar que Yugoslavia siempre ha apoyado la lucha de los pueblos por su liberación que, como todos sabemos, equivale en rigor a resistirse al terror del colonialismo y la ocupación. Yugoslavia misma surgió de una guerra de liberación nacional en la que cayó víctima del terror nazi uno de cada nueve ciudadanos yugoslavos. Por su misma esencia, pues, Yugoslavia no puede sino identificarse con todo movimiento de liberación nacional auténtico. De hecho mi país constantemente brinda pruebas de su genuina solidaridad con los movimientos de liberación en el África, en el Oriente Medio y en todo el mundo. Por otra parte, siempre hemos considerado que la lucha de liberación nacional debe divorciarse de los actos de terror criminal que, en último análisis, van en detrimento de la misma lucha de liberación y benefician al agresor e invasor. Esto lo ha demostrado en innumerables ocasiones la práctica revolucionaria hasta el día de hoy.

237. Una vez efectuada esta diferenciación — y no resulta difícil hacerlo si se examina objetivamente la cuestión — ya

⁴ Distribuida ulteriormente como documento A/L.675.

no es posible impugnar la realidad de la intensificación del terrorismo genuino y su peligro creciente no sólo para las vidas de seres inocentes sino también para los cimientos mismos de la cooperación internacional. De igual manera resulta difícil impugnar la necesidad de abordar este fenómeno en la forma adecuada, determinando su verdadero carácter, las fuentes de las diversas clases concretas de terrorismo y adoptando las medidas adecuadas para combatirlo.

238. El tema que se ha incluido en el programa, si bien no es suficientemente claro y preciso, nos brinda la oportunidad de arrojar luz sobre este fenómeno y el lugar que le corresponde en las relaciones internacionales contemporáneas; definir su sustancia e impedir intentos deliberados o no intencionales de equiparar la lucha de liberación con el terrorismo; evitar duplicidad de normas y criterios, y combatir y desenmascarar los enfoques según los cuales la vida de un hombre perteneciente a una raza, una ideología política o un país es más valiosa que la de otro hombre de creencias políticas o país diferentes. Todos presenciamos diariamente esfuerzos sutiles y sistemáticos tendientes a desacreditar la lucha de liberación y equipararla con los actos de terrorismo.

239. El terrorismo — el verdadero terrorismo, que exige la acción internacional — presenta diversos aspectos. No se trata sólo de las actividades o actos de individuos o pequeños grupos de personas que por diversas razones — pero muy frecuentemente porque la comunidad internacional no logra modificar el estado actual de violencia, dependencia y esclavitud existente en distintas partes del mundo — pierden la fe en la lucha colectiva organizada, armada y de guerrillas, y en la actividad política. En la actualidad el terrorismo verdadero y más peligroso es expresión e instrumento de la política de fuerza, agresión, hegemonía e injerencia en los asuntos internos. Muy a menudo se trata de la expresión de una política encaminada a imponer el derecho del más fuerte mediante la utilización del terror oficial en masa, recurriendo también al empleo de la fuerza con técnicas sumamente perfeccionadas, masacres de civiles indefensos, represalias, presuntos desquites, la acción preventiva y bombardeos de poblaciones inocentes, especialmente en el Oriente Medio y en Indochina.

240. La comunidad internacional se encuentra frente al flagrante bandidaje internacional que carece de raíces sociales o nacionales y que sirve simplemente a los intereses políticos extranjeros. Se trata de un bandidaje instigado y apoyado por las fuerzas extranjeras reaccionarias y antidemocráticas y de un terrorismo organizado por criminales fascistas que, tras haber servido a los nazis y a los fascistas antes de la segunda guerra mundial y durante ella, han hallado ahora a nuevos amos. No cabe duda de que su actividad pone directamente en peligro vidas humanas, emponzoña las relaciones internacionales y amenaza la paz mundial.

241. Durante muchos años el Gobierno yugoslavo ha señalado a la atención el peligro de estos y otros actos similares de terrorismo, preparados por fuerzas fascistas en diversos países, alojados en tierras foráneas y asistidos y financiados por intereses extranjeros que pretenden ser los adalides del progreso y la democracia.

242. Mi país ha sentido los efectos de tales actos terroristas en forma de crímenes que van desde el asesinato de sus representantes diplomáticos — el ejemplo más drástico de toda una serie fue el asesinato de un Embajador yugoslavo — el bombardeo de misiones diplomáticas y la colocación de bombas en aeronaves, hasta la reciente infiltración de una banda instruida y adiestrada en el exterior para cumplir actividades terroristas en Yugoslavia.

243. Podría aquí referir, para que todos la conozcan, la crónica asesina de actos criminales perpetrados por terroristas fascistas de derecha contra ciudadanos yugoslavos pacíficos, contra la Yugoslavia socialista y no alineada, en los

años recientes, pero no abusaré del tiempo de la Asamblea haciéndolo en esta oportunidad.

244. No he de mencionar tampoco todas las campañas de terror y de asesinato en épocas anteriores ni todo lo que ha ocurrido recientemente, pero me ví obligado a mencionar algunas de estas sórdidas actividades perpetradas por fascistas contra la Yugoslavia pacífica, porque si hemos de debatir el terrorismo, el verdadero terrorismo criminal, sin raíz ni causa nacional o social, la Asamblea General tenía que enterarse de todo esto.

245. El Gobierno yugoslavo desde hace ya muchos años lleva a cabo actividades diplomáticas de carácter bilateral, con los gobiernos de los países interesados, con el fin de poner término a estas actividades terroristas criminales, de conformidad con sus propias obligaciones unilaterales, con arreglo al derecho internacional, y respondiendo a las decisiones aplicables existentes, de órganos de las Naciones Unidas.

246. Independientemente de que deba condenarse toda forma de violencia que cause la muerte de gente inocente, no podemos por supuesto aceptar pautas distintas, como utilizan hoy quienes de modo estentóreo condenan el terrorismo, pero que recurren a tergiversaciones de todo tipo o guardan silencio con respecto a otras formas de terrorismo, según los intereses políticos que ese terrorismo sirve. ¿O tal vez se cree, acaso, que el terrorismo y la violencia contra una forma de sistema social o contra la seguridad y la independencia de un pequeño país no atenta contra los conceptos de democracia y humanismo?

247. Hemos votado en favor de la inclusión de este tema porque consideramos que estos problemas merecen nuestra atención y nuestra preocupación, que deben ser debatidos, por ser las Naciones Unidas el lugar adecuado para hacerlo. Las actividades terroristas antes mencionadas deben ser analizadas y condenadas, especialmente las que suponen directamente la responsabilidad de Gobiernos. Creemos que es posible y necesario aclarar todos estos aspectos, pero estamos lejos de asignar a todas las categorías de terrorismo la misma importancia y las mismas raíces. Consideramos que las formas más peligrosas del terrorismo, contra las que se requieren medidas urgentes, son aquellas que se planifican como expresión de la política de fuerza y las que organizan y coordinan las fuerzas internacionales de la subversión y la injerencia en los asuntos internos de los Estados independientes.

248. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): La delegación de Israel apoyó la inclusión en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones del tema 99, según quedó enmendado, porque cree que es esencial que se tomen medidas urgentes contra el terrorismo internacional. Ultrajes terribles, como la matanza de pasajeros inocentes en el aeropuerto de Lod y la de atletas israelíes en los Juegos Olímpicos de Munich, han provocado la indignación de todo el mundo civilizado. Está claro que estas atrocidades son parte de una campaña concertada que afecta a toda la comunidad internacional.

249. La Organización de las Naciones Unidas nació como consecuencia de una lucha en contra de las fuerzas del oscurantismo que amenazaban hundir a la humanidad en un abismo de barbarie. Para ellos el ensangrentamiento y la bestialidad eran un método y un objetivo. Disfrutaron al asesinar civiles, al matar rehenes inocentes y al exterminar grupos enteros de seres humanos. Las naciones que derrotaron a estas fuerzas se unieron para fundar un nuevo mundo libre de estas aberraciones. Empero, 27 años más tarde, un grupo de Estados que no compartieron la lucha en contra del flagelo del nazismo, y algunos de cuyos líderes colaboraron con los cohortes de Hitler, glorifican aún la falta de humanidad y anegan a la humanidad en torrentes de salvajismo.

250. Millones murieron en la segunda guerra mundial, pero un pueblo, el pueblo judío, fue la meta del aniquilamiento físico total. Hoy brigadas árabes de asesinos, establecidos, protegidos, financiados, armados, adiestrados y orientados por gobiernos árabes, prosiguen la misma matanza sangrienta en contra de lo restante del diezmado pueblo judío de Israel. Ninguna atrocidad parece demasiado baja para los organizadores y perpetradores del terror árabe. Ningún ultraje demasiado vil; la distribución de botones de plástico explosivo en las escuelas, la matanza de niños en autobuses escolares, el detonar cargas explosivas en lugares públicos, el hacer explotar aviones civiles en vuelo, la matanza de pasajeros en terminales aéreas, la matanza de atletas, el asesinato de diplomáticos, han sido todos medios a los que han recurrido las organizaciones terroristas en su campaña de asesinato premeditado de hombres, mujeres y niños inocentes. Si bien los civiles israelíes son la meta principal de las atrocidades árabes, no se libran otros tampoco de los asesinos sedientos de sangre.

251. Estos son ultrajes que surgen directamente del manual del nazismo. Estas son atrocidades en contra de las cuales todo el mundo civilizado debe alzarse como lo hizo contra la amenaza del nazismo. Estos son crímenes que colocan a sus perpetradores y organizadores al margen de la ley. Son actos de barbarie que deben combatirse y suprimirse por todos y cada uno de los Estados con la misma determinación y tenacidad que inspiró a las naciones aliadas en su guerra destinada a erradicar la plaga nazi.

El Sr. Espinosa (Colombia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

252. Mi delegación observa con satisfacción que el intento hecho por las delegaciones árabes para impedir el debate sobre este tema ha fracasado. No obstante, resulta instructivo y ominoso que los Gobiernos árabes tratasen de impedir el debate del terrorismo internacional. Está claro que los Gobiernos árabes no deseaban que las Naciones Unidas debatiesen los crímenes bárbaros de violencia que aquejan a la humanidad, porque ellos son los responsables de tales crímenes. Los Estados árabes no desean que la familia de las naciones examine el asesinato deleznable de civiles inocentes, porque los Gobiernos árabes son responsables de esos crímenes. Por su conducta, pareciera que se oponen a la aplicación de medidas en contra de ultrajes como la matanza del aeropuerto de Lod y la de atletas israelíes en Munich, porque son responsables de ellos. Tratan de evitar que se pongan de relieve crímenes como emboscadas a autobuses escolares, secuestro de aviones y rapto de personas, voladura de aeronaves civiles en vuelo, porque, de hecho, están detrás de todo esto. Ninguna distorsión propagandística, ningún slogan puede confundir la naturaleza criminal de estos ultrajes. Las organizaciones asesinas árabes que realizan estos crímenes deleznales fueron, en primer término, establecidas por los Gobiernos árabes, en especial por Egipto, después de la derrota de su invasión a Israel en 1948, como instrumentos destinados a luchar en contra de la independencia de Israel y de los derechos del pueblo de Israel a la libre determinación, a la libertad y a la soberanía. Este sigue siendo el objetivo abiertamente proclamado de las organizaciones árabes terroristas y de sus operaciones deleznales destinadas a privar al pueblo judío de Israel de los derechos que gozan las naciones árabes, incluyendo los habitantes árabes de Palestina y los 18 Estados soberanos árabes Miembros de las Naciones Unidas.

253. Las organizaciones terroristas árabes no podrían haber seguido existiendo, no podrían haber continuado operando durante más de dos décadas, y no podrían haber intensificado su campaña de atrocidades y de asesinatos inexcusables, sin el apoyo y el abrigo que reciben de los Estados árabes y sin la asistencia política, financiera y militar que les acuerdan los Gobiernos árabes.

254. Mediante la actitud que han desplegado hoy y durante los últimos días, las delegaciones árabes en las Naciones Unidas han puesto de relieve la responsabilidad de sus Gobiernos y su participación en la campaña bárbara de violencias y matanzas locas y sin sentido.

255. La eliminación del terrorismo internacional dependerá, empero, fundamentalmente, no del debate, sino de las medidas que los gobiernos adopten para suprimirlo. Pueden y deben tomarse acciones efectivas y concretas por parte de los gobiernos responsables en contra de los ultrajes del terrorismo. Israel, por su parte, está decidido a que acabe la campaña de atrocidades salvajes y de asesinatos contra el pueblo de Israel. No dará su aquiescencia a la existencia de una continua operación de la maquinaria árabe de guerra terrorista, cuya única finalidad es la de llevar la muerte a los judíos. El Gobierno de Israel cumplirá con sus obligaciones nacionales e internacionales y combatirá a esta plaga hasta que desaparezca.

256. Sr. TALBOT (Guyana) (*interpretación del inglés*): Llego hasta esta tribuna para que quede clara, fuera de toda duda, la posición de mi delegación sobre este tema importante.

257. Mi delegación ha apoyado la inclusión en el programa del tema 99, tal como fuera enmendado; pero lo ha hecho sobre la base de ciertas nociones muy claras acerca de los límites del tema y de las variables de todo debate. Estos límites son los siguientes:

258. Primero, la decisión de la Asamblea de debatir el terrorismo con arreglo al tema 99, no implica ningún juicio acerca de las cuestiones o causas de que derivan las operaciones de los terroristas.

259. Segundo, el tema del programa en modo alguno se refiere, directa o indirectamente, ni por referencia expresa, implicación o deducción, a las operaciones de los movimientos de liberación de los pueblos coloniales y dependientes o, en especial, a las operaciones de los movimientos africanos de liberación, con cuya lucha el Gobierno y el pueblo de Guyana se identifican plenamente y a los que apoyamos de modo práctico, sin reservas ni disculpas.

260. Tercero, en cualquier debate sobre terrorismo internacional que trascienda las fronteras nacionales y regionales, sería vano considerar meramente las formas que asume el terrorismo, sin examinar las situaciones que dan lugar a ellas y sin estar dispuestos a afrontar la solución de los problemas que las provocan.

261. Finalmente, expresamos la esperanza de que en la labor preparatoria que ha de emprender la Secretaría para llevar a cabo tal debate, se proporcione material que delimite aún más el alcance del debate en los términos que he enunciado, límites que mi delegación considera implícitos en la formulación de la propuesta del Secretario General.

262. Sr. CORADIN (Haití) (*interpretación del francés*): Ayer, mi delegación fue una de las que se pronunciaron en favor de la inclusión del tema 99 en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones y, así, en favor de un urgente debate acerca de la lucha contra el terrorismo internacional.

263. Hoy, después de haber apoyado la inclusión de este tema en el programa, deseamos reafirmar nuestra posición y acentuar nuevamente la importancia que debe revestir para la comunidad internacional una práctica condenable, inaceptable desde todo punto de vista y que ninguna argumentación puede justificar.

264. En un mundo donde lo irracional se ha convertido en una forma de pensar, corresponde a esta Asamblea, cuya misión es defender la paz y la seguridad internacionales, hacer todo lo posible para que esta práctica no se generalice encontrando una justificación fácil porque se relaciona con

algún movimiento político que, una vez cometido el acto, deja de solidarizarse con él.

265. Muchos representantes han tratado de encontrar razones en este recinto para justificar y hacer normal la práctica del terrorismo internacional, asimilándolo a hechos bélicos. No obstante, olvidan que vivimos en un mundo ordenado, regido por el imperio del derecho, sin el que ninguna comunidad puede pretender sobrevivir. He aquí por qué hemos recomendado que esta cuestión se estudie en la Sexta Comisión, con la esperanza de que pueda proponerse y aceptarse una regla jurídica. Le parece difícil a mi delegación despojar al acto terrorista de su carácter netamente individual y criminal por el hecho de que la responsabilidad no es imputable a ninguna de las partes en conflicto.

266. Cuando manos descontroladas, que ninguna Potencia dirige, siembran el terror y el espanto en lugares donde no hay un estado bélico, mi delegación considera que la comunidad internacional está ante una clase especial de actos reprimibles que, sin embargo, escapan a toda sanción.

267. No; el terrorismo internacional no puede considerarse como un acto de guerra si se practica en un territorio no implicado en un estado de guerra y contra los ciudadanos de ese territorio o la población civil.

268. Pedir la retirada de este asunto equivaldría a poner en peligro deliberadamente vidas humanas inocentes que la comunidad internacional tiene el deber de proteger.

269. Está lejos de nosotros pensar que las medidas que pudiera tomar la Asamblea para combatir y eliminar el terrorismo internacional deben tener un efecto preventivo inmediato. Pero resulta necesario un debate sobre la cuestión, que demostraría en qué medida las Naciones Unidas son capaces de dar una solución lógica y coherente a un problema que preocupa a todo el mundo.

270. Las Naciones Unidas, cuyo papel consiste en hacer todo lo posible para garantizar la seguridad internacional, no pueden desinteresarse de una práctica basada en la violencia irresponsable, en la violencia sin identidad que amenaza las vidas humanas y destruye la quietud de los hogares.

271. Por ello, al reafirmar su posición en el debate, mi delegación ha apoyado la incorporación del tema 99, tal como quedó enmendado, en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

272. Sr. MEHDI (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, explicaré sucintamente la posición de mi delegación con respecto a la inclusión en el programa del tema sobre medidas para prevenir el terrorismo y los actos de violencia, tal como fue enmendado por las delegaciones de Jamaica y de Arabia Saudita.

273. Como miembro de la comunidad mundial y como Estado que cree en las relaciones ordenadas entre las naciones y depende de la paz y la armonía mundiales, el Pakistán comparte la alarma que se siente ante la difusión de la violencia política. Mi delegación aprecia las razones y los sentimientos que animaron al Secretario General a pedir la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General. El instinto natural de todo ser humano respetuoso de la ley ante actos de violencia espectaculares y aparentemente gratuitos le indica que algo hay que hacer.

274. En una declaración que formuló el 15 de septiembre ante la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas, el Secretario General mismo reconoció que el fenómeno de la violencia política no puede considerarse aisladamente de los problemas políticos que constituyen sus raíces. El Secretario General también hizo una diferenciación entre los actos de personas privadas llevadas a la desesperación por la injusticia y la frustración, y los actos de gobiernos responsables. Estos son, por cierto, los elementos esenciales para examinar la

cuestión del terrorismo político, fenómeno que de ningún modo es novedoso en la política internacional. Mi delegación comparte plenamente esta opinión. Por compartir esta inquietud y esta opinión y por comprender el hecho de que deben ser abordadas las causas subyacentes del terrorismo, mi delegación se vio llevada a votar a favor de la enmienda propuesta por el representante de Arabia Saudita.

275. A juicio de mi delegación, un debate en esta Organización sobre un problema multifacético y de tal complejidad no es la manera mejor, la más idónea, de abordarlo. Tal vez fue lamentable que la petición de inclusión de este tema en el programa tuviera lugar en el momento en que se produjo, es decir, después del incidente de Munich. Esto ha concentrado la atención, indebidamente a juicio de mi delegación, sobre los actos de violencia cuya comisión se atribuye a los guerrilleros palestinos. La violencia y el terror en modo alguno son cosa nueva en esa tierra infeliz. Hay que ir bastante más allá del año 1948 para hacer un inventario adecuado al respecto.

276. La crisis del Oriente Medio lleva ya muchos años y hasta ahora se ha resistido a toda solución. En muchos de los territorios coloniales que quedan en el África los hombres siguen luchando por la libertad y la dignidad. No les han dejado más recurso que la violencia. Confundiríamos las realidades si tratáramos de enfocar estos problemas en el espejo deformador del terrorismo.

277. En el momento actual no nos preocupa asignar culpas; se han cometido y se siguen cometiendo actos de terror en todas partes del mundo. El otro día, una aeronave de pasajeros fue capturada en Suecia por personas disconformes con el estado de cosas en parte de Yugoslavia. Hay que felicitar al Gobierno sueco por haber tratado la crisis con calma, salvando así las vidas de hombres y mujeres inocentes. Esto demuestra que no hay un único modo de abordar las muchas y distintas formas que asume la violencia política. Mucho depende de la sabiduría práctica de las autoridades sobre las que recae la responsabilidad en los momentos críticos.

278. Nos tememos que el debate en esta Organización de un problema que es difícil incluso definir no ha de ayudar a su solución. En lugar de aclarar las cuestiones, podría agudizar las posiciones. Mi delegación aprecia el que esta Asamblea, al adoptar el nuevo título enmendado del tema, ha tomado conocimiento del hecho de que un debate sobre el terrorismo, para que tenga sentido, debe abordar ante todo los agravios en que se nutre el terror.

El Sr. Trepczyński (Polonia), vuelve a ocupar la Presidencia.

279. A estas alturas mi delegación debe destacar que esa discusión, ya que parece inevitable, deberá tratar de promover, y en modo alguno limitar, el derecho legítimo y reconocido de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera a su liberación y libre determinación. Fue la preocupación por esta inquietud la que habría animado a mi delegación a votar en contra de la inclusión del tema, en su forma originaria. Con todo, hubimos de abstenernos en cuanto al problema en cuestión, por la adopción de la enmienda de Arabia Saudita, aunque seguimos creyendo que hasta ahora no se han realizado los preparativos y las consultas que se necesitan para que haya un resultado fructífero y justo del examen de esta cuestión. Por lo tanto, hemos votado a favor de su aplazamiento hasta el próximo período de sesiones.

280. Sr. FLEITAS (Uruguay): Uruguay considera de capital importancia el examen de la cuestión del terrorismo por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su Sexta Comisión.

281. En la época contemporánea, el terrorismo ha pasado a ocupar un puesto preeminente entre aquellos factores que perturban la paz y ponen en peligro la seguridad internacional. El terrorismo, aplicado al campo de las relaciones inter-

nacionales, es un elemento profundamente perturbador que obliga a todos a estudiar medidas que aseguren su eliminación en favor de una verdadera y auténtica convivencia internacional.

282. El Uruguay se permite señalar que el terrorismo internacional es un elemento detonante, capaz de conducir a la guerra, ya que desata normalmente como respuesta la represalia de quienes lo sufren, camino este que a menudo lleva al conflicto armado. El terrorismo, agrediendo valores consagrados por la conciencia civilizada del mundo moderno, al atacar seres indefensos con pérfida sangre fría, constituye un peligro al que no puede ser ajena la comunidad internacional, la que a través de sus organismos encargados de defender la paz debe estudiar los medios jurídicos más eficaces para terminar con este flagelo.

283. La exigencia de este estudio, y la consagración de normas jurídicas eficaces aplicadas y aceptadas por todos, es tanto más necesaria cuando se piensa que, aún cuando la guerra castiga a veces con crueldad al mundo, tenemos normas precisas que regulan el trato humanitario a darse a niños, mujeres, poblaciones indefensas y prisioneros. Incluso hemos limitado las armas, y en especial prohibido algunas de ellas como los gases y la guerra bacteriológica. Aún hoy en día, se estudian nuevas prohibiciones, y todos esperamos que en el porvenir las mismas se consagren en textos respetados por todos, para bien de la humanidad.

284. Sería trágico entonces que quienes han luchado y luchan por humanizar la guerra, no encontraran medios para combatir, con arreglo al derecho, aquellos métodos que sin ninguna consideración, por la indefensión de sus víctimas, muestran un corazón vacío de todo respeto a la condición humana y cometen los más fríos y despiadados crímenes.

285. Por esta razón, Uruguay votó por la inclusión de este tema en el presente período de sesiones.

286. Sr. BUSH (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos y el pueblo norteamericano están satisfechos de la medida adoptada por la Asamblea General al decidir considerar en este mismo período de sesiones la urgente cuestión del terrorismo. Deseamos que el Secretario General sepa que apreciamos profundamente su valiente y directa iniciativa al plantear formalmente esta cuestión ante la Asamblea General. Hoy se ha incluido un tema sobre terrorismo en nuestro programa y ello alentará a todos los que creen que las Naciones Unidas pueden, en los grandes problemas morales, mostrar su voluntad de actuar y que lo hará positivamente en interés de todos los hombres por doquier.

287. Nos reconforta también el hecho de que nadie, aquí, negó hoy la existencia de lo que el Secretario General Waldheim ha descrito [*véase A/8791*] con toda justicia como la tendencia existente hacia el terror y la violencia insensata. Nadie niega que éste es un problema global.

288. Los Estados Unidos no han olvidado la naturaleza de su propio nacimiento. Estamos dedicados al derecho a la autodeterminación, pero mi país también está dedicado al derecho a la vida, a la vida personal en condiciones de razonable seguridad y reales oportunidades de mejoramiento. La Declaración Universal de Derechos Humanos habla en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas de lo que la Declaración denomina con toda justicia en su artículo 3 el derecho a la seguridad de la persona. Y hemos actuado hoy aquí con ese propósito, para el cumplimiento de ese ideal.

289. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): Al decidir votar sobre este tema propuesto por el Secretario General, mi delegación se vio frente a una situación difícil. Mi Gobierno ha proclamado repetidamente su posición ante la cuestión de la violencia que pone en peligro o provoca la pérdida de vidas de civiles inocentes, particularmente de

aquellos que no tienen vinculación con la cuestión ni con la región en que se originan tales actos de violencia. Repetidamente ha deplorado estos incidentes, y siempre señaló los valores humanos superiores que se socavan con esos actos de desesperación, independientemente, por cierto, de los motivos que los animan. Mi Gobierno ha expresado reiteradamente su oposición a los asesinatos políticos, ataques a diplomáticos, capturas de aeronaves y actos similares que atentan contra las bases humanas de la organización y la interacción internacional.

290. Mi delegación también reconoce y aprecia los motivos que animaron a nuestro humanitario y justo Secretario General a proponer el examen de esta inquietud tan actual por parte de la Asamblea General. Por lo tanto, resultaba imperioso para mi delegación señalar su adhesión tanto a la inquietud humana y valores humanitarios subyacentes, como su apoyo al cargo y a la persona del Secretario General. Sin embargo, las reservas expuestas por algunos de mis hermanos y colegas de las naciones combatientes y en desarrollo del África y Asia respecto a la formulación y redacción del tema, provocaron una honda evaluación y reflexión por parte de mi Gobierno. Mi país, como los suyos, no sólo es un país en desarrollo firmemente opuesto al colonialismo, a la supremacía racial y al *apartheid*, sino también un país bajo ocupación. Conoce demasiado bien el sentido real de la ocupación. Está íntima y trágicamente asociado a la historia de la expulsión y del saqueo de todo un pueblo inocente por parte del terrorismo internacional. Por lo tanto, comprende y apoya plenamente el derecho de los movimientos nacionales de liberación a combatir la ocupación y la dominación y opresión extranjeras. Los pueblos bajo ocupación tienen todo el derecho, y hasta el deber, de resistir la ocupación y la opresión extranjeras. Sea, pues, en Angola, Mozambique o Palestina, y los demás territorios árabes ocupados, mi país apoya totalmente el derecho del pueblo a combatir por todos los medios legítimos y eficaces a las Potencias de ocupación y a los regímenes opresores y discriminatorios.

291. Si bien las Potencias opresivas y colonialistas han descrito siempre la patriótica lucha de personas y movimientos nacionalistas como terrorismo, esa no es razón para que personas, movimientos y países confiados y bienintencionados sean intimidados por esa forma de terrorismo intelectual y psicológico.

292. El Secretario General ha dado las explicaciones y aclaraciones del caso sobre el tema que propuso para excluir, a nuestra satisfacción, toda referencia peyorativa a los movimientos de liberación racional y a la resistencia a la ocupación extranjera. Mi delegación juzga el tema propuesto a la luz de estas claras explicaciones, y ha creído imperioso el votar a su favor. Porque somos un país árabe, un país en desarrollo y un país sometido a la ocupación, creímos necesario no sólo apoyar al Secretario General sino también demostrar un sentido de confianza acerca de la diferenciación, que percibimos claramente, entre nuestra legítima lucha, con todos los valores humanos que involucra, y el terrorismo.

293. Sr. FRAZÃO (Brasil) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado en favor de la enmienda propuesta por Jamaica en el entendimiento de que, de acuerdo con su propia redacción, se refiere exclusivamente a medidas destinadas a prevenir el terrorismo internacional. Mi delegación no comparte ninguna otra interpretación en lo concerniente a esta forma de entender las cosas y no puede aceptar que el terrorismo o cualesquiera otras formas de violencia sean utilizadas como instrumentos de acción política o se justifiquen como tal. En consecuencia, la delegación de Brasil votó en contra de la enmienda propuesta por la delegación de Arabia Saudita porque no es pertinente y porque emplea, en nuestra opinión, términos y expresiones que a menudo se utilizaron para justificar y condonar actos de terrorismo en todo el mundo. El

razonamiento que sustenta la enmienda, según se adoptó, podría suscitar debates agrios y llevar a tratar cuestiones que caen dentro de la jurisdicción interna de los Estados Miembros. Nos opondremos activamente a todo intento de este carácter.

294. En vista de la adopción de ambas enmiendas, mi delegación ha decidido abstenerse en la votación en lo que se refiere al título del tema. Tomando en consideración el gran interés que tiene el Brasil en que se adopten urgentemente medidas a nivel universal para combatir el terrorismo internacional y la subversión terrorista, mi delegación ha votado en favor de que se incluya el tema en el programa y en contra del aplazamiento de su consideración para el próximo período de sesiones. Este problema es una cuestión de la mayor preocupación y urgencia para la comunidad internacional y la delegación brasileña está dispuesta a contribuir a la adopción de toda medida positiva destinada a hacer frente al flagelo del terrorismo en cualquiera de sus formas.

295. Sr. NKUNDABAGENZI (Rwanda) (*interpretación del francés*): Al votar por la inclusión en el programa de este período de sesiones del problema del terrorismo internacional, Rwanda ha querido adecuarse a uno de los principios sagrados de su política, tanto interna como externa, que consiste en el respeto incondicional de la persona humana y de sus derechos fundamentales. Sobre esta base, Rwanda jamás ha dejado de anatematizar con vigor al terrorismo dondequiera se manifieste, ya se trate del terrorismo que las autoridades de Pretoria, Salisbury o Lisboa ejercen sobre las indefensas poblaciones africanas, ya de formas novedosas como son el secuestro o el asesinato de inocentes inermes.

296. Por cierto mi delegación, que votó por la inclusión de este tema en el programa, se felicita por el agregado que se ha hecho al texto original, agregado que tiende a investigar las causas de la desesperación a que se ha arrojado a ciertos sectores de la humanidad. La delegación de Rwanda está dispuesta a aportar toda su contribución a dicho examen.

297. Rwanda siempre ha apoyado y apoyará a todos los movimientos de liberación nacional en la medida en que éstos, en su lucha, respondan a las normas más sagradas de moral y democracia. En efecto; Rwanda considera un honor establecer una diferenciación entre un fin y los medios que se utilizan para llegar a ese fin. Así, pues, nos habría sido sumamente difícil adoptar lo que entre nosotros llamamos cinismo o crueldad de quienes creen que basta que una causa sea justa y legítima y poco les importa escoger los medios para defenderla.

298. En Rwanda, el fin nunca justifica los medios. Mi país, al afirmar su solidaridad con todos quienes luchan por liberarse, sigue fiel a su política ya sus principios de moral sagrada, cuyos principios condenan el asesinato de inocentes y los secuestros de todo tipo.

299. Rwanda ha sufrido demasiado la subversión externa; Rwanda ha conocido demasiado los asesinatos que hicieron víctimas de inocentes indefensos, todo esto lo ha experimentado sobradamente para no prestarse a maniobras tendenciosas de distracción ni sumarse a una manada de corderos.

300. Podría parecer a algunos que ésta es una posición original, que se opondría a una de consenso. Pero lejos de ser así, la mayoría que se ha manifestado en esta sala parece conformarse a la posición de Rwanda.

301. Estas son las razones que animaron a mi país a apoyar sin reservas la inclusión de la cuestión del terrorismo en el programa de este período de sesiones.

302. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Nosotros, en la delegación de la India, nos hemos guiado por cuatro consideraciones al decidir nuestro voto a favor de la inclu-

sión del tema 99 en nuestro programa. Primera, deseamos que se debatan todos los temas que interesan en general a las Naciones Unidas. Por supuesto, nos damos cuenta que la oportunidad y las circunstancias en que se propuso este tema provocaron considerables dificultades a muchas delegaciones. Sin embargo, pensamos que todas esas dificultades podían haberse aclarado mediante la discusión. Los límites precisos del problema, cuyas complicaciones han sido reconocidas por el Secretario General, podrían establecerse como consecuencia del estudio posterior. Segunda, como el tema fue sugerido por nuestro Secretario General, consideramos que no se trataba simplemente de elogiar y reconocer sus esfuerzos, sino de apoyarlos. Nos sentimos alentados a creer que el tema nunca podría afectar a los que luchan por la libertad o a aquellos que buscan la justicia, los derechos humanos básicos y todas las otras garantías aceptadas por las Naciones Unidas. La delegación de la India nunca permitiría tal tergiversación de la iniciativa y los esfuerzos del Secretario General. Tercera, en lo que se refiere a la preocupación expresada respecto a maniobras propagandistas y a otra utilización que pudiera hacerse del tema, confiamos en que todas las actividades propagandistas simplemente descubrirán muchas verdades desagradables, e inclusive si son ignoradas por ciertos medios de información, la verdad no puede ocultarse mucho tiempo. Algunos temían también un debate muy acre y amargo. Desafortunadamente, es demasiado cierto que aquellos que desean tal debate sobre cualquier tema nunca dejan de tener oportunidades en las Naciones Unidas, prescindiendo de si esas oportunidades se utilizan con decoro, con verdad e inclusive con dignidad. Por último, nunca nos atemoriza el tratar de encontrar soluciones para un problema por muy difícil que sea, aunque fracasemos eventualmente en nuestro afán de lograr progreso. Pensamos que es actuar de un modo viril, civilizado y digno examinar los temas de esta forma, especialmente cuando la sugerencia proviene del Secretario General.

303. Nuestra tarea al votar ha sido facilitada por las enmiendas presentadas por Jamaica y Arabia Saudita y aceptadas por la Asamblea. Nos hubiera agradado también apoyar la iniciativa de Afganistán.

304. Todos los argumentos que se han formulado en la sala y fuera de ella durante los últimos tres días, también podrían haberse hecho debidamente en un debate del fondo de esta materia, y nos place que se haya aceptado ahora ese debate.

305. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): El Secretario General propuso la inclusión del tema sobre el terrorismo en el programa de este período de sesiones, animado evidentemente por sentimientos humanitarios, por un genuino sentido de preocupación por la vida humana, y decepcionado por la propagación de asesinatos indiscriminados de gente inocente. Este sentido de preocupación por la vida humana es sumamente plausible e indica un encomiable devoción a la cultura y la civilización. Nadie condona la difusión del terrorismo. Nadie se regocija cuando se esparcen libremente los gérmenes de la brutalidad. Nadie se congratula ante el cruento derramamiento de sangre humana. En este sentido, el Secretario General expresó con toda razón la indignación de la comunidad internacional cuando, abrumado por genuino pesar ante el florecimiento de una era de ilegalidad, demostró su honda preocupación ante la multiplicación de asesinatos gratuitos y puso de manifiesto su empeño por hallar medios y formas de limitar este florecimiento del crimen.

306. Sin embargo, el terrorismo es un término demasiado amplio que involucra aspectos de valores altamente apreciados y de los que se enorgullecen muchas naciones aquí representadas. Un acto de terrorismo para algunos puede ser interpretado como un acto de heroísmo napoleónico por otros. Grandes figuras que hoy todos admiramos extasiados fueron famosos terroristas en su tiempo y han

dejado su impronta en la historia por lo que se consideraba entonces actos de terrorismo y que hoy se consideran actos espectaculares de patriotismo. Los progenitores de la independencia de muchos países en este mundo congestionado fueron motejados de terroristas en su tiempo. Hoy, sus bustos, monumentos y estatuas no son tacha de desgracia, sino marca de orgullo, dignidad y lealtad. Esas grandes figuras pasaron de la oscura era de la represión a las páginas brillantes de la historia. Me temo que las puertas de la historia se abren a veces con las llaves de lo que se llama terrorismo. En muchos casos de lucha nacional, el terrorismo generó la grandeza. En muchos capítulos de la lucha humana, ambos aspectos estuvieron inextricablemente urdidos.

307. Mi delegación piensa que un tema de esta magnitud y de este alcance debiera estudiarse con serena reflexión, fuera de las Comisiones Permanentes de la Asamblea General, para evitar un debate acre que pueda afectar los derechos de los combatientes por la libertad, que hoy son condenados con el mote de terroristas, como lo fueron sus predecesores, pero que mañana serán inevitablemente conocidos como héroes.

308. Es indispensable, imperativo y urgente realizar un estudio de la definición del terrorismo, para evitar la confusión creada por la inclusión del tema. Dicho estudio ha de fijar las normas que eviten la confusión y separen la lucha por la noble causa de los principios sostenidos y consagrados en la Carta, de los actos de terrorismo que todos condenamos y deploramos firmemente. Se prevé un debate amargo que afectará la moral, la reputación y el futuro de las Naciones Unidas. Temo que ese debate mate al pastor y al rebaño. No soy agorero, pero veo en el aire, en el horizonte, un debate acre que abrirá una amarga, emponzonada caja de Pandora que nos involucrará a todos.

309. La asignación del tema a la Sexta Comisión tendrá indudablemente connotaciones amargas, como ya resulta evidente con la aprobación de la recomendación de la Mesa de la Asamblea.

310. Mi delegación, animada por el deseo sincero de evitar una polémica enfermiza, estéril y morbosa, votó en contra de la recomendación de la Mesa. No emitimos un voto negativo porque quisiéramos evitar el debate sobre el terrorismo, sino porque queríamos evitar un debate acre y emponzoñado.

311. Este debate debió remitirse a un Comité especial de expertos, al que se le encargara hallar una definición del terrorismo, antes de asignar el tema a la Sexta Comisión.

312. Puesto que la recomendación de la Mesa de la Asamblea es incompatible con los lineamientos de nuestra política, mi delegación no tuvo otra opción que votar en contra.

313. Finalmente, es sumamente anómalo que quienes son el producto del terrorismo, quienes practican a granel el terrorismo, quienes lo incorporaron a nuestra región, vengan a esta tribuna y se quejen del terrorismo. Existe un refrán árabe que dice: "Cuando el cazador llora, no mires sus lágrimas ni su boca: mira sus manos, que están bañadas en sangre". Las manos del Embajador Tekoah están bañadas en sangre.

314. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La delegación de la Unión Soviética expuso en la 202a sesión de la Mesa de la Asamblea, con suficiente detalle, su posición sobre el tema 99 del programa provisional y propuso que se incluyera en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. En pocas palabras, la Unión Soviética abogó y aboga categórica y firmemente contra el terrorismo, entendiendo como tal los asesinatos y atentados contra jefes de Estado, personalidades de los gobiernos, representantes

diplomáticos y otros ciudadanos extranjeros en sus países de residencia, organizados a fin de ejercer influencia y presión en la política de los Estados, y de provocar complicaciones internacionales y conflictos bélicos.

315. La delegación soviética estuvo dispuesta a examinar la cuestión del terrorismo en la Asamblea General y está dispuesta a participar activamente en la consideración del proyecto de convención incluido en el programa de la Asamblea [*véase A/8710/Rev.1, cap. III, secc.B*], sobre la protección e inmunidad de los agentes diplomáticos y otras personas que tienen derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional.

316. Por lo que hace a la supresión de la piratería aérea, la Unión Soviética, como es sabido, apoyó y apoya la resolución pertinente del Consejo de Seguridad [286 (1970)] y la resolución de la Asamblea General sobre dicha cuestión [2695 (XXV)]. La Unión Soviética es parte en varias convenciones internacionales destinadas a impedir la piratería aérea y exige que en el plano internacional se adopten medidas más enérgicas contra dicha piratería.

317. Tampoco cabe dejar de lado el hecho de todos nosotros conocido, de que organizaciones sionistas extremistas hostiles a la Unión Soviética y en las que intervienen elementos fascistas, han recurrido reiteradamente a actos de terrorismo contra ciudadanos soviéticos y de otros países; en particular, en nuestro país de residencia, hoy día siguen amenazando con intensificar esos actos. La cuestión del terrorismo de los extremistas sionistas, como recordarán los representantes, fue planteada a iniciativa de la delegación soviética [A/8493] en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, fue examinada detenidamente y al respecto se aprobó una resolución [2819 (XXVI)] por la que se creaba un comité especial encargado de esta cuestión.

318. Por lo tanto, expresamos nuestra oposición más categórica al terrorismo. Sin embargo, al mismo tiempo, nos oponemos con la misma firmeza a que los actos de terrorismo de elementos aislados y de individuos irresponsables sean utilizados para justificar la agresión y los bárbaros ataques bandidoscos de un Estado contra Estados vecinos so pretexto de un presunto derecho de represalia, es decir, con un pretexto que justificara la arbitrariedad internacional. No podemos aceptar esto bajo ningún punto de vista.

319. Al oponernos categóricamente al terrorismo internacional, somos asimismo firmes partidarios de que se tomen medidas para ponerle fin y abogamos decididamente contra la agresión y por su total e impostergable eliminación, incluido por supuesto el retiro de las tropas del agresor de los territorios de las víctimas de la agresión. Todos los que hagan uso de la palabra desde esta elevada tribuna para formular llamamientos y hablar de los ideales de lucha contra el terrorismo, deben proclamar con la misma firmeza los ideales de la lucha contra la agresión y la necesidad de erradicarla en forma definitiva.

320. Por lo que hace a la cuestión debatida, como es sabido, la delegación soviética declaró en la Mesa de la Asamblea General que no podía apoyar esta propuesta, pues se había formulado de un modo que podía dar lugar a una interpretación arbitraria y diferente, incluso a interpretaciones contraproducentes a los fines perseguidos con la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea. Las enmiendas introducidas al título aportan muy poco al fondo del asunto y no aclaran mucho su significado.

321. Recuerdo que en el Consejo de Seguridad, muchas veces, los que han apoyado activamente estas vaguísimas fórmulas muy imprecisas, han propugnado denominaciones de diversos temas en los que no se puntualizaba el fondo del asunto ni se definía lo que había que hacer.

322. En el título actual se ha intentado consolidarlo todo, con lo que ahora se ha aprobado un título más confuso que el de antes.

323. Por lo tanto, la delegación soviética tampoco ha podido apoyar este nuevo título.

324. Esta nueva y vaga denominación del tema puede ser utilizada también por los imperialistas, colonialistas, neocolonialistas y racistas para justificar la represión por el terror de los movimientos de liberación nacional de los pueblos que sostienen una justa lucha, legitimada por las resoluciones de las Naciones Unidas, para obtener la libertad e independencia nacional.

325. Nada tiene de extraño que quienes practican el terror contra los movimientos de liberación nacional, apoyen con tanto ardor esas fórmulas tan indeterminadas y vagas para utilizarlas con fines imperialistas, es decir para aplastar los movimientos de liberación nacional. Una vez más, quisiéramos subrayar la legitimidad de la lucha de liberación nacional de los pueblos, reconocida por las Naciones Unidas en numerosas resoluciones.

326. El examen de la cuestión en la Asamblea General en términos tan vagos puede ser utilizado por los que quieran ensombrear la justa y legítima lucha que libran los pueblos por la libertad y por la liberación nacional contra el dominio colonialista de los imperialistas y racistas, contra la opresión racial y el *apartheid*.

327. Es a todas luces evidente que nadie está facultado para privar a los pueblos del derecho a luchar por su libertad e independencia, por sus legítimos derechos e intereses contra la dominación colonial. A nadie asiste tampoco el derecho de poner en duda la legitimidad de la lucha de los pueblos de los territorios ocupados contra los usurpadores y esclavizadores extranjeros.

328. Por lo expuesto, la delegación soviética, ni en la Mesa de la Asamblea ni en la Asamblea General pudo apoyar la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea de una manera tan general.

329. En vista de la situación planteada en la Asamblea, apoyamos la propuesta [A/L.675] de aplazar el examen de esta cuestión hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General. La aprobación de tal propuesta permitiría continuar el estudio de esta cuestión en una atmósfera más tranquila y efectuar consultas entre los Estados y las delegaciones, así como tratar de encontrar fórmulas y soluciones mutuamente aceptables.

330. Precisamente, por estas consideraciones, la delegación de la Unión Soviética apoyó la propuesta presentada por la delegación de la República Democrática Popular del Yemen y apoyada activamente por la inmensa mayoría de las delegaciones de los países árabes y africanos.

331. Sr. HAMID (Sudán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó en contra de la inclusión del tema 99 en el programa del presente período de sesiones de la Asamblea General y prestó luego su apoyo a una moción tendiente a aplazar su examen hasta el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Creemos que la oportunidad de la sugerencia del Secretario General hacía inevitable que ciertos sectores no perdieran esta oportunidad para vincular el problema a ciertos acontecimientos que ocurrieron recientemente. Las aclaraciones formuladas por el Secretario General el otro día en el sentido de que no pensaba en ningún incidente concreto al formular su sugerencia [A/8791/Add.1] tal vez disipen nuestro escepticismo de diplomáticos y políticos en las tribunas de las Naciones Unidas, pero no tendrán el mismo efecto en una prensa partidista en esta parte del mundo y en la opinión pública no neutral, cuya atención se desvía solo hacia las organizaciones palestinas, el mundo árabe y los movimientos afri-

canos de liberación cada vez que se habla de "violencia" y "terrorismo".

332. El representante de Israel, que habló hace unos minutos desde esta tribuna, trató de vincular la cuestión del terrorismo con las actividades de los comandos palestinos y de explotar este foro con ataques ya habituales hacia los países árabes. Sus alegatos y declaraciones falsas, para decir lo menos, no impresionaron a nadie. El terrorismo y la violencia son ya un fenómeno mundial. Siempre que se apliquen al Oriente Medio el terrorismo, la violencia y la falta de sentimientos humanitarios manifiesto de Israel y las fuerzas sionistas, el mundo no debe dejar de reaccionar. Además, si han de considerarse las actividades de los movimientos palestinos de liberación dentro del contexto de la violencia y la fuerza, toda evaluación y todo juicio debe tener en cuenta las realidades políticas de la situación en el Oriente Medio y el hecho de que los palestinos están luchando por una causa legítima en condiciones desesperadas. En rigor, no tienen mucha opción, en tanto la comunidad internacional, representada en gran medida por la Organización de las Naciones Unidas es impotente para acordarles justicia y todos sus esfuerzos se estrellan ante la arrogancia del llamado Estado de Israel.

333. Si se pone de relieve la cuestión del terrorismo y la violencia en este momento, ello será explotado en contra de los africanos, los árabes, y todas las naciones y razas que buscan la libertad y la liberación del colonialismo y de la agresión. En verdad, el proceso de explotación se encuentra en su apogeo. Podemos ver que la atmósfera general está muy cargada emotivamente y es totalmente inadecuada para discutir la cuestión en el plano de las Naciones Unidas. Añádase a esto la amenaza de los miembros del Gobierno israelí de eliminar a los comandos árabes a los que llaman terroristas. En *The New York Times* del 22 de septiembre se afirma que Israel planea para los meses próximos un gran esfuerzo militar en todo el Oriente Medio. El artículo expresaba que el propósito de este serio esfuerzo militar consiste en "destruir las organizaciones terroristas y además tomar medidas preventivas contra los terroristas en cualquier parte del mundo que se justifique". Todo esto y mucho más lo comunicó una fuente israelí a *The New York Times*, que atiende bastante a las declaraciones de fuentes israelíes. Este tipo de declaraciones de intención demuestra que la atmósfera general no es conducente para una discusión saludable, lógica y justa del tema en consideración, y es por ello que no queremos que se incluya en el programa de este período de sesiones. De cuanto hemos escuchado de ciertos oradores que han hablado en la reunión de la Mesa y en esta sesión plenaria de la Asamblea General, tenemos razones para creer que ciertas luchas y actividades legítimas vayan a ser consideradas como actos de violencia o de terrorismo si no nos mostramos suficientemente cuidadosos al utilizar estos términos. Debemos avanzar cuidadosamente al plantear y discutir la cuestión y abstenernos de enfoques poco equilibrados o controlados.

334. Por tales razones y justificaciones hemos votado como lo hicimos en el curso de esta reunión.

335. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor de la inclusión en el programa del tema sobre el terrorismo propuesto originalmente por el Secretario General y subsiguientemente enmendado, debido a que no abrigamos dudas de que hace mucho que debían haberse tomado medidas eficaces para impedir el terrorismo, y que deben tomarse, y porque seguimos teniendo la esperanza de que esas medidas serán tomadas por esta Asamblea no obstante los intentos de algunos de sus miembros de circunscribir el ámbito de esta cuestión e introducir confusión y dudas en el mismo. Deseo dejar claramente sentado, no obstante, que nuestro voto afirmativo

de ninguna manera deberá interpretarse como una aceptación de la definición limitada o ambivalente del terrorismo en la que piensan evidentemente algunos miembros. El terrorismo es el terrorismo en lo que se refiere a nosotros y donde quiera que se perpetre acarrea los mismos sufrimientos que aquellos que han sido sus víctimas pueden atestiguar.

336. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Egipto quien desea ejercer su derecho a réplica.

337. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del francés*): Valiéndome de mi derecho a contestar diré que hoy hemos sido testigos de las diatribas que el representante de Israel ha dirigido contra los Gobiernos árabes y, en primer lugar, contra Egipto. Creo que ya estamos habituados a escuchar este lenguaje. Las organizaciones terroristas nacieron en Israel mismo y sus fechorías contra los civiles inocentes están presentes en nuestro espíritu.

338. Este mismo representante, ¿ha olvidado quizá las organizaciones de Haganah, Stern e Irgun Zvei Leumi? ¿Ha olvidado acaso el asesinato de Lord Moyne en El Cairo? ¿Ha olvidado la explosión del Hotel King David, donde murieron 200 personas? ¿Ha olvidado Qibya, Deir Yassin y otros actos de barbarie que llevaron a esta misma Asamblea General a aprobar varias resoluciones en que se afirmaba el derecho de los palestinos a su lucha nacional y a la liberación de su territorio ocupado?

339. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha considerado como crímenes de guerra los actos de Israel en los territorios árabes ocupados.

340. El representante de Israel, hace algunos instantes, dirigió un ultimátum contra Estados Miembros de las Naciones Unidas, amenazando con llevar a cabo una campaña de destrucción de todo tipo. Todos ustedes son testigos de la arrogancia manifestada por Israel en el seno de esta Asamblea, desafiando así la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que su representante pretende, con audacia, invocar ante ustedes, al mismo tiempo que su país se lanza a un terrorismo oficial, arrojando bombas sobre civiles inocentes, matando y masacrando a mujeres y niños.

341. Israel siempre ha utilizado un lenguaje hiriente y emponzoñado con respecto a las Naciones Unidas y a sus resoluciones. Resulta verdaderamente irónico que la delegación de Israel pretenda invocar hoy la autoridad de esta Organización. ¿No debería comenzar por respetar y poner en ejecución las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio? Sería oportuno recordar a esta Asamblea que el día mismo en que inició sus labores, o sea el 19 de septiembre, el *Diario de las Naciones Unidas* — no soy yo quien lo redacta — mencionaba la realización de una reunión, en esta misma casa, del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Se trataba de la 74a. sesión de ese Comité. Huelgan los comentarios al respecto.

342. Finalmente, la Asamblea ha aprobado hoy que se examine un tema que se inspira en la declaración del Secretario General del 20 de septiembre, en que señala:

“En muchos casos, las causas del terrorismo y la violencia residen en aflicciones, frustraciones, agravios y desesperanza tan profundos que hacen que haya personas dispuestas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en el intento de lograr cambios radicales.” [*Véase A/8791/Add.1.*]

El Secretario General prosigue:

“Quiero poner bien en claro que, al proponer la inclusión de este tema, no tengo intención de que ello afecte a los principios enunciados por la Asamblea General con res-

pecto a los pueblos coloniales y dependientes que tratan de obtener su independencia y su liberación.” [*Ibid.*]

Deseo subrayar aquí la palabra “liberación”.

343. Creo que el representante de Israel haría mejor en reflexionar profundamente acerca del nuevo texto de la resolución del día de hoy.

344. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Hemos concluido el debate sobre el párrafo 18 del informe de la Mesa de la Asamblea.

345. Debemos considerar ahora el programa recomendado por la Mesa para la aprobación de la Asamblea General. De acuerdo con el procedimiento adoptado anteriormente, hemos de seguir la numeración que figura en el párrafo 19 del informe de la Mesa, examinando varios puntos agrupados cuando resulte conveniente.

346. Invito a los representantes a remitirse a los temas 1 a 6, que ya han sido objeto de decisiones en sesión plenaria de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que se aprueba su inclusión?

Así queda acordado.

347. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos al tema 7, “Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas”. Respecto a este tema, sólo se pide a la Asamblea General que tome nota de la comunicación presentada por el Secretario General en el documento A/8816. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea General toma nota de esta comunicación.

Así queda acordado.

348. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Señalo ahora a la atención de la Asamblea General los temas 8 a 22 inclusive. El tema 23 ya fue incluido en el programa por decisión de la Asamblea, que aprobó el párrafo 17 del informe de la Mesa. Si no se formulan objeciones con respecto a los temas 8 a 22, consideraré que la Asamblea aprueba su inclusión en el programa.

Los temas 8 a 22 quedan incluidos en el programa.

349. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Hay objeciones a la inclusión de los temas 26 a 37 inclusive? De nos haberlas, consideraré que la Asamblea decide incluirlos en el programa.

Los temas 24 a 37 quedan incluidos en el programa.

350. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El tema 38 se refiere a la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica.

351. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra sencillamente para reafirmar nuestras reservas habituales con respecto a la inclusión y eventual consideración del tema 38.

352. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que se aprueba la inclusión del tema 38?

El tema 38 queda incluido en el programa.

353. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito ahora a la Asamblea General a dirigir su atención a los temas 39 a 88 inclusive. Si no se formulan objeciones, consideraré que se aprueba su inclusión en el programa.

Los temas 39 a 88 quedan incluidos en el programa.

354. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Llegamos ahora al tema 89 del programa titulado “Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas: informe del Secretario General”.

355. Puesto que la Mesa ha recomendado la inclusión de este tema, podrán hablar tres oradores a favor de la inclusión y tres en contra.

356. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Soy uno de los oradores que se opondrán al examen de esta cuestión y, por consiguiente, a su inclusión en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. La delegación ya tuvo la oportunidad de exponer a la Mesa de la Asamblea en su 201a. sesión, la posición de principio de la Unión Soviética en cuanto a la inadmisibilidad de toda revisión de la Carta. Esta misma posición consta o figura también en la carta del 4 de julio del corriente año, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS [véase A/8746].

357. La Unión Soviética considera la Carta como un importantísimo documento de significación internacional que sirve a la causa del fortalecimiento de la paz y del desarrollo de la cooperación entre los Estados. Como participa activamente en los trabajos de la Organización, la Unión Soviética es partidaria de que se acreciente su autoridad y eficacia sobre la base de una estricta observancia de la Carta. La situación histórica en que fueron fundadas las Naciones Unidas determinó considerablemente el carácter político de esta Organización universal. En el proceso de elaboración de la Carta se tomó en cuenta la experiencia negativa y triste de la Sociedad de las Naciones, que había resultado incapaz de impedir el estallido de una nueva guerra mundial. También fueron tenidas en cuenta las penosas y graves lecciones aprendidas por los pueblos en su lucha conjunta contra el fascismo en los años de la segunda guerra mundial. Dicho sea de paso, evidentemente no es por casualidad que entre los tres oponentes que van a intervenir contra mí estén los representantes de dos países contra los cuales hicieron la guerra las naciones aliadas en la segunda guerra mundial.

358. De este modo, en el curso de complejas y largas negociaciones, se concertó un texto aceptable para todos de la Carta de las Naciones Unidas. Sus bases quedaron constituidas por los principios justos y democráticos de la igualdad soberana de los Estados y los pueblos, y de la igualdad soberana de los Estados, independientemente de su sistema social. En la Carta se proclama que es la tarea fundamental y central de las Naciones Unidas librar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. La Carta es la base primordial de todas las actividades de la Organización. Durante más de un cuarto de siglo de existencia de las Naciones Unidas, su Carta ha superado la prueba del tiempo. En los casos en que la Organización ha actuado de estricta conformidad con la Carta, se ha encontrado en condiciones de cooperar eficazmente a lograr la paz y a superar diversas situaciones y crisis internacionales peligrosas.

359. Con respecto a las Naciones Unidas, se pueden oír con frecuencia reproches serios y no sin fundamento de que no son suficientemente eficaces; ello no se debe a la Carta, sino a que algunos Estados actúan en violación de ella; al elevar al nivel de política estatal el hacer caso omiso, sistemáticamente, de la Carta y el dejar de cumplir las decisiones de las Naciones Unidas.

360. Uno de los principios claves de la Carta es el principio de la unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Este principio refleja la necesidad de tomar las decisiones de común acuerdo, especialmente respecto de cuestiones de gran importancia, como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y la prevención y eliminación de la agresión. Sin ese principio, serían inconcebibles tanto la creación como la viabilidad de las Naciones Unidas en vista de las condiciones que imperan en un mundo contemporáneo compuesto de Estados con diferentes sistemas sociales. La experiencia histórica de las Naciones Unidas lo

confirma plenamente. El principio de unanimidad, fruto de la cooperación de las Potencias aliadas y unidas en la coalición contra Hitler de los años de la segunda guerra mundial, es la base de toda la estructura de las Naciones Unidas. El principio de unanimidad ha contribuido muchas veces a evitar decisiones apresuradas que podrían haber acarreado graves consecuencias para la causa de la paz.

361. Este principio reviste especial significación para los jóvenes países en desarrollo, los países pequeños y los pueblos que luchan por la libertad y la independencia nacional. La Unión Soviética ha utilizado el derecho de unanimidad o, como es denominado frecuentemente, el "derecho de veto", no sólo para salvaguardar sus intereses nacionales y los intereses de los países de la comunidad socialista, sino también, invariablemente para defender los movimientos de liberación nacional, apoyar la lucha de los pueblos coloniales y defender los legítimos intereses y derechos de los Estados pequeños y medianos. La Unión Soviética considera que los intereses de todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo económico, exigen concentrar la atención, no en la revisión de la Carta, sino en su estricta y constante observancia por todos los Estados Miembros de la Organización. Es necesario utilizar plenamente, por la paz y contra la agresión, las grandes posibilidades y reservas que contiene la Carta, confirmadas y refrendadas también en toda una serie de importantes decisiones recientes de las Naciones Unidas; entre ellas está, por ejemplo, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)]. Para acrecentar la eficacia de las Naciones Unidas, es necesario que las decisiones del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas se pongan en práctica y no queden en letra muerta. Si los Estados no se esfuerzan por cumplir invariable y plenamente las obligaciones que les corresponden en virtud de la Carta, no se podrán resolver los problemas que confronta la Organización. La revisión de la Carta amenaza, no con eliminar, sino con crear nuevas dificultades serias en las actividades de las Naciones Unidas. Es sabido que los Miembros de las Naciones Unidas han aunado sus esfuerzos al actuar de conformidad con la Carta, que las Naciones Unidas han contribuido positivamente a mantener la paz y a mejorar la situación internacional y que han ayudado a que por más de un cuarto de siglo la humanidad se vea libre de una guerra mundial. Todo ello indica que no hay fundamentos para plantear la cuestión de revisar la Carta.

362. La Unión Soviética, como uno de los fundadores de las Naciones Unidas y como miembro permanente del Consejo de Seguridad, ha defendido y defiende inalterablemente los elevados propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Basándose en una posición de principio, la Unión Soviética considera que no hay necesidad de revisar la Carta de las Naciones Unidas. El examen de esta cuestión es una vana pérdida de tiempo. Todavía no ha llegado el momento de examinarla. La consideración de esta cuestión podría desviar la atención de la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, de las importantes cuestiones que figuran en su programa. Las Naciones Unidas deben concentrar sus esfuerzos y su atención, en la orientación general de sus actividades tendientes a conseguir los fines para los que fueron creadas: evitar la guerra y fortalecer la paz y la seguridad internacional de los pueblos. Todo intento de revisar las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y, en especial, toda intención de socavar los principios básicos y fundamentales de la Organización o de su Carta, conducirá inevitablemente a modificar el carácter de las actividades de las Naciones Unidas, a socavar los pilares de esta Organización y, por consiguiente, a debilitar las fuerzas que actúan en pro de la paz y la seguridad de los pueblos, y a incrementar la probabilidad de que estallen nuevos conflictos bélicos y de que la Organización sea destruida.

363. Al aducir argumentos contra el examen de la cuestión relativa a la revisión de la Carta, quisiera destacar una circunstancia más. Se propone que en el tema 89 del programa del período de sesiones se examine el informe del Secretario General [A/8746]. Una lectura atenta de este documento revela que contiene tan sólo las respuestas de 21 Estados Miembros de las Naciones Unidas a la encuesta del Secretario General sobre esta cuestión. Entre estos Estados sólo hay dos africanos, tres asiáticos y tres de América Latina. De los 21 Estados que han enviado respuestas al Secretario General de las Naciones Unidas, sólo dos se pronuncian a favor de revisar la Carta, tan sólo 2 de 21. La mayoría de los Estados se opuso a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas, y consideró que la atención de la Organización debía concentrarse no en revisar la Carta, sino en utilizar las posibilidades contenidas en ella para desarrollar la cooperación internacional y fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

364. Como consecuencia de todas estas consideraciones, la delegación de la Unión Soviética votará contra la inclusión del tema 89, relativo a la revisión de la Carta, en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y pide a usted, Sr. Presidente, que ponga a votación esta propuesta. Cuenta con el apoyo por parte de los que efectivamente tienen interés en el fortalecimiento de las Naciones Unidas, y no en su desintegración.

365. Sr. BANYASZ (Hungría) (*interpretación del inglés*) : Desde 1970, cuando el tema titulado "Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas" fue incluido en el programa de la Asamblea General, la delegación húngara ha sostenido en forma constante la opinión de que no había ni hay necesidad en la actualidad de modificar o cambiar este documento fundamental de las relaciones internacionales, que denominamos Carta de las Naciones Unidas. No mantenemos esta opinión por tozudez o inflexibilidad. Creemos sinceramente que, no obstante sus deficiencias en el desarrollo de relaciones amistosas y cooperación política entre los Estados y a pesar del hecho de que no son completamente universales, las Naciones Unidas han prestado servicios permanentes a la causa de la paz, de la comprensión y de los intereses legítimos de sus Estados Miembros. Todos los que creen en nuestra Organización, en su papel, basado en la Carta, saben que ésta ha podido soportar los cambios del tiempo desde su redacción y aprobación. Los buenos y malos acontecimientos de los últimos 27 años nos han convencido firmemente de la oportunidad y utilidad de las Naciones Unidas, de la Carta y de sus principios. Nosotros no compartimos la opinión de que los males de las tensiones, las fricciones y las controversias en la vida internacional deben adjudicarse a las Naciones Unidas y a su Carta. Tampoco podemos asociarnos con la opinión de que los cambios que han ocurrido durante la última década en el mejoramiento de las relaciones internacionales, exigen inevitablemente un enfoque radical como el que entrañaría la revisión de la Carta. Desde luego, se han producido cambios en las relaciones internacionales, quizás cambios radicales; pero los principios de la Carta subsisten.

366. Desearíamos que en las próximas décadas cada uno de los que nos encontramos en esta sala trabajemos juntos para afirmar, reafirmar y sostener la Carta y sus principios en las relaciones políticas y de otro tipo entre los Estados y en la cooperación internacional, porque esto es precisamente lo que se exige a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sólo una mejora cualitativa en sus relaciones y un fuerte deseo de alcanzarla, hará que las Naciones Unidas superen sus debilidades y se conviertan en una Organización que esté en condiciones de contribuir en forma más significativa a la realización de los principios consagrados en la Carta.

367. Por estas razones, la delegación húngara está en contra de la inclusión del tema 89 en el programa de la Asamblea General.

368. Sr. ESPINOSA (Colombia) : A imitación del representante de la Unión Soviética, comienzo por identificarme diciendo que soy un orador que va a defender la recomendación de la Mesa de la Asamblea en el sentido de que se incluya en el programa del actual período de sesiones el tema titulado "Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas : informe del Secretario General".

369. Quiero iniciar mi breve intervención informando a los representantes en esta sesión plenaria de la Asamblea General que en la Mesa de la Asamblea fue inicialmente aprobado por una práctica unanimidad la inclusión del tema en el programa. Sólo después, el representante de la Unión Soviética, Embajador Malik, se pronunció en contra de la inscripción del tema. Posteriormente, con intervalo de un día, el mismo Embajador Malik, en nombre de la Unión Soviética, se opuso a que el tema, ya incluido por la Mesa de la Asamblea en el programa, se asignara a la Sexta Comisión. Después de algún intercambio de opiniones entre el Embajador Malik y quien habla, el Sr. Presidente sometió el asunto a votación, con el resultado de que hubo 15 votos a favor de la inscripción del tema, solamente 2 en contra (los de la Unión Soviética y Checoslovaquia) y 2 abstenciones. En consecuencia, esto indica que hubo una opinión abrumadoramente mayoritaria a favor de la inscripción del tema en el programa de la Asamblea.

370. Me doy perfecta cuenta de que no todas las 15 delegaciones que aprobaron en la Mesa la inscripción del tema son partidarias de la revisión en sí de la Carta; pero sí demostraron una voluntad abierta, cordial, democrática y espontánea para que los Miembros de las Naciones Unidas ejerzan el derecho de opinar, de analizar la Organización y de estudiarla con miras a un mejoramiento y a una mayor efectividad. Yo quiero reconocer, exaltar y aun agradecer — dada la particular preocupación colombiana sobre este tema — la actitud de aquellos Estados que, sin ser partidarios de la revisión en sí de la Carta, acogieron, aprobaron y recomendaron la inscripción del tema, porque ello permite que aquí analicemos con libertad, con desprevenimiento y con buena voluntad el edificio mismo de nuestra propia Organización, para que decidamos después de ese examen desprevenido lo que más convenga en relación con las Naciones Unidas.

371. Para que se sepa cuál es exactamente el pensamiento colombiano, voy a permitirme leer un breve capítulo de la respuesta que, a nombre de mi Gobierno, presenté al Secretario General el 19 de junio de 1972, y que fue publicada en el documento A/8746, citado aquí por el Embajador Malik. Antes de hacerlo, me veo obligado a formularle una rectificación al citado colega porque, si entendí bien, él sostuvo que en este documento sólo se habían presentado dos respuestas favorables al tema. Tengo que decir que son siete las respuestas favorables : son ellas las de Brasil, Colombia, Filipinas, Indonesia, Italia, Japón y Madagascar. Ocho respuestas indican que no son partidarias de la revisión en conjunto de la Carta, pero que sus gobiernos están dispuestos a estudiar proyectos de enmiendas concretas que consideren justificadas y viables. Solamente seis respuestas fueron enfáticamente negativas. Tengo noticia de que han llegado ocho o diez respuestas más a la Secretaría, y que en el curso de breves días será publicada una adición al informe del Secretario General.

372. Procederé entonces a citarme a mí mismo, leyendo el relativamente breve capítulo de los antecedentes en la respuesta colombiana, para fijar nuestra posición al respecto y refrescar la memoria de los representantes acerca de lo que

ha sucedido con este tema en las Naciones Unidas. Dice así este capítulo de la respuesta colombiana:

“Colombia, como la mayoría de los países latinoamericanos, es Miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas. Participó en la Conferencia de San Francisco y durante los debates tuvo la oportunidad de expresar su pensamiento y de reiterar su constante adhesión a los principios del derecho internacional y su vocación por la paz y la armonía entre las naciones.

“Desde entonces ofreció su respaldo a la Carta de las Naciones Unidas, que recogió con indiscutible acierto aquellos principios y superó los esfuerzos del pasado para garantizar la paz y la seguridad internacionales y promover el entendimiento entre los pueblos. No estuvo de acuerdo con algunas normas, como la del párrafo 3 del Artículo 27, pero terminó aceptándolas con criterio realista, ante la situación política de la época.

“Hoy reafirma ese apoyo decidido. Con muchos textos de la Carta está identificada a lo largo de su historia, comoquiera que contribuyó a crearlos dentro del proceso evolutivo del derecho en el continente americano. En reciente e importante discurso ante la Organización de los Estados Americanos, recordó el Secretario General de las Naciones Unidas cuánto fue el aporte de nuestros países al conjunto de la Carta, la cual dio vida, orienta y regula la actividad de una organización que — de acuerdo con las palabras del Secretario General Waldheim — “si no existiere sería preciso crear de inmediato”. En Colombia compartimos integralmente esa idea.

“Dentro del espíritu de adhesión a la Carta, Colombia aspira a que se la perfeccione. Después de 25 años de experiencia, con notables éxitos y varias frustraciones, estamos convencidos de que ha llegado el momento de la autocritica y de adaptar el sistema a las necesidades de la década de los 70, bien distintas a las de hace más de un cuarto de siglo.

“Los propios fundadores reconocieron la conveniencia de ese perfeccionamiento al determinar, en el párrafo 3 del Artículo 109, que si no se hubiere celebrado antes de la décima reunión anual de la Asamblea General la Conferencia para la revisión de la Carta, debería figurar en la agenda de dicha reunión la proposición de convocarla. Fue precisamente en 1955 cuando las delegaciones de Canadá, Ecuador, Estados Unidos, Reino Unido, Uruguay y algunos otros países dijeron, en el preámbulo de un proyecto de resolución, que sería “conveniente proceder a la revisión de la Carta aprovechando la experiencia obtenida”⁵.

“Es demasiado bien conocido para que se repita aquí el destino de la iniciativa, que fracasó o se pospuso durante años quizá porque no se creyó que existieren “circunstancias internacionales favorables” para la revisión, y tal había sido la condición impuesta en el mismo preámbulo por aquellos países. Pero esas son las circunstancias que sí existen ahora, en concepto de mi Gobierno. Después del avance hacia la universalidad de la Organización y del acercamiento entre las superpotencias y otros grandes Estados, es necesario dar nuevos pasos en orden a que las Naciones Unidas puedan cumplir a cabalidad las funciones para que fueron creadas en medio de la esperanza del mundo. Y es preciso tomar medidas para que sean, en realidad — de acuerdo con la misma Carta —, el “centro que armonice los esfuerzos de las naciones” por alcanzar los propósitos que les son comunes y que se consignaron en la Carta, así como para evitar que se conviertan en simples observadores de gestiones espectaculares que

se adelantan sin siquiera notificarlas, o en impotentes testigos de tragedias que deberían evitar o al menos reducir en sus consecuencias.

“Colombia ha dedicado especial atención a este tema desde 1969. El 16 de junio de aquel año, el entonces Presidente Carlos Lleras Restrepo pronunció un discurso ante el Consejo de Seguridad⁶ en el cual expuso las razones que movían a su Gobierno para sugerir la revisión de la Carta. El Canciller Alfonso López Michelsen reiteró y amplió la posición de Colombia en su intervención del 26 de septiembre de igual año, en el debate general durante el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea [1768a. sesión].

“Posteriormente, el 23 de septiembre de 1970 y el 5 de octubre de 1971, durante los debates generales de los períodos de sesiones vigésimo quinto [1846a. sesión] y vigésimo sexto [1952a. sesión], el Canciller Alfredo Vásquez Carrizosa, en representación del Gobierno del Presidente Misael Pastrana Borrero, expuso similares y nuevas tesis que disfrutaron de general respaldo en mi país. Además, como Jefe de mi delegación, tuve la oportunidad de volver sobre el tema en la declaración del 20 de octubre de 1971 [1971a. sesión] durante el debate en la Asamblea para la admisión de un gobierno como representante de un Estado y la expulsión de otro; también en la que me permití formular el 29 de octubre del mismo año en el debate sobre fortalecimiento de la seguridad internacional en la Primera Comisión⁷.

“Debo recordar, igualmente, que la delegación colombiana propuso en la Asamblea General de 1969 la creación de un Comité para la revisión de la Carta, como proceso anterior al de la Conferencia General prevista en el Artículo 109, para que se examinaran con detenimiento las opiniones de los Estados. Aceptando las insinuaciones de otras delegaciones y con el respaldo de varias, defendió luego la resolución que finalmente fue aprobada [resolución 2552 (XXIV)], en el sentido de que se incluyera en el temario del vigésimo quinto período de sesiones la “Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas”.

“En la Asamblea General de 1970, mi delegación presentó con las de Brasil, Costa Rica, Filipinas, Haití, Japón, Liberia y Nicaragua el proyecto⁸ que con significativo respaldo se convirtió en la resolución 2697 (XXV), con igual título a la del año precedente, pero ya con la disposición de solicitar opiniones y sugerencias a los Estados Miembros y la petición al Secretario General de presentar a la Asamblea en su vigésimo séptimo período de sesiones un informe con las opiniones y sugerencias que se le hayan comunicado.” [A/8746, págs. 9 a 11.]

Hasta aquí los antecedentes del caso dados en mi respuesta, en nombre del Gobierno de Colombia, al Secretario General.

373. Como se observa, apenas tratamos de cumplir en este período de sesiones con un mandato ya establecido por la Asamblea General en su vigésimo quinto período, y debemos estudiar el informe que ha presentado el Secretario General con muy interesantes respuestas.

374. La respuesta de Colombia sugiere revisión respecto de varios capítulos de la Carta de las Naciones Unidas: el de la admisión de nuevos Miembros, el de oportunidades

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/L.197/Rev.1.

⁶ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1969, documento S/9259.

⁷ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Primera Comisión, 1812a. sesión.

⁸ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 88 del programa, documento A/8219, párrs. 4, 6 y 7.

para los Estados de reducida capacidad, el de facultades del Consejo de Seguridad, el de poder coercitivo del Consejo de Seguridad, el de finalidad y funciones del Consejo de Administración Fiduciaria, el de seguridad económica colectiva, el de designación y funciones del Secretario General y, también, la revisión de disposiciones anacrónicas y del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, que forma parte de la misma Carta.

375. En las otras iniciativas con respuestas favorables a la revisión de la Carta se sugieren ideas verdaderamente brillantes e importantes que deben ser tenidas en cuenta y que vale la pena que el conjunto de las representaciones ante las Naciones Unidas se detengan morosamente a analizarlas y estudiarlas. Nuestro propósito, el de quienes somos partidarios de una revisión de la Carta de las Naciones Unidas, es un tanto similar al de la delegación de Rumania cuando llevó a la Mesa de la Asamblea la iniciativa de un nuevo tema acerca del "Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados" [tema 24 del programa].

376. La delegación de Colombia se complació en ofrecer respaldo, en la Mesa de la Asamblea, a la inscripción de este tema, y reitera ese apoyo en la Asamblea General, porque considera que las delegaciones deben tener el derecho de traer sus inquietudes y preocupaciones para que las otras las estudien, debatan, analicen y conozcan y, además, porque si se proponía un estudio para buscar el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, cree la delegación de Colombia que de ese estudio va a derivarse precisamente la necesidad de revisar varios de los aspectos de la Carta de la Organización, a la cual adhiere fervorosamente mi país a la vez que sugiere una revisión, necesaria después de estos 27 años de grandes éxitos pero también de singulares fracasos.

377. Es por esto que el Gobierno de Colombia me encarece respaldar la recomendación que ya hizo la Mesa de la Asamblea y solicitar el apoyo de las delegaciones para que el tema relativo a la necesidad de analizar las sugerencias a propósito de la revisión de la Carta sea incluido en el programa del período de sesiones que ya ha comenzado.

378. Sra. GAVRILOVA (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Ante la recomendación de la Mesa de incluir en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General la cuestión titulada "Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas", la delegación de Bulgaria desearía exponer su posición de principios sobre este problema.

379. Mi país, la República Popular de Bulgaria, considera a la Organización de las Naciones Unidas y a su Carta como una gran conquista de los pueblos de la coalición antinazi y de todos los demás pueblos del mundo amantes de la paz, así como una expresión de las legítimas aspiraciones de los pueblos por preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, como una expresión de su voluntad de vivir en paz, en armonía y cooperar con un espíritu de buena vecindad.

380. En este sentido, la Carta constituye un acuerdo internacional multilateral, que refleja no sólo los principios y las normas internacionales contemporáneos progresistas, sino también los intereses de toda la humanidad amante de la paz, para que se preserve y robustezca la paz del mundo.

381. La existencia de las Naciones Unidas y sus actividades durante estos 27 años demuestran de modo convincente la vitalidad y actualidad de los principios de la Organización, definidos de modo tan hábil por los autores de la Carta. La Carta de las Naciones Unidas debe su vitalidad al hecho

de que ha sido el fruto de enormes esfuerzos tendientes a la elaboración de un sistema que pudiera responder a las necesidades de la preservación de la paz y la seguridad y de la realización de una vasta cooperación pacífica entre los pueblos y que, al mismo tiempo, resultara aceptable para los distintos Estados y grupos de Estados con regímenes sociales diferentes.

382. Nuestra delegación considera que hasta hoy no se han presentado ningún elemento nuevo, que justifique la modificación de la Carta. En virtud de los principios de las Naciones Unidas reflejados y estipulados en la Carta, los Estados Miembros asumieron el compromiso de adecuarse, en sus relaciones y políticas internacionales, a tales principios. En nombre de los principios humanitarios de la Carta, nuevos Estados amantes de la paz han pedido incorporarse a la familia de las Naciones Unidas.

383. Se han concertado varios acuerdos internacionales, numerosos instrumentos, convenios y tratados, y es evidente que, una vez adoptados, siguen constituyendo la base de esta misma Carta tan equilibrada. Baste con mencionar sólo algunos de ellos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)], la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)], la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV)], la mayoría de los acuerdos relativos al desarme, las convenciones de derecho internacional y demás. Si nuestra Organización internacional ha logrado hasta hoy, pese a numerosas dificultades de orden objetivo, desempeñar un papel positivo para regir las relaciones entre los Estados, estamos seguros de que ello se debe, ante todo, a su ley fundamental, la Carta, y sus principios.

384. Las debilidades de la Organización, la incapacidad que ha demostrado en ciertos casos, la imposibilidad de obrar con decisión conforme a sus principios y propósitos, no se deben, como se dice en la respuesta del Gobierno búlgaro dirigida al Secretario General el 7 de agosto pasado, "a algún defecto de la Carta, sino únicamente al hecho de que ciertos Estados Miembros no desean respetarla y observarla" [véase A/8746/Add.1, pág. 4]. El hecho mismo de que desde la creación de la Organización 83 Estados hayan pasado a ser sus Miembros, es testimonio de que los objetivos, principios y estipulaciones de la Carta no han dejado de responder a los intereses políticos, sociales y económicos de los pueblos. Nuestra delegación no considera que la Organización de las Naciones Unidas haya logrado ya sus fines ni que ya no sean menester nuevos esfuerzos para fortalecer su eficacia como instrumento para mantener la paz y seguridad de los pueblos. Aún existen focos de guerra; toda una serie de conflictos y cuestiones litigiosas permanece sin solución y no hay pocos casos en que ciertos Estados siguen violando el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación y la independencia.

385. Por tal razón, hace tan sólo dos años los Estados Miembros de nuestra Organización afirmaron de modo solemne, en la Declaración con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas su decisión de proseguir luchando por la aplicación de los principios de la Organización y su fidelidad a la Carta. En esa Declaración:

"A fin de promover los objetivos de paz, justicia y progreso del aniversario, reafirmamos nuestra dedicación a la Carta de las Naciones Unidas y nuestra voluntad de cumplir con las obligaciones que figuran en la Carta." [Resolución 2627 (XXV), párr. 1.]

Esta Declaración fue aprobada por unanimidad de la Asamblea General, entre ellas las delegaciones de Colombia, Italia y el Japón.

386. La delegación de la República Popular de Bulgaria ha estimado y afirmado siempre que el problema fundamental que tiene la Organización consiste en la mejora de su eficacia en todos los sectores de su múltiple actividad y sobre todo en el sector del robustecimiento de la paz y seguridad internacionales. La experiencia ha demostrado que cuando debieron incorporarse ciertas enmiendas aisladas, no hubo obstáculo alguno. Tal ha sido, por ejemplo, el caso del aumento del número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Pero cuando se trata de una revisión de la Carta existe el peligro de una reconsideración del propio instrumento y de las disposiciones que se refieren al principio de unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; y de prevalecer tal posición de revisar los cimientos sobre los que se ha edificado la Organización, podría acarrear consecuencias sumamente graves.

387. La eficacia de la Organización depende únicamente de la voluntad de los Estados Miembros de cooperar sinceramente entre sí y aplicar estrictamente sus decisiones, de conformarse a las disposiciones de la Carta, de no recurrir a la fuerza para regir sus relaciones internacionales.

388. Un nuevo examen, una revisión de la Carta, en modo alguno conduciría al robustecimiento de la eficacia de las Naciones Unidas. Todo lo contrario; las propuestas relativas a la revisión de la Carta ocultan consecuencias peligrosas para la Organización misma.

389. La delegación de Bulgaria opina que el tema 89, cuya inclusión en el programa se propone, constituye un intento de inducir a los Estados Miembros a emprender una discusión estéril que, en la situación política presente del mundo, objetiva e independientemente de la voluntad y las intenciones de los promotores, desviaría a la Organización de sus problemas fundamentales, erosionaría su autoridad internacional y podría llevarla a una crisis fatal.

390. Los pueblos han depositado sus esperanzas en la Organización y quienes llevarán a las Naciones Unidas a tal crisis asumirían una gran responsabilidad.

391. El número limitado de respuestas a la carta del Secretario General por parte de los Estados Miembros acaba de demostrar que la cuestión no está madura como para ser discutida. Veintiuna respuestas, la mayoría de las cuales expresan una posición negativa acerca de la cuestión, constituyen un argumento poco convincente en apoyo de quienes piden la inclusión de este tema en el programa de este período de sesiones.

392. Mi delegación insiste en que se retire este tema del programa y exhorta a todas las demás delegaciones a que apoyen nuestra propuesta.

393. Sr. NAKAGAWA (Japón) (*interpretación del inglés*) : Mi delegación desea decir unas breves palabras sobre las cuestiones que acaban de suscitar las delegaciones de la Unión Soviética, Hungría y Bulgaria.

394. Hemos declarado repetidamente en varios foros de las Naciones Unidas que, con el transcurso de más de un cuarto de siglo desde que se fundara esta Organización, se han producido grandes cambios en la situación internacional y han aparecido varias cuestiones referentes a la organización y funciones de las Naciones Unidas que no reflejan la realidad del cambio sufrido por la situación internacional. Por lo tanto, es opinión ponderada de la delegación japonesa que ha llegado el momento de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas lleven a cabo un examen, con una actitud abierta y a la luz de la experiencia de estos 27 años, de la organización y funciones de las Naciones Unidas. No

obstante, existen más razones a este respecto que la actitud que pudiera sostener mi delegación o cualquier otra.

395. Deseo señalar a la atención de esta Asamblea el hecho de que en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se decidió, mediante la resolución 2697 (XXV), incluir esta cuestión de la revisión de la Carta en el programa provisional del vigésimo séptimo período de sesiones. En el párrafo 1, la Asamblea General solicitó del Secretario General que :

“ . . . invite a los Estados Miembros a comunicarle, antes del 1° de julio de 1972, sus opiniones y sugerencias sobre la revisión de la Carta de las Naciones Unidas ”.

396. En cumplimiento de esta petición, muchos Estados Miembros presentaron sus puntos de vista y sugerencias al Secretario General. Ya se ha publicado el informe del Secretario General en el que figuran esas opiniones y sugerencias, y a la brevedad se publicará una adición al informe. En virtud de la resolución antes mencionada, este informe será considerado en el actual período de sesiones de la Asamblea.

397. Teniendo en cuenta esta bien conocida historia del asunto, mi delegación no puede entender la afirmación de que el debate sobre la revisión de la Carta no debe realizarse en el actual período de sesiones. Esperamos fervientemente que se lleve a cabo un fructífero intercambio de opiniones sobre la cuestión, en una forma flexible y constructiva, durante este período de sesiones de la Asamblea General. En consecuencia, apoyo firmemente la inclusión en el programa del tema 89, titulado “Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas “informe del Secretario General”, y su asignación a la Sexta Comisión, como lo ha recomendado la Mesa de la Asamblea.

398. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*) : El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país pronto presentará a usted, Sr. Presidente, las felicitaciones oficiales de Italia por su asunción del alto cargo de Presidente de la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones. Pero como esta es la primera oportunidad en que mi delegación hace uso de la palabra, no quiero dejarla pasar sin expresarle mi sincera satisfacción al verlo dirigir nuestras labores y transmitirle nuestros mejores votos por el cumplimiento de su importante cometido.

399. Después de las amplias y lúcidas declaraciones de mis distinguidos colegas el Sr. Espinosa, de Colombia, y el Sr. Nakagawa, del Japón, no es necesario que me explaye sobre las cuestiones planteadas por el representante de la Unión Soviética respecto del tema en consideración. Entiendo que ellos ya han indicado, entre otras cosas, que auspician la revisión de la Carta no solamente dos países como quiera se los designe, sino muchas naciones que pertenecen a diferentes zonas del mundo y a distintos grupos regionales, mientras que resulta evidente que los que han planteado objeciones a la inclusión de este tema pertenecen a un único grupo.

400. La posición soviética sobre la cuestión de la revisión de la Carta es bien conocida desde hace mucho tiempo, no sólo por mi delegación sino también por muchas otras, y creo que puedo tranquilizar al Embajador Malik, asegurándole que mi delegación comprende perfectamente que abogue por el mantenimiento del principio de la unanimidad de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Respetamos el punto de vista de todos los Estados Miembros, especialmente el de la Unión Soviética. Tratamos de comprender cada punto de vista y estamos dispuestos a examinarlo con espíritu amplio. Por nuestra parte, esperamos la misma comprensión, la misma justicia, para con los Estados Miembros que desean abordar todos los problemas a que

asignan gran importancia para el funcionamiento y el fortalecimiento de nuestra Organización.

401. Es una práctica democrática consagrada — yo diría una tradición de esta casa — permitir el examen minucioso de todas las cuestiones que se planteen para la consideración de todos los Miembros. Quiero agregar que esa tradición se apoya en el fundamento sólido de la sabiduría política, porque sólo un debate libre y amplio puede conducir a decisiones aceptables para la gran mayoría de los Miembros, las cuales serán viables y contribuirán al fortalecimiento de las Naciones Unidas, que es el objetivo esencial de todos los Estados Miembros y de todas las delegaciones aquí reunidas.

402. Por razones de procedimiento, mi delegación quedó un tanto sorprendida, como otras delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra, por la decisión de impugnar la inclusión del tema 89. En verdad, no nos vimos frente a una nueva iniciativa. El tema, como se explicó anteriormente, viene de arrastre de los períodos de sesiones vigésimo cuarto y vigésimo quinto de la Asamblea General. La mayoría de los miembros ya se ha expresado no solamente en favor de proseguir el examen de la cuestión de la revisión de la Carta sino que también ha considerado conveniente exhortar a los Gobiernos a que presenten sus opiniones y sugerencias sobre la materia. Por mera cortesía hacia los Gobiernos que respondieron a la resolución 2697 (XXV) se debería celebrar un amplio debate. Pero hay una razón más imperiosa para hacerlo, ya que el propio interés de esta Organización exige que tras 27 años de su existencia evaluemos objetivamente si ciertas normas y cláusulas aprobadas en una coyuntura política totalmente distinta siguen respondiendo a la realidad de la comunidad internacional hoy en día.

403. Permítaseme formular una clara precisión. Hablo en nombre de mi propia delegación, pero creo que puedo hacerlo en nombre de la mayoría de las delegaciones presentes en esta sala, al destacar que no discutimos los principios — los principios claves, como los ha calificado el Embajador Malik — y propósitos consagrados en la Carta. A este respecto estamos plenamente de acuerdo con uno de los padres fundadores de las Naciones Unidas y de la Carta, el General Rómulo, quien también fue Presidente de esta Asamblea. Dijo y reiteró en diversas oportunidades que los propósitos y principios de la Carta son válidos para esta generación y para muchas generaciones futuras. Estamos de acuerdo con ello, pero al mismo tiempo la historia del mundo no puede detenerse y no se ha detenido hace 27 años. Afortunadamente, la vida continúa, se producen cambios, y creo que todos convendrán en que han ocurrido transformaciones radicales en la situación internacional. Basta contemplar esta sala, donde se reunían poco más de 50 Estados Miembros hace 27 años, y donde hoy hay 132. Además, han surgido nuevos centros de poder, antiguos y nuevos. La situación se ha modificado. De modo que cuando hablamos — y vuelvo a decir que hablo en nombre de mi propia delegación — de la revisión de la Carta pensamos en el ajuste de las estructuras y del funcionamiento de la Organización a las nuevas realidades, para que este instrumento sea — y esto lo han aún quienes se oponen a la inclusión del tema — un instrumento para el mantenimiento de la paz y de la seguridad, y, agregaría, también para el progreso social y económico de todos los pueblos. Aquellos se mantienen intactos, pero queremos ajustar las estructuras y los mecanismos para que la Organización sea más eficaz y logre esos objetivos.

404. Por eso la decisión que vamos a adoptar hoy, teniendo en cuenta lo que he dicho, no prejuzgará la posición de ningún Estado Miembro. ¿Acaso tanto temor provoca el debate sobre la revisión de la Carta? Si alguna delegación está tan profundamente convencida de que no se requiere ningún cambio, ni siquiera el más ligero, en la Carta, tendrá la mejor de las oportunidades para demostrarlo en una discu-

sión abierta e imparcial. Es todo lo que pedimos: comparar nuestras opiniones y tener la oportunidad de considerar las respuestas de los Gobiernos con toda la seriedad que merecen; y confiamos en que este acto de cortesía hacia los Gobiernos de nuestros países no sólo recabará la aplastante mayoría de este recinto, sino que, como dije antes, contribuirá a aumentar y robustecer la eficacia de nuestra Organización, que es nuestro objetivo común.

405. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Vamos a pasar ahora a la votación de la recomendación de la Mesa en el sentido de que se incorpore el tema 89 en el programa de este período de sesiones.

Por 55 votos contra 16 y 9 abstenciones, queda aprobada la recomendación.

El tema 89 queda incluido en el programa.

406. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea decide incluir los temas 90 y 91 en el programa.

Los temas 90 y 91 quedan incluidos en el programa.

407. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El tema 92, en su forma enmendada, ha sido ya incluido en el programa de acuerdo con la enmienda aprobada por la Asamblea General sobre el párrafo 18 del informe de la Mesa.

408. Así, la Asamblea General ha aprobado su programa para el vigésimo séptimo período de sesiones, según fuera recomendado por la Mesa de la Asamblea en el párrafo 19 de su primer informe [A/8800/Rev.1].

409. Pasamos ahora a la cuestión de la asignación de temas, de que trata la sección IV del informe. La asignación tiene en cuenta las modificaciones incluidas en el párrafo 20, como así también las decisiones adoptadas por la Mesa de la Asamblea que se indican en los párrafos 21 a 24. Las examinaremos cuando lleguemos a la consideración de los puntos pertinentes.

410. Pediría a los miembros que pasemos a considerar la lista de temas cuya asignación se recomienda a las sesiones plenarias.

411. Desearía referirme al tema 22, respecto del cual la Mesa recomienda en el inciso a) del párrafo 24 que el examen del tema en sesiones plenarias tenga lugar inmediatamente después del debate general. Si no hay objeciones, entiendo que la Asamblea aprueba esta recomendación.

Así queda acordado.

412. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Debe quedar entendido que el orden en que figuran los otros temas no implica el orden en que se examinarán durante el período de sesiones.

413. Si no hay objeciones a que los temas enumerados en la lista sean considerados en las sesiones plenarias, entenderé que así se da por aprobado.

Así queda acordado.

414. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a la lista de temas que la Mesa ha recomendado se envíen a la Primera Comisión.

415. En lo referente a los primeros cuatro temas de esta lista, conviene remitirse a la recomendación que figura en el inciso b) del párrafo 20. Supongo que la Asamblea aprueba esa recomendación.

Así queda acordado.

416. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En ausencia de objeciones, considero que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas a la Primera Comisión.

Así queda acordado.

417. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se han recomendado 5 temas para su inscripción en el orden del día de la Comisión Política Especial. Considero que la Asamblea aprueba esta recomendación.

Así queda acordado.

418. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a considerar los temas que la Mesa ha recomendado asignar a la Segunda Comisión.

419. Con respecto al primer tema de la lista, la Mesa ha hecho recomendaciones en el inciso c) del párrafo 20. Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba estas recomendaciones.

Así queda acordado.

420. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Desearía referirme ahora al segundo tema de dicha lista. La Mesa recomienda en el inciso b) del párrafo 24 que la Segunda Comisión debería considerar la ampliación de la Junta de Comercio y Desarrollo e informar al respecto a la Asamblea General como asunto prioritario. Considero que la Asamblea aprueba esta recomendación.

Así queda acordado.

421. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba igualmente el envío de los otros temas a la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

422. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a considerar los temas que se prevé asignar a la Tercera Comisión.

423. La Mesa ha hecho recomendaciones también en el inciso d) del párrafo 20 respecto al informe del Consejo Económico y Social [*tema 12 del programa*]. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

424. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea General aprueba el envío de los otros temas a la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

425. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Hay alguna observación respecto de la asignación de los 11 temas a la Cuarta Comisión? De lo contrario, consideraré que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas.

Así queda acordado.

426. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a la lista de temas recomendados para asignar a la Quinta Comisión.

427. Con respecto al décimo tema de la lista, la Mesa recomienda en el inciso e) del párrafo 20 que la Asamblea remita a la Sexta Comisión, para su consideración previa, la parte del informe del Secretario General sobre publicaciones periódicas que trata de las publicaciones jurídicas [*tema 80 del programa*]. Considero que la Asamblea aprueba esta recomendación.

Así queda acordado.

428. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los otros temas a la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

429. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito a los Miembros a que dediquen su atención a la asignación de temas propuesta para la Sexta Comisión, incluyendo el noveno tema de la lista, cuyo título ha sido enmendado.

430. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación referente al octavo punto en la lista que es el tema 49 del programa? Esta cuestión ha sido discutida por la Mesa.

Así queda acordado.

431. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de otros temas a la Sexta Comisión como se recomienda?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 22.25 horas.